



BOLETIN OFICIAL

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84.

DEL ESTADO

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado: 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas

Año XXII

Viernes 13 de diciembre de 1957

Núm. 311

SUMARIO

I. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO			
Aduanas.—Orden por la que se concede franquicia arancelaria a la importación en la Península e islas Baleares de las conservas elaboradas en los Territorios Españoles del Golfo de Guinea con frutos originarios de esos Territorios	1277	do de proteínas y otros productos químicos fabricados en las islas Canarias	1278
Otra por la que se concede una bonificación del 75 por 100 de los derechos de Aduanas a la importación en la Península e islas Baleares de benceno, tolueno y xileno, procedentes de las islas Canarias	1277	Orden por la que se concede una bonificación del 85 por 100 de los derechos de Aduanas a la importación en la Península e islas Baleares de pasta de cacao, manteca de cacao y tortas de cacao elaboradas en la Guinea Española con residuos de cacao y cacao «inexportable»	1278
Otra por la que se concede franquicia arancelaria a la importación en la Península e islas Baleares de Peptonas bacteriológicas, Peptonas técnicas, Hidroliza-		Otra por la que se concede franquicia arancelaria a la importación en la Península e Islas Baleares de diversas variedades de calzados y curtidos procedentes de los Territorios de Soberanía Española en el Norte de Africa	1278

II. Autoridades y Personal

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO			
Reingresos.—Orden por la que se disponen los de funcionarios del Cuerpo General Administrativo de Africa Española	7501	de Jefe Superior de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública	7502
Jubilaciones.—Resolución por la que se dispone la de don Emilio García Vendrell	7501	Confirmación de empleo.—Orden por la que se rehabilita en el de Jefe Superior de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública a don Justo Maeso Martín	7503
Ascensos.—Resoluciones por las que se disponen en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro	7501	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Situaciones.—Resolución por la que se declara la de don Gonzalo Ruiz Izquierdo en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro	7502	Ascensos.—Orden por la que se da porrida de escalas en el Profesorado numerario de Escuelas del Magisterio	7503
MINISTERIO DE JUSTICIA			
Ascensos.—Orden por la que se verifica corrida reglamentaria de escala en la Técnica del Cuerpo de Administración Civil del Departamento	7502	Otra por la que se otorgan al Magisterio Nacional Primario las vacantes de sueldos producidas en el Escalafón general (Maestros y Maestras) durante el mes de septiembre del corriente año	7503
Resoluciones por las que se promueve a la categoría inmediata superior a los señores que se citan	7502	Jubilaciones.—Orden por la que se dispone la del Catedrático de la Universidad de Sevilla don Antonio Cortés Lladó	7509
Servicio activo.—Resolución por la que se concede prórroga para la jubilación forzosa a don Francisco Burgos Ramírez	7502	Nombramientos.—Orden por la que se resuelve el concurso de traslado convocado entre Profesores Especiales de Música de Escuelas del Magisterio	7509
MINISTERIO DE HACIENDA			
Nombramientos.—Orden por la que se dispone, en comisión, el de don Julio Pérez Aubá para el cargo		Otra por la que se resuelve el concurso de traslado convocado entre Profesores Especiales de Francés de las Escuelas del Magisterio	7510
MINISTERIO DE INDUSTRIA			
		Jubilaciones.—Resolución por la que se dispone la de don José San Valero Pérez	7510

PÁGINA

PÁGINA

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Ascensos.—Resolución por la que se verifica corrida reglamentaria de escala en la Técnica del Cuerpo de Administración Civil

7510

MINISTERIO DE COMERCIO

Nombramientos.—Orden por la que se dispone el de don Luis Mayáns Jofre para ocupar la Auxiliaría de «Derecho, Inglés y Dibujo» de la Escuela Oficial de Náutica y Máquinas de Barcelona

7510

III Otras resoluciones administrativas

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Obras.—Orden por la que se aprueba el Plan Coordinado de las de la zona de nuevos regadíos de Motril y Salobreña

7511

MINISTERIO DE HACIENDA

Tombolas.—Resolución por la que se autoriza a la Comisión Organizadora Permanente Nacional de Inválidos Civiles y del Trabajo de España para celebrar una benéfica

7515

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Subvenciones.—Continuación a la Orden de 17 de agosto de 1957 por la que se distribuye el crédito de 16.345.600 pesetas, como subvención, a los Colegios de Enseñanza Primaria que se indican

7515

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Unidad mínima de cultivo.—Orden por la que se fija la unidad mínima de cultivo y la unidad tipo de aprovechamiento en la zona de Fontanar (Guadalajara)

7518

MINISTERIO DE COMERCIO

Capitanes y Pilotos de la Marina Mercante.—Orden por la que se dispone la constitución del Tribunal que ha de actuar en los exámenes

7518

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Adquisiciones.—Decretos por los que se autoriza al Ministro de Información y Turismo para efectuar las que se determinan

7518

IV. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Auxiliaria numeraria de la Real Escuela de Arte Dramático de Madrid.—Orden por la que se convoca a concurso-oposición la numeraria de «Coreografía»

7520

Profesores numerarios y adjuntos de Escuelas de Ingenieros Industriales.—Resolución por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y a falta de ciertos requisitos que se han presentado al concurso-oposición para la provisión de plazas de los grupos que

se indican, vacantes en la Escuela Técnica Superior de Barcelona

7520

Maestros Nacionales.—Resolución por la que se convoca concurso-oposición para proveer las vacantes existentes en Escuelas maternas y de párvulos

7520

Catedráticos de Universidades.—Anuncio del Tribunal de oposiciones a las cátedras de «Obstetricia y Ginecología» de la Facultad de Medicina de las Universidades de Barcelona y Salamanca por el que se cita a los señores opositores

7520

V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

MINISTERIO DEL EJERCITO

Centro Técnico de Intendencia.—Junta Económica

7528

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.—Anunciando el extravío de los cupones que se citan

7528

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Dirección General de Industria.—Continuación a la relación de certificados de productor nacional

7528

Delegaciones.—Barcelona, Albacete, Almería, Baleares, Burgos, Ciudad Real y Gerona

7528

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Dirección General de Arquitectura.—Anunciando la devolución de las fianzas definitivas constituidas por don Francisco Ramos Montero y don Jaime Carrión, don Pablo Cantó Iniesta y don Bernardino Abadía Alvira

7531

VI.—Administración de Justicia 7532

VII.—Anuncios particulares 7534

I. DISPOSICIONES GENERALES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 7 de diciembre de 1957 por la que se concede franquicia arancelaria a la importación en la Península e Islas Baleares de las conservas elaboradas en los Territorios Españoles del Golfo de Guinea con frutos originarios de esos Territorios.

Excmos. Sres.: Vista la instancia presentada por don José Roselló Boleda en solicitud de franquicia arancelaria a la importación en la Península e Islas Baleares de los frutos tropicales conservados en botes de hojalata o de cristal originarios y procedentes directamente de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea

Vistos los informes emitidos por diversos Organismos, el Decreto de 3 de octubre de 1955, la Orden conjunta de los Ministerios de Hacienda y de Comercio de 12 de marzo de 1956 y la vigente disposición octava de los Aranceles de Aduanas;

Considerando que en la mencionada disposición octava, entre otros productos que gozan de franquicia a su importación en España se encuentran las frutas frescas producidas en la Guinea, las que, debido a la falta de instalaciones apropiadas en parte de los barcos que hacen el servicio con la Colonia y a la larga duración del viaje, no pueden ser exportadas en buenas condiciones para su consumo en fresco en la Península, ni tampoco para su transformación industrial en conservas, lo que aconseja fabricar las conservas en el lugar de producción de los frutos tropicales;

Considerando que los demás elementos a intervenir en la fabricación de estas conservas son todos de procedencia nacional: maquinaria, azúcar y los envases utilizados,

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de los Ministros de Hacienda y de Comercio, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Gozarán de franquicia arancelaria a su importación en la Península e Islas Baleares las conservas elaboradas en los Territorios Españoles del Golfo de Guinea con frutos originarios de esos Territorios, excepto plátanos, siempre que la maquinaria, azúcar y envases empleados en su fabricación sean de producción nacional.

2.º El expresado producto se incluirá en la disposición octava de los vigentes Aranceles de Aduanas y en el artículo correspondiente de las Ordenanzas de Aduanas entre los que actualmente disfrutan de franquicia arancelaria, de conformidad con lo establecido en la Orden de 12 de marzo de 1956

3.º La Dirección General de Aduanas dictará las normas a que se refiere el apartado cuarto de la mencionada Orden de 12 de marzo de 1956, relativas a justificación de origen, fiscalización de embarques y práctica de los despachos aduaneros de este producto.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 7 de diciembre de 1957.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de Hacienda y de Comercio.

* * *

ORDEN de 7 de diciembre de 1957 por la que se concede una bonificación del 75 por 100 de los derechos de Aduanas a la importación en la Península e Islas Baleares de benceno, tolueno y xileno procedentes de las Islas Canarias.

Excmos. Sres.: Vista la instancia presentada por la «Compañía Española de Petróleos, S. A.» (CEPSA) en solicitud de franquicia arancelaria a la importación en la Península e Islas Baleares de los productos denominados «Benceno destiofenado», «Tolueno» y «Xileno», industrializados en su Refinería de Santa Cruz de Tenerife;

Vistos los informes emitidos por diversos Organismos el Decreto de 26 de febrero de 1954, la Orden conjunta de los Departamentos de Hacienda y de Comercio de 15 de marzo del

mismo año y la vigente Disposición séptima de los Aranceles de Aduanas;

Considerando que se trata de productos industrializados con primeras materias extranjeras, incluidos, por tanto, en el apartado C) del artículo primero del Decreto de 26 de febrero de 1954, que estableció las normas a que en el futuro había de ajustarse la concesión de franquicias y bonificaciones arancelarias a los productos originarios de las Islas Canarias a su importación en la Península e Islas Baleares;

Considerando conveniente el fomentar el desarrollo de la industria de referencia, facilitando al mismo tiempo la adquisición de estos productos por las industrias peninsulares consumidoras de los mismos,

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de los Ministerios de Hacienda y de Comercio, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Los productos denominados «Benceno Destiofenado», «Tolueno» y «Xileno», industrializados por la «Compañía Española de Petróleos, S. A.» (CEPSA) en su Refinería de Santa Cruz de Tenerife, gozarán, a su importación en la Península e Islas Baleares, de una bonificación del 75 por 100 de los derechos arancelarios correspondientes. El Ministerio de Comercio podrá variar el importe de la mencionada bonificación cuando las circunstancias así lo aconsejen.

2.º En la Disposición séptima de los Aranceles de Aduanas y en el artículo correspondiente de las Ordenanzas se incluirán estos productos entre los que actualmente gozan de bonificación arancelaria, de conformidad con lo establecido en el último párrafo primero de la Orden de 15 de marzo de 1954.

3.º La Dirección General de Aduanas dictará las normas que determina el artículo cuarto de la citada Orden de 15 de marzo de 1954.

4.º La bonificación arancelaria establecida en el apartado primero de la presente Orden será aplicable a las expediciones cuyo despacho se haya efectuado con carácter provisional y se encuentre pendiente de ultimación.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 7 de diciembre de 1957.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de Hacienda y de Comercio.

* * *

ORDEN de 7 de diciembre de 1957 por la que se concede franquicia arancelaria a la importación en la Península e Islas Baleares de Peptonas Bacteriológicas, Peptonas Técnicas, Hidrolizado de Proteínas y otros productos químicos fabricados en las Islas Canarias

Excmos. Sres.: Vista la instancia suscrita por «Proteínas Industriales, S. A.» (P. I. S. A.), de Las Palmas de Gran Canaria, en solicitud de franquicia arancelaria a la importación en la Península e Islas Baleares de los siguientes productos: Peptonas Bacteriológicas, Peptonas Técnicas, Hidrolizado de Proteínas, Fosfato de Cal, Albúminas, Hidrolizado de Hígado, Fermentos Proteolíticos, Aceites de Pescado y Factor Proteína Animal (APF), procedentes de las Islas Canarias.

Vistos los informes emitidos por diversos Organismos, el Decreto de 26 de febrero de 1954, la Orden ministerial conjunta de Hacienda y de Comercio de 15 de marzo del mismo año y la vigente disposición séptima de los Aranceles de Aduanas;

Considerando que por tratarse de productos intermedios han de ser sometidos a posterior manipulación, para la que no existen instalaciones en las Islas Canarias, no habiendo por lo tanto, consumo local de los mismos;

Considerando que esta industria revalorizará productos locales que de otra manera se desaprovecharían, pues una buena parte de las primeras materias a emplear está formada por residuos de mataderos y pesquerías,

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de los Ministerios de Hacienda y de Comercio, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Se permitirá, con franquicia arancelaria, la importación en la Península e Islas Baleares de los siguientes productos: Peptonas Bacteriológicas, Peptonas Técnicas, Hidrolizado de Proteínas, Fosfato de Cal, Albúminas, Hidrolizado de Hígado,

Fermentos Proteolíticos, Aceites de Pescado y Factor Proteína Animal (APF), fabricados en las Islas Canarias con primeras materias y maquinaria de origen exclusivamente nacional.

2.º En la disposición séptima de los Aranceles de Aduanas vigentes, así como en el artículo correspondiente de las Ordenanzas Generales de la Renta de Aduanas, se incluirán estos productos entre los artículos que gozan de franquicia arancelaria a su importación en la Península e Islas Baleares, de conformidad con el último párrafo del artículo primero de la Orden de 15 de marzo de 1954 y con el apartado sexto de la vigente disposición séptima del Arancel, aprobada por Orden de 21 de septiembre de 1955.

3.º La Dirección General de Aduanas dictará las normas que determina el artículo cuarto de la citada Orden de 15 de marzo de 1954, relativas a la justificación de origen, fiscalización de embarque, etc., quedando las industrias dedicadas a la fabricación de los mencionados productos sometidas a la intervención de la Administración del Puerto Franco respectivo.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 7 de diciembre de 1957.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de Hacienda y de Comercio.

* * *

ORDEN de 7 de diciembre de 1957 por la que se concede una bonificación del 85 por 100 de los derechos de Aduanas a la importación en la Península e Islas Baleares de pasta de cacao, manteca de cacao y tortas de cacao elaboradas en la Guinea Española con residuos de cacao y cacao «inexportable».

Excmos. Sres.: Vistas las instancias presentadas por «Productos Derivados del Cacao, S. A.» (PRODECAO); «Compañía Comercial Africana, S. A.», y «Refa, S. A.», en solicitud de bonificación arancelaria a la importación en la Península e Islas Baleares de pasta amarga de cacao, manteca de cacao y tortas procedentes de la extracción de la manteca, fabricados en los Territorios Españoles del Golfo de Guinea;

Vistos los informes emitidos por diversos Organismos, el Decreto de 3 de octubre de 1955, la Orden conjunta de los Ministerios de Hacienda y Comercio de 12 de marzo de 1956 y la vigente Disposición octava de los Aranceles de Aduanas;

Considerando que de la cosecha de cacao de los Territorios citados resulta una cierta cantidad de granos de cacao rotos, deformados y, en general, no exportables a causa de su aspecto y baja calidad, que, sin embargo, contienen una riqueza intrínseca, para cuyo aprovechamiento se constituyeron las entidades mencionadas;

Considerando que los elevados derechos arancelarios que actualmente gravan estos productos hacen antieconómico la explotación de estas industrias, ya que, a diferencia de lo que sucede con el cacao en grano sin tostar y la cáscara de cacao, el Arancel no establece un trato de favor para la manteca, tortas y pasta de cacao procedentes de la Guinea Española.

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de los Ministerios de Hacienda y de Comercio, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º La pasta de cacao amarga, la manteca de cacao y las tortas procedentes de la extracción de la manteca de cacao, elaboradas en los Territorios Españoles del Golfo de Guinea, gozarán, a su importación en la Península e Islas Baleares, de una bonificación del 85 por 100 de los derechos arancelarios correspondientes, siempre que la maquinaria empleada en su obtención sea nacional y sólo se utilice como primera materia residuos de cacao y el llamado «cacao inexportable», cuya exportación no autorice la Junta clasificadora oficialmente establecida en aquellos Territorios. Sólo podrán gozar de esta bonificación los cupos que anualmente señale la Dirección General de Política Comercial y Arancelaria, a propuesta de la de Plazas y Provincias Africanas.

2.º Los cupos a que se refiere el artículo anterior, para el año 1958, serán los siguientes:

Pasta de cacao amarga: 50.000 kilogramos.

Manteca de cacao: 70.000 kilogramos.

Tortas procedentes de la extracción de la manteca de cacao: 130.000 kilogramos.

3.º Los expresados productos se incluirán en la vigente Disposición octava de los Aranceles de Aduanas y en el correspondiente artículo de las Ordenanzas de Aduanas, entre los artículos que procedentes de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea gozan actualmente de bonificación arancelaria,

de conformidad con lo establecido en la Orden de 12 de marzo de 1956.

4.º La Dirección General de Aduanas dictará las normas a que se refiere el apartado cuarto de la citada Orden de 12 de marzo de 1956.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 7 de diciembre de 1957.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de Hacienda y de Comercio.

* * *

ORDEN de 7 de diciembre de 1957 por la que se concede franquicia arancelaria a la importación en la Península e Islas Baleares de diversas variedades de calzados y curtidos procedentes de los Territorios de Soberanía Española en el Norte de Africa.

Excmos. Sres.: Vista la instancia presentada por don Aurelio Fidel Montesinos, de Melilla, en solicitud de franquicia arancelaria a la importación en la Península e Islas Baleares de diversos tipos de calzados y curtidos industrializados en sus instalaciones de Melilla.

Vistos los informes emitidos por diversos Organismos, el Decreto de 3 de octubre de 1955, la Orden ministerial de 12 de marzo de 1956 y la vigente disposición octava de los Aranceles de Aduanas;

Considerando que las características especiales de las Plazas de Soberanía y su condición de avanzado de España en el Norte de Africa han exigido en todo momento una notable atención por parte del Gobierno español

Considerando que esta política de trato excepcional a los Territorios Francos del Norte de Africa ha quedado plasmada en la Ley de 22 de diciembre de 1955, que fija las bases para una nueva estructuración de aquellos Territorios, con el fin de contribuir al auge y prosperidad de los mismos;

Considerando que el mercado local es insuficiente para absorber toda la capacidad de producción de la industria de referencia, por lo que es conveniente ampliar su órbita de acción permitiendo su concurrencia al mercado peninsular,

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de los Ministerios de Hacienda y de Comercio, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Gozaran de franquicia arancelaria, a su importación en la Península e Islas Baleares, los diversos tipos de calzados y curtidos que a continuación se especifican, procedentes de las Plazas de Soberanía en el Norte de Africa, en cantidad que no podrá exceder de los cupos que anualmente señale la Dirección General de Política Comercial y Arancelaria a propuesta de la de Plazas y Provincias Africanas.

Los tipos de calzados y curtidos a que se refiere el párrafo anterior, así como los cupos máximos autorizados para el año 1958, son los siguientes:

Sandalias y zapatos-sandalias, 50.000 pares.

Vaquetilla, 2.000 kilogramos.

Becerro, 15.000 pies cuadrados.

Hojas de empeine, 50.000 pies cuadrados.

Será condición indispensable para disfrutar de esta franquicia arancelaria que las primeras materias empleadas en la industrialización de los productos mencionados sean exclusivamente originarias de las Plazas de Soberanía o de la Península e Islas Baleares.

2.º Los expresados productos se incluirán en el artículo correspondiente de las Ordenanzas Generales de la Renta de Aduanas, así como en la vigente disposición octava del Arancel, de conformidad con lo establecido en el apartado primero de la Orden de 12 de marzo de 1956, por la que se dictaron las normas complementarias para la ejecución del Decreto de 3 de octubre de 1955.

3.º La Dirección General de Aduanas dictará las normas a que se refiere el apartado cuarto de la citada Orden de 12 de marzo de 1956, ejerciendo la Intervención del Registro del Puerto Franco respectivo la de las industrias dedicadas a la fabricación de los mencionados artículos.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 7 de diciembre de 1957.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de Hacienda y de Comercio.

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 30 de noviembre de 1957 por la que se dispone el reingreso al servicio activo de funcionarios del Cuerpo General Administrativo de Africa Española.

Excmos. e Ilmo. Sres.: Esta Presidencia del Gobierno, por Orden de 30 de noviembre último, ha acordado el reingreso al servicio activo, procedentes de la situación administrativa de «excedencia voluntaria» en que se encontraban, de los siguientes funcionarios del Cuerpo General Administrativo de Africa Española, con efectos administrativos que a cada uno se les señala y, económicos, a partir de la fecha en que tomen posesión de sus respectivos destinos, que igualmente se expresan:

Auxiliar Mayor Superior, don Antonio de la Cruz Adalid, en 24 de octubre último; Ministerio de Hacienda, Aduana de Algeiras.

Auxiliar Mayor de segunda don Benjamín Ramos García, en 17 de julio último; Ministerio de Trabajo, Delegación Provincial de Burgos.

Auxiliar Mayor de segunda, don Francisco Macarro Gómez, en 24 de octubre último; Ministerio de Hacienda, Delegación de Castellón.

Auxiliar Mayor de segunda clase don Santiago Ferro Bragado, en 17 de noviembre último; Ministerio de Información y Turismo, Subdelegación de Ceuta.

Auxiliar de primera clase don Rafael de la Cámara Moreno, en 21 de enero último; Ministerio de Hacienda, Delegación de Gerona.

Auxiliar de primera clase, doña Ana Rodríguez Lapuente, en 8 de mayo último; Ministerio de Hacienda, Delegación de Teruel.

Auxiliar de primera clase, don José González Alonso, en 18 de junio último; Ministerio de Trabajo, Delegación Provincial de Burgos.

Auxiliar de primera clase doña Ana Navajas Rodríguez, en 1 de julio último; Ministerio de Información y Turismo, Delegación Provincial de Granada.

Los destinos adjudicados a cuantos funcionarios se citan en la presente Orden se considera tienen carácter provisional, y los interesados están obligados a concurrir al próximo concurso que se anuncie para confirmarlos, si por antigüedad les correspondieran, u obtener cualquier otro entre las vacantes que se publiquen.

El plazo que tendrán los funcionarios comprendidos en esta Orden para incorporarse a los destinos provisionales que se les señalan será el de treinta días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo digo a VV. EE. y V. I. para su conocimiento.

Dios guarde a VV. EE. y a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1957.—P. D., R. Benítez de Lugo.

Excmos. Sres. Ministros.—Ilmo. Sr. Oficial Mayor de esta Presidencia.—Sres. ...

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se jubila a don Emilio García Vendrell.

Habiendo cumplido el día 26 del corriente mes de noviembre la edad reglamentaria de jubilación el Topógrafo Ayudante Mayor de Geografía y Catastro, Jefe de Administración civil de segunda clase, don Vicente García Vendrell,

Esta Dirección General, en virtud de lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1934, en el vigente Reglamento de Clases Pasivas y en el Decreto de 15 de junio de 1939, ha tenido a

bien declararle jubilado en dicha fecha, con el haber que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de noviembre de 1957.—El Director general, Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección de Personal.

RESOLUCIONES de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por las que se disponen ascensos de escala en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro.

Vacante en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro una plaza de Topógrafo Ayudante Mayor. Jefe de Administración civil de segunda clase, producida por fallecimiento de don Angel Crespo Baeza, ocurrido el día 22 del corriente mes de noviembre.

Esta Dirección General, de conformidad con las disposiciones vigentes reglamentarias, ha tenido a bien disponer los siguientes ascensos de escala en el referido Cuerpo:

A Topógrafo Ayudante Mayor, Jefe de Administración civil de segunda clase, con el sueldo anual de 27.000 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Angel Satué Martínez.

A Topógrafo Ayudante Principal, Jefe de Administración civil de tercera clase, con el sueldo anual de 25.200 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Antonio Alvarez Muñoz.

A Topógrafo Ayudante Principal, Jefe de Negociado de primera clase, con el sueldo anual de 20.520 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don José Troncoso Alvarez.

Los anteriores ascensos se entenderán conferidos con antigüedad de 23 de noviembre del año en curso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de noviembre de 1957.—El Director general, Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección de Personal.

Vacante en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro una plaza de Topógrafo Ayudante Mayor, Jefe de Administración civil de segunda clase, producida por jubilación de don Vicente García Vendrell, que cesó en el servicio activo de su empleo el día 26 del corriente mes de noviembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con las disposiciones vigentes reglamentarias, ha tenido a bien disponer los siguientes ascensos de escala en el referido Cuerpo:

A Topógrafo Ayudante Mayor, Jefe de Administración civil de segunda clase, con el sueldo anual de 27.000 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Gregorio Antonio Pingarrón García.

A Topógrafo Ayudante Principal, Jefe de Administración civil de tercera clase, con el sueldo anual de 25.200 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Mariano Huerta Marin.

A Topógrafos Ayudantes Principales, Jefes de Negociado de primera clase, con el sueldo anual de 20.520 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Mariano Bayo González-Salazar (excedente voluntario, que deberá continuar en dicha situación) y don Eduardo Borrego Bermejo, que por encontrarse en activo es quien cubre la vacante.

Los anteriores ascensos se entenderán conferidos con antigüedad de 27 de noviembre del año en curso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de noviembre de 1957.—El Director general, Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección de Personal.

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se declara en situación de supernumerario en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro a don Gonzalo Ruiz Izquierdo.

Vista la instancia presentada por don Gonzalo Ruiz Izquierdo en solicitud de que se le conceda el pase a la situación de supernumerario en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro, por haber ingresado como Ingeniero Agrónomo y mediante concurso en el Servicio de Concentración Parcelaria (Ministerio de Agricultura), según justifica debidamente.

Esta Dirección General ha tenido a bien declarar en situación de supernumerario en el referido Cuerpo a don Gonzalo Ruiz Izquierdo con arreglo a la Ley de 15 de julio de 1954, por hallarse prestando servicios en Organismo autónomo de la Administración del Estado (Servicio de Concentración Parcelaria), situación que se entenderá conferida a partir del día primero de diciembre próximo.

Lo digo a V S para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V S muchos años.

Madrid, 28 de noviembre de 1957.—El Director general, Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección de Personal.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 10 de diciembre de 1957 por la que se verifica corrida reglamentaria de escala en la Técnica del Cuerpo de Administración Civil del Departamento.

Ilmo Sr.: Vacante en el Cuerpo Técnico Administrativo de este Departamento una plaza de Jefe Superior de Administración, dotada con el sueldo anual de 32.880 pesetas por jubilación de don Ricardo de Aldecoa y Jiménez, que la servía.

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley de 22 de julio de 1918 y Reglamento dictado para su aplicación, de 7 de septiembre del mismo año, ha resuelto conferir los correspondientes ascensos de escala en dicho Cuerpo a los funcionarios del mismo que a continuación se detallan:

A Jefe Superior de Administración, con sueldo anual de 32.880 pesetas, a don Francisco Fernández de Liencres y Garrido, que ocupa el número uno en la escala inmediata inferior.

A Jefe de Administración de primera clase, con ascenso, con sueldo anual de 31.680 pesetas, a don Arturo Iznart Garibaldi, que ocupa el número uno en la escala inmediata inferior.

A Jefe de Administración de primera clase con sueldo anual de 28.800 pesetas, a don Raimundo Navarro Sanz, con arreglo al apartado b), letra A) del artículo cuarto del citado Reglamento.

A Jefe de Administración de segunda clase, con el sueldo anual de 27.000 pesetas, a doña Luisa Rebeca Sobrino Leal, con arreglo a lo dispuesto en el apartado b), letra A) del artículo cuarto del citado Reglamento.

A Jefe de Administración de tercera clase, con el sueldo anual de 25.200 pesetas, a doña María del Carmen Peñuela y de la Cobiella, con arreglo a lo dispuesto en el apartado b), letra B) del artículo cuarto del citado Reglamento.

A Jefe de Negociado de primera clase, con el sueldo anual de 20.520 pesetas, a doña Isabel Algarra Díaz, con arreglo a lo dispuesto en el apartado a), letra C) del mencionado artículo y Reglamento.

Regirá como fecha de antigüedad para todos los efectos legales en los expresados ascensos la del día 10 de diciembre actual, como fecha siguiente a la en que la vacante de origen se produjo.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de diciembre de 1957.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

RESOLUCIONES de la Dirección General de Prisiones por las que se promueve a la categoría inmediata superior a los señores que se citan.

Con esta fecha se dispone sean promovidos a las categorías de Jefe de Administración Civil de primera y segunda clase, respectivamente, del Cuerpo Especial de Prisiones don Rufino Dominguez Ramos y don Miguel Barrajón Mazarro.

Lo digo a V S para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V S muchos años.

Madrid, 29 de noviembre de 1957.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal.

Con esta fecha se dispone sean promovidos a las categorías de Jefe de Administración Civil de primera y segunda clase, respectivamente, del Cuerpo Especial de Prisiones, don Abundio Gil Cañaveras y don José Minero Alfonso.

Lo digo a V S para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V S muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1957.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal.

Con esta fecha se ha dispuesto sean promovidos a las categorías de Capellanes de primera y segunda clase de la Sección Religiosa del Cuerpo Facultativo de Prisiones don Juan Martín Andrés y don Andrés María Izquierdo Saldón, respectivamente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V S muchos años.

Madrid, 1 de diciembre de 1957.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal.

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se concede prórroga para la jubilación forzosa a don Francisco Burgos Ramirez.

Con esta fecha se ha dispuesto conceder prórroga de un año, en la edad para la jubilación forzosa a don Francisco Burgos Ramirez, Auxiliar Penitenciario de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones.

Lo digo a V S para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V S muchos años.

Madrid, 3 de diciembre de 1957.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de Prisiones.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 6 de diciembre de 1957 por la que se nombra, en comisión, Jefe Superior de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública a don Julio Pérez Aubá.

Ilmo Sr.: En uso de las atribuciones conferidas en el apartado d) de la norma primera de la Orden circular de la Presidencia del Gobierno fecha 5 de octubre último, he tenido a bien nombrar, en comisión, con arreglo a lo establecido en el artículo primero del Decreto de 26 de junio de 1934, Jefe Superior de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública con efectividad del día 4 del mes actual y destino en la Delegación del Gobierno en Tabacalera, Sociedad Anónima a don Julio Pérez Aubá, que es Jefe de Administración de primera clase, con ascenso, del mismo Cuerpo, en la expresada Dependencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de diciembre de 1957.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en Tabacalera, S. A.

ORDEN de 6 de diciembre de 1957 por la que se confirma en el empleo de Jefe Superior de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública a don Justo Maeso Martín.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas en el apartado d) de la norma primera de la Orden circular de la Presidencia del Gobierno, fecha 5 de octubre último, he tenido a bien confirmar, con efectividad del día 1 del pasado mes de noviembre, en el empleo de Jefe Superior de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, conferido en comisión por Orden de 27 de noviembre citado, a don Justo Maeso Martín, con destino en ese Centro directivo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de diciembre de 1957.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

* * *

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 21 de octubre de 1957 por la que se da corrida de escalas en el Profesorado numerario de Escuelas del Magisterio.

Ilmo. Sr.: Vacante una dotación en la primera categoría escalafonal del Profesorado Numerario Masculino de Escuelas del Magisterio, por jubilación de don Alberto Blanco Roldán, de la Escuela del Magisterio de Melilla.

Este Ministerio acuerda verificar la oportuna corrida de escalas, con efectos económicos y escalafonales del día 27 de julio del corriente año, y en consecuencia pasan a las categorías y sueldos que se indican los Profesores siguientes, que percibirán, además, dos mensualidades extraordinarias, una en julio y otra en diciembre:

A la primera categoría, con el sueldo anual de 40.200 pesetas, don Vicente Campo Palacio, de la Escuela del Magisterio de Huesca.

A la segunda categoría, con el sueldo anual de 38.520 pesetas, don Domingo Alberich Olivé, de la Escuela del Magisterio de Guipúzcoa.

A la tercera categoría, con el sueldo anual de 35.880 pesetas, don Rafael Balaguer Ferrer, de la Escuela del Magisterio de Castellón.

A la cuarta categoría, con el sueldo anual de 33.480 pesetas, don Arsenio Pacios López, de la Escuela del Magisterio de Cáceres.

A la quinta categoría, con el sueldo anual de 30.960 pesetas, don Juan Cesteros Medrano, de la Escuela del Magisterio de Santander.

A la sexta categoría, con el sueldo anual de 28.200 pesetas, don Angel Sancho Blánquez, de la Escuela del Magisterio de Zaragoza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de octubre de 1957

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

* * *

ORDEN de 2 de diciembre de 1957 por la que se otorgan al Magisterio Nacional Primario las vacantes de sueldos producidas en el Escalafón general (Maestros y Maestras) durante el mes de septiembre del corriente año.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo establecido en los artículos 143 y 144 del vigente Estatuto del Magisterio Nacional Primario, aprobado por Decreto de 27 de octubre de 1947 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 17 de enero de 1948),

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Elevar a definitiva la Orden ministerial de 14 de octubre de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25), rectificada por la de 14 de noviembre (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 26 de noviembre actual),

2.º Que asciendan en corrida de escalas y en vacantes de sueldo ocurridas durante el mes de septiembre del año en curso los Maestros y Maestras que figuran en el vigente Escalafón del Magisterio Nacional Primario, con los números que se expresan.

1-9-1957.—Vacante por fallecimiento del señor Irigoyen, número 2736 bis; asciende a 28.800 pesetas don José Tobío Mayo, número 3196 bis, rehabilitado, La Coruña.

Vacante por jubilación del señor Martínez, número 3070; asciende a 28.800 pesetas don Rafael Pando Barrera, número 3692, Badajoz. Resulta: a 27.000 pesetas, don Patricio Zarza Tsanos, número 5126 bis, rehabilitado, Madrid.

Vacante por fallecimiento del señor Todolí, número 5457; asciende a 27.000 pesetas don Francisco Noguera Gil, número 5193 bis, rehabilitado, Murcia.

Vacante por excedencia del señor Torres, número 6079; asciende a 27.000 pesetas don Valeriano Robledinos García, número 5631 bis, rehabilitado, Segovia.

Vacante por fallecimiento del señor Ortiz, número 9731; asciende a 25.560 pesetas don Juan Garcés Güin, número 8488 bis, rehabilitado, Tarragona.

Vacante por jubilación del señor Montiel, número 10514; asciende a 25.560 pesetas don Juan Vilanova Bosch, número 8691 bis, rehabilitado, Gerona.

Vacante por jubilación del señor Berlanga, número 11103; asciende a 25.560 pesetas don José María Borrego Martínez, número 8877 bis, rehabilitado, Toledo.

Vacante por separación del señor Santamaría, número 11611; asciende a 25.560 pesetas don Antonio Gomis Juan, número 8939 bis, rehabilitado, Alicante.

Vacante por jubilación del señor León, número 13762; asciende a 23.400 pesetas don Manuel García Darder, número 12059 bis, rehabilitado, Valencia.

Vacante por excedencia del señor Lanza, número 18965; asciende a 21.480 pesetas don José Redondo Delgado, número 26408, omitido, Gran Canaria.

Vacante por excedencia del señor Fariña, número 22539; asciende a 21.480 pesetas don José Luis Pérez Soriano, número 26402 bis, omitido, Sevilla.

Vacante por fallecimiento del señor Badal, número 23760; asciende a 21.480 pesetas don Francisco Cardesín Fernández, número 25474 bis, Pontevedra.

Vacante por excedencia del señor Santa, número 26397; asciende a 21.480 pesetas don Francisco Gómez Gallego, número 25.744 bis, reingresado, Zamora.

Por existir dotaciones vacantes en la séptima categoría ascienden a 19.200 pesetas y efectos de 1 de septiembre, los Maestros que a continuación se expresan:

Don José María Roig Castro, número 26428², reingresado, La Coruña.

Don Daniel Martín Sánchez, número 26428³, reingresado, Avila.

Don José Moreno Fernández, número 26434², reingresado, Ciudad Real.

Don Herminio Morales Regalado, número 27253, reingresado, Jaén.

Don Nicodemus León Castellano, número 27262², reingresado, Las Palmas.

Don Manuel Díez Martín, número 27324², reingresado, Toledo.

Don Ildefonso Borrego López, número 27946², reingresado, Badajoz.

Don Manuel Pérez González, número 28472, reingresado, Orense.

Don Lauro Ledo Llano, número 28473, reingresado, León.

Don Juan Manuel Sánchez Arencibia, número 28474, reingresado, Las Palmas.

Don Francisco Artal Palomo, número 28.475, reingresado, Toledo.

Don Matias Barragán Chaparro, número 28476, reingresado, Huelva.

Don Perfecto Pérez Levices, número 28477, reingresado, Orense.

Don Ricardo Moyano Ruiz, número 28478, reingresado, Córdoba.

Don Manuel Jiménez Rodríguez, número 28479, reingresado, Toledo.

Don Manuel Pizcueta Román, número 28480, reingresado, Gerona.

Don Manuel Viloslada del Valle, número 28481, reingresado, Soria.

Don José Luis Arroyaga Morán, número 28482, reingresado, Cuenca.

Don Manuel Villar de Artiñán, número 28483, indultado. Málaga.

3-9-1957.—Vacante por jubilación del señor García, número 11120; asciende a 25.560 pesetas don Víctor Romero Rodríguez Cepeda, número 9118², rehabilitado, Huelva.

4-9-1957.—Vacante por jubilación del señor Solé, número 1863; asciende a 28.800 pesetas don José María Bascón y Bascón, número 3693, Badajoz. Resulta: a 27.000 pesetas don Francisco Rubio Cerón, número 6326², rehabilitado, Sevilla.

6-9-1957.—Vacante por jubilación del señor Mena, núm. 2455; asciende a 28.800 pesetas don Juan Herrera Alcanza, número 3695, Málaga. Resulta: a 27.000 pesetas don Luis Carragal Peón, número 6382², reingresado, Pontevedra.

8-9-1957.—Vacante por jubilación del señor Rodó, número 2549; asciende a 28.800 pesetas don Narciso Brunet Pérez, número 3697, Badajoz. Resulta: a 27.000 pesetas don José García González, número 6500², rehabilitado, Oviedo.

Vacante por jubilación del señor Alvarez, número 10779; asciende a 25.560 pesetas don Carlos Pérez de Siles, núm. 9279², rehabilitado, Córdoba.

10-9-1957.—Vacante por jubilación del señor Cuñado, número 1141; asciende a 30.840 pesetas don Isaac Ramos Casado, número 1603², rehabilitado, León.

Vacante por fallecimiento del señor Hernández, núm. 10894; asciende a 25.560 pesetas don Pablo Marsá Triginer, número 10026², reingresado, Lérida.

11-9-1957.—Vacante por jubilación del señor De Vicente, número 662; asciende a 30.840 pesetas don Diego Peris Sánchez-Blanco, número 1763, Burgos. Resulta: a 28.800 pesetas don José A. Sabio Enrique, número 3698, Cádiz; a 27.000 pesetas don Bernardo Miguel Mancebo, número 6632², reingresado, Oviedo.

Vacante por jubilación del señor Lacalle, núm. 4704; asciende a 27.000 pesetas don Amadeo Casasayas Romá, número 6681, Barcelona. Resulta: a 25.560 pesetas don Francisco González y González, número 10562², reingresado, Granada.

Vacante por jubilación del señor Fernández, número 10699; asciende a 25.560 pesetas don Mariano Hernández Rodríguez, número 10655², reingresado, Madrid.

12-9-1957.—Vacante por jubilación del señor Gordillo, número 421; asciende a 30.840 pesetas don Antonio Vicente Vert-Chiment, número 1.764, Alicante. Resulta: a 28.800 pesetas don Vicente Savago Morales, número 3699, Sevilla; a 27.000 pesetas don Juan Manuel Soria y Soria, número 6682, Zaragoza; a 25.560 pesetas don Emilio Jaráiz Martínez, número 10656², reingresado, Pontevedra.

Vacante por jubilación del señor Horrillo, número 4761; asciende a 27.000 pesetas don Antonio Poqueras Mas, número 6684, Lérida. Resulta: a 25.560 pesetas don Hermógenes Sarred Burgués, número 10861², reingresado, Las Palmas.

Vacante del señor Salas, número 22441; asciende a 21.480 pesetas don Rafael Viruela Carreras, número 25474², reingresado, Valencia.

14-9-1957.—Vacante por fallecimiento del señor Jiménez, número 7338; asciende a 25.560 pesetas don Manuel Hernández González, número 11215², reingresado, Salamanca.

Vacante por excedencia del señor Amilibia, número 21274; asciende a 21.480 pesetas don José María Roig Castro, número 26428², La Coruña.

15-9-1957.—Vacante por fallecimiento del señor Cluet, número 603²; asciende a 30.840 pesetas don José Aucejo Soria, número 1765, Valencia. Resulta: a 28.800 pesetas don Sebastián García Carrasco, número 3700, Badajoz; a 27.000 pesetas don Domingo Damián Vicente y Vicente, número 6685, Zamora; a 25.560 pesetas don Angel Díaz Bruño, número 11267², reingresado, Toledo.

Vacante por fallecimiento del señor Muñoz, número 9391; asciende a 25.560 pesetas don Rafael Salor Barceló, número 11619², Baleares. Resulta: a 23.400 pesetas don Valeriano Sopera Sando, número 13929², rehabilitado, Valencia.

Vacante por jubilación del señor López, número 10744; asciende a 25.560 pesetas don José Benítez Matos, núm. 11633, Cádiz. Resulta: a 23.400 pesetas don Vicente Bisbal Sanz, número 14400², rehabilitado, Valencia.

Vacante por jubilación del señor San Llorent, núm. 11517; asciende a 25.560 pesetas don Juan J. Hernández Núñez, número 11634, Salamanca. Resulta: a 23.400 pesetas don Salvador Alber Colomer, número 15642², rehabilitado, Alicante.

Vacante por excedencia del señor Puchades, núm. 17413; asciende a 23.400 pesetas don José Albarcellos Maqueira, número 17425², reingresado, Pontevedra.

16-9-1957.—Vacante por excedencia del señor Fernández, nú-

mero 23913; asciende a 21.480 pesetas don Daniel Martínez Sánchez, número 26426², Avila.

17-9-1957.—Vacante por jubilación del señor García, número 11124; asciende a 25.560 pesetas don Luis Martínez Piña, número 11635, Jaén. Resulta: a 23.400 pesetas don Emilio Garulo Paris, número 18053², reingresado, Valencia.

Vacante por excedencia del señor Gómez, número 24255; asciende a 21.480 pesetas don Jesús Rey Coruces, número 26429, La Coruña.

18-9-1957.—Vacante por excedencia del señor Moreno, número 25702; asciende a 21.480 pesetas don Octavio Ferrero Ocaña, número 26429², Ciudad Real.

20-9-1957.—Vacante por jubilación del señor García, número 4670; asciende a 27.000 pesetas don José Balcells Balcells, número 6686, Lérida. Resulta: a 25.560 pesetas don Angel Lozano Perea, número 11637, Teruel; a 23.400 pesetas don Francisco Torregrosa Ibáñez, número 18248², reingresado, Alicante.

21-9-1957.—Vacante por jubilación del señor Cruz, núm. 1074; asciende a 30.840 pesetas don Jaime Vidal Bastuquet, número 1768, Valencia. Resulta: a 28.800 pesetas don Francisco de P. Palma Costa, número 3702, Córdoba; a 27.000 pesetas don Godofredo Arribas García, número 6687, Las Palmas; a 25.560 pesetas don Alejo Candocia Ceane, número 1638, La Coruña; a 23.400 pesetas don Antonio Paláu Fernández, número 18363², reingresado, Oviedo.

Vacante por jubilación del señor Gil Toresana, número 3238; asciende a 28.800 pesetas don Manuel Roncero Romero, número 3703, Sevilla. Resulta: a 27.000 pesetas don José Galo González, número 6688, La Coruña; a 25.560 pesetas don Emiliano Honorato Estévez, número 11639, Zamora; a 23.400 pesetas don Prudencio Campos Rubio, número 18443², reingresado, Albacete.

Vacante por jubilación del señor García, número 4670; asciende a 27.000 pesetas don Crispín Sáez de la Cámara, número 6689, Alava. Resulta: a 25.560 pesetas don Dionisio Méndez Suárez, número 11640, Oviedo; a 23.400 pesetas don Lorenzo Redondo Muñoz, número 18693², reingresado, Valencia.

Vacante por excedencia del señor Roselló, número 18508; asciende a 23.400 pesetas don Manuel Andújar Amorós, número 18700², reingresado, Alicante.

22-9-1957.—Vacante por jubilación del señor Ibáñez, número 1006; asciende a 30.840 pesetas don Victorino Sánchez Perra, número 1769, Granada. Resulta: a 28.800 pesetas don Antonio Ruiz Martín, número 3704, Sevilla; a 27.000 pesetas don Francisco Sardá Boqueras, número 6690, Barcelona; a 25.560 pesetas don esús Torres Barreras, número 11641, Logroño; a 23.400 pesetas, don José Rodríguez Llamas, número 18716², reingresado, Zamora.

Vacante por fallecimiento del señor Santos, número 8119; asciende a 25.560 pesetas don Domingo Hernández Medrano, número 11642, Alava. Resulta: a 23.400 pesetas, don Salvador Gisbert Pellicer, número 18770², reingresado, Alicante.

24-9-1957.—Vacante por excedencia del señor Vázquez, número 22964²; asciende a 21.480 pesetas don Manuel Ruiz y Ruiz, número 23373², reingresado, Badajoz.

25-9-1957.—Vacante por jubilación del señor Bartolomé, número 960; asciende a 30.840 pesetas don Carlos Fulgencio Gabbardá Fenollar, número 1770, Valencia. Resulta: a 28.800 pesetas, don Fernando Llin Soler, número 3705, Valencia; a 27.000 pesetas, don Ezequiel García Arribas, número 6691, Santander; a 25.560 pesetas, don Manuel Vega de Anta, número 11643, Zamora; a 23.400 pesetas, don José María Sánchez y Sánchez, número 18819², reingresado, Almería.

Vacante por excedencia del señor Hontavilla, número 6859²; asciende a 25.560 pesetas don Saturnino Calles Campos, número 11644, Segovia. Resulta: a 23.400 pesetas don Enrique Rodríguez Casañ, número 18826², reingresado, Murcia.

Vacante por excedencia del señor Calvo, número 24952²; asciende a 21.480 pesetas don Hipólito Gómez Trujillo, número 24856², reingresado, Cáceres.

Vacante por excedencia del señor González, número 25507; asciende a 21.480 pesetas don Vicente Barber y Barber, número 25277 bis, reingresado, Valencia.

27-9-1957.—Vacante por jubilación del señor Martín, número 2147; asciende a 28.800 pesetas don Manuel Ramón Reinante Moreda, número 3706, Lugo. Resulta: a 27.000 pesetas, don Bernardo Jiménez Blázquez, número 6692, Málaga; a 25.560 pesetas, don Enrique Rivas Carmona, número 11646, Almería; a 23.400 pesetas don Clemente Florencio Sancho y Sancho, número 18933², reingresado, Madrid.

Vacante por fallecimiento del señor Moreno, número 24422; asciende a 21.480 pesetas don José Luis Serrano Mollera, número 25534 bis, reingresado, Toledo.

28-9-1957.—Vacante por jubilación del señor Fernández, nú-

mero 649, asciende a 30.840 pesetas don Emilio Jordá Ferrer, número 1773, Murcia, Resultas: a 28.800 pesetas, don Amancio de la Fuente Sánchez Barbudo, número 3709, Valladolid, a 27.000 pesetas, don Manuel F. Fernández del Campo Sánchez, número 6693, Madrid; a 25.560 pesetas, don Alfonso Repiso Sanz, número 11647, Barcelona; a 23.400 pesetas, don Tomás Domínguez Sánchez, número 18952, reingresado, Málaga.

Vacante por fallecimiento del señor Martín, número 1113, asciende a 30.840 pesetas don Ramón Bonafonte Jorge, número 1774, Alicante. Resultas: a 28.800 pesetas, don Perfecto Arnaiz González, número 3710, Burgos; a 27.000, don Federico Zornoza Álvarez, número 6694, Alava; a 25.560 pesetas, don Gerardo Martínez Sáez, número 11648, Burgos; a 23.400 pesetas, don Salvador López Vélez, número 19004, Huelva; a 21.480 pesetas, don José de Torras Coronel, número 25690, reingresado, Madrid.

29-9-1957.—Vacante por jubilación del señor Ochagavía, número 3169, asciende a 28.800 pesetas don José Antonio González Menéndez, número 3711, Lugo. Resultas: a 24.000 pesetas, don Isidro Cirera Balart, número 6695, Tarragona; a 25.560 pesetas, don Cirilo Muñoz Martínez, número 11649, Soria a 23.400 pesetas, don Eugenio Alvarez de Sotomayor Morales, número 19005, Jaén; a 21.480 pesetas, don Tomás Terrón Mendaña, número 2575, reingresado, Orense.

Vacante por jubilación del señor Recondo, número 3963 asciende a 27.000 pesetas don Matías Martín Sanabria, número 6696, Toledo. Resultas: a 25.560 pesetas, don Antonio Valverde Mayo, número 11651, Pontevedra; a 23.400, don Antonio Huéscar, Pérez del Arco, 19006, Ciudad Real; a 21.480 pesetas, don Alfonso Canosa Sánchez, número 25679, reingresado, Madrid.

A todos los Maestros reingresados a los que se adjudica sueldo en la presente Orden les ha sido asignado el número que en la misma se expresa con arreglo al tiempo de servicios acreditados a la fecha de su cese por excedencia voluntaria, de conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1954 y Orden aclaratoria de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre siguiente (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 3 de enero de 1955).

MAESTRAS

1-9-1957.—Vacante por jubilación de la señora Evora, número 3306, asciende a 28.800 pesetas doña Concepción Blázquez Mancebo, número 3485 bis, rehabilitada, Alicante.

Vacante por jubilación de la señora Martínez, número 5842, asciende a 27.000 pesetas doña Consuelo García-Vinuesa Llorente, número 6796, Madrid.

Vacante por jubilación de la señora Rodríguez, número 10455, asciende a 25.560 pesetas doña María Rosario Lizárraga Armendáriz, número 6967, reingresada de excedencia artículo 122, Navarra.

Vacante por jubilación de la señora González, número 10625, asciende a 25.560 pesetas doña María de las Nieves Blanca Alonso Mateos, reingresada, Cáceres. Se le otorga el número 10.681 bis del vigente escalafón general, que le corresponde con arreglo al tiempo de servicios acreditados a la fecha de su cese por excedencia voluntaria, de conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1954 y Orden aclaratoria de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre siguiente (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 3 de enero de 1955).

Vacante por jubilación de la señora Casas, número 16880, asciende a 23.400 pesetas doña Trinidad Alvarez Carballo, número 12.948, reingresada de la situación de excedencia casada, Barcelona.

Vacante por excedencia de la señora Borda, número 17.838, asciende a 23.400 pesetas doña Aurea Ferrer Pascual, número 14.490, reingresada de la situación de excedencia casada, Huesca.

Vacante por excedencia de la señora Rosales, número 19595, asciende a 21.480 pesetas doña Pilar de Fuentes y González, reingresada, número 19.673 bis, que se le otorgó en 30-7-54, fecha en que pasó a la excedencia especial de casada, León.

Vacante por excedencia de la señora Cabeza, número 24.016 bis, asciende a 21.480 pesetas doña Andrea Beltrán Sanchó, reingresada, número 20.861 bis, que se le otorgó en 12-8-54, fecha en que pasó a la excedencia especial de casada, Madrid.

Vacante por excedencia de la señora Gómez, número 24548, asciende a 21.480 pesetas doña Leonarda García Gil, reingresada, Oviedo, número 21.210 bis, que se le otorgó en la fecha de 21-9-54, en que pasó a la excedencia especial de casada.

Vacante por excedencia de la señora Peña, número 25615, asciende a 21.480 pesetas doña María Luisa Pérez Marqués,

número 21703 bis, reingresada de la excedencia especial de casada, Castellón.

Vacante por excedencia de la señora Balduque, número 25996, asciende a 21.480 pesetas doña Camila Mejía Rodríguez, número 22.756, reingresada de la situación de excedencia especial de casada, Orense.

Vacante por excedencia de la señora Villasana, número 26819, asciende a 21.480 pesetas doña Josefa Centella Varela, número 23490, reingresada de la situación de excedencia casada, Coruña.

Vacante por excedencia de la señora Iraola, número 28.413, asciende a 19.200 pesetas doña Angeles Bunrostro Valcárcel, número 27769, reingresada de la situación de excedencia especial de casada, Valencia.

Vacante por excedencia de la señora Cobo, número 28466, asciende a 19.200 pesetas doña Araceli Fernández González, reingresada, León, número 29087 bis, que se le otorgó en 1-9-54, fecha en que pasó a la excedencia especial de casada.

Vacante por excedencia de la señora Quiroga, número 29111, asciende a 19.200 pesetas doña Amelia Hergueta Temporal, número 29.088, reingresada de la situación de excedencia especial de casada, Toledo.

Vacante por separación de la señora Galdo, número 30100, asciende a 19.200 pesetas doña María de los Angeles Chasco Arizaleta, número 29217, reingresada de la situación de excedencia especial de casada, Burgos.

Vacante por excedencia de la señora Grima, número 31492, asciende a 19.200 pesetas doña Vicenta Aliaga Cervera, número 29257, reingresada de la situación de excedencia especial de casada, Valencia.

Vacante por excedencia de la señora Sánchez, número 174, volante de 1952, asciende a 19.200 pesetas doña María Plascencia Vicente, número 29.444 bis, que se le otorgó en 1954, fecha en que pasó a la excedencia especial de casada, reingresada, Pontevedra.

Vacante por excedencia de la señora Lecumberri, número 276, oposición de 1953, asciende a 19.200 pesetas doña Isabel Pablos Pablos, número 29464 bis, que se le otorgó en 4-8-54, fecha en que pasó a la excedencia especial de casada, reingresada, León.

Vacante por excedencia de la señora Heras, número 321, oposición de 1953, asciende a 19.200 pesetas doña María Urbano Navas, número 29566 bis, que se le otorgó en 13-9-54, fecha en que pasó a la excedencia especial de casada, reingresada, Málaga.

Vacante por excedencia de la señora Valero, número 900, oposición de 1953, asciende a 19.200 pesetas doña Esperanza López, número 29628 bis, que se le otorgó en 11-8-1954, fecha en que pasó a la excedencia especial de casada, reingresada, Lugo.

Vacante por excedencia de la señora Manzano, número 97, oposición de 1954, asciende a 19.200 pesetas doña Sira Pérez Vecino, número 29.911 bis, que se le otorgó en 22-7-1954, fecha en que pasó a la excedencia especial de casada, reingresada, Burgos.

2-9-57.—Vacante por fallecimiento de la señora Prieto, número 12087, asciende a 23.400 pesetas doña Elvira Omeñaca Beaumont, número 14.951 bis, que se le otorgó en 11-8-54, fecha en que pasó a la excedencia especial de casada, reingresada, Soria.

3-9-57.—Vacante por jubilación de la señora Flórez, número 2710, asciende a 28.800 pesetas doña Francisca Sánchez Cantero, número 3742, Sevilla. Resulta: a 27.000 pesetas, doña Cándida Mercedes López Bergaz, número 5.250 bis, reingresada, Madrid.

5-9-57.—Vacante por excedencia de la señora Fernández, número 27, oposición de 1953, asciende a 19.200 pesetas doña María Adoración Morales Fuentes, número 30.189 reingresada de la situación de excedencia especial de casada, Salamanca.

6-9-57.—Vacante por jubilación de la señora Zorrilla, número 11.088; asciende a 25.560 pesetas doña Carlota Orti Segarra, número 11.48t bis, rehabilitada, Gerona.

Vacante por jubilación de la señora Zaragoza, núm. 17045; asciende a 23.400 pesetas doña Victorina Romero Tascón, número 15.848, reingresada de la situación de excedencia especial de casada, Sevilla.

Vacante por excedencia de la señora Garrote, número 930, oposición de 1953; asciende a 19.200 pesetas doña Juliana Marroquín González, reingresada. Se le otorga el número 30339 bis del vigente Escalafón general, que le corresponde con arreglo al tiempo de servicios acreditados a la fecha de su cese por excedencia voluntaria, de conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1954 y Orden aclaratoria de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre siguiente (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 3 de enero de 1955), Valladolid.

7-9-57.—Vacante por excedencia de la señora González, número 31297; asciende a 19.200 pesetas doña Valentina Arteta Larrea, número 70362 bis, que se le otorgó en 8-11-54, fecha en que pasó a la excedencia especial de casada, reingresada, Vizcaya.

8-9-57.—Vacante por jubilación de la señora Martín, número 703; asciende a 30.840 pesetas doña Matilde Jiménez Blázquez, número 1956. Madrid. Resultados: a 28.800 pesetas, doña Miguela E. Parrado Almendros, número 3.744, Toledo; a 27.000 pesetas, doña María Luz Sediles Castro, número 4667 bis, rehabilitada. Zaragoza.

Vacante por fallecimiento de la señora Ramos, núm. 3311; asciende a 28.800 pesetas doña Carmen Merino Vilches, número 3.745, Granada. Resulta: a 27.000 pesetas, doña Angeles Antón Colino, reingresada. Se le otorga el número 6287 bis del vigente Escalafón general, que le corresponde con arreglo al tiempo de servicios acreditados a la fecha de su cese por excedencia voluntaria, de conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1954 y Orden aclaratoria de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre siguiente (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 3 de enero de 1955). Madrid.

10-9-57.—Vacante por jubilación de la señora Echarte, número 767; asciende a 30.840 pesetas doña Josefa López Avisbal, número 1.958, Córdoba. Resultados: a 28.800 pesetas, doña María J. Senosiain Elna, número 3746, Burgos; a 27.000 pesetas, doña Cecilia Remedios Sánchez García, número 6832, La Coruña a 25.560 pesetas, doña Rosa Aluja Naváu, número 11907, Tarragona; a 23.400 pesetas, doña Clara Martínez Serra, número 16848, reintegrada al servicio para completar veinte años de servicios, Valencia.

Vacante por fallecimiento de la señora Andréu, número 17400 bis, asciende a 23.400 pesetas doña Concepción Santana Frías, reingresada. Se le otorga el número 17078 bis del vigente escalafón general, que le corresponde con arreglo al tiempo de servicios acreditados a la fecha de su cese por excedencia voluntaria, de conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1954 y Orden aclaratoria de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre siguiente (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 3 de enero de 1955). Málaga.

11-9-57.—Vacante por fallecimiento de la señora Martín, número 5802; asciende a 27.000 pesetas doña Concepción Gómez Fe, número 6833, Sevilla. Resultados: a 25.560 pesetas, doña María de la Concepción Sánchez Olaechea, número 11907 bis, Ciudad Real; a 23.400 pesetas, doña Antonia Brihuega Sancho, número 17948-3, rehabilitada Madrid.

Vacante por excedencia de la señora López, número 9024; asciende a 25.560 pesetas doña Josefa Antín Sáez, número 11909, Teruel. Resultados: a 23.400 pesetas, doña Angela Vera Azcona, reingresada. Se le otorga el número 17979-3 del vigente escalafón general, que le corresponde con arreglo al tiempo de servicios acreditados a la fecha de su cese por excedencia voluntaria, de conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1954 y Orden aclaratoria de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre siguiente (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 3 de enero de 1955). Huelva.

Vacante por excedencia de la señora Larrañaga, número 16796; asciende a 23.400 pesetas doña María Rosa Favá Bolart, reingresada. Se le otorga el número 18428 bis del vigente escalafón general, que le corresponde con arreglo al tiempo de servicios acreditados a la fecha de su cese por excedencia voluntaria de conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1954 y Orden aclaratoria de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre siguiente (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 3 de enero de 1955). Tarragona.

Vacante por excedencia de la señora Orzáez, número 29655; asciende a 19.200 pesetas doña Iluminada Esteban Casín, número 30500 bis, que se le otorgó en 29-7-54, fecha en que pasó a la excedencia especial de casada, reingresada Burgos.

Vacante por excedencia de la señora García, número 870, oposición de 1953; asciende a 19.200 pesetas doña María de las Candelas Vega González, reingresada. Se le otorga el número 30763 bis del vigente Escalafón general, que le corresponde, con arreglo al tiempo de servicios acreditados a la fecha de su cese por excedencia voluntaria, de conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1954 y Orden aclaratoria de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre siguiente (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 3 de enero de 1955). Lugo.

Vacante por excedencia de la señora Latorre número 926, oposición de 1953; asciende a 19.200 pesetas doña María Luisa Puente Díez, número 30803, reingresada de la situación de excedencia especial de casada, León.

12-9-57.—Vacante por excedencia de la señora Matesanz, número 30727; asciende a 19.200 pesetas doña Sofia Fernández Celis, número 30835 bis, que se le otorgó en la fecha de 24-8-54, en que pasó a la excedencia especial de casada, reingresada, Valladolid.

13-9-57.—Vacante por excedencia de la señora Almeida, número 23286; asciende a 21.480 pesetas doña Ana Sánchez Cabello, número 19766, reingresada de la situación de excedencia especial de casada, Málaga.

14-9-57.—Vacante por jubilación de la señora San Martín, número 219; asciende a 30.840 pesetas doña Socorro Hernández Hernández, número 1959, Zamora. Resultados: a 28.800 pesetas, doña Concepción Mercader Fortiana, número 3747, Barcelona; a 27.000 pesetas, doña Tomasa Manso Domingo, número 6834, Santander; a 25.560 pesetas doña Rosario García Carrasco, número 11.910, Huesca; a 23.400 pesetas, doña Rosa Macau Roig, reingresada. Se le otorgó el número 18598 bis del vigente Escalafón general, que le corresponde con arreglo al tiempo de servicios acreditados a la fecha de su cese por excedencia voluntaria, de conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1954 y Orden aclaratoria de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre siguiente (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 3 de enero de 1955). Gerona.

Vacante por excedencia de la señora Virseda número 22969 bis; asciende a 21.480 pesetas doña Esperanza López Panadero, reingresada. Se le otorgó el número 23728 bis del vigente Escalafón general, que le corresponde con arreglo al tiempo de servicios acreditados a la fecha de su cese por excedencia voluntaria, de conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1954 y Orden aclaratoria de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre siguiente (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 3 de enero de 1955). Valencia.

Vacante por excedencia de la señora García, número 30142; asciende a 19.200 pesetas doña Emilia Muñoz Díaz, núm. 30848, reingresada de la situación de excedencia especial de casada, Ciudad Real.

15-9-57.—Vacante por jubilación de la señora García, número 10747; asciende a 25.560 pesetas doña Secundina Martínez Gutiérrez, número 11918, Burgos. Resulta: a 23.400 pesetas doña Ascensión Gil Rodríguez, reingresada. Se le otorga el número 18620 bis del vigente Escalafón, que le corresponde con arreglo al tiempo de servicios acreditados a la fecha de su cese por excedencia voluntaria, de conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1954 y Orden aclaratoria de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre siguiente (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 3 de enero de 1955), Las Palmas.

Vacante por excedencia de la señora González, núm. 31873; asciende a 19.200 pesetas doña Mercedes Barrón Marimón, reingresada. Se le otorga el número 31804 bis del vigente Escalafón general, que le corresponde con arreglo al tiempo de servicios acreditados a la fecha de su cese por excedencia voluntaria, de conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1954 y Orden aclaratoria de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre siguiente (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 3 de enero de 1955). Barcelona.

Vacante por excedencia de la señora Palacio, número 143, oposición de 1953; asciende a 19.200 pesetas doña Manuela Ortega Gil-Bermejo, número 31810 bis, que se le otorgó en 30-5-55, fecha en que pasó a la excedencia especial de casada, reingresada, Sevilla.

16-9-57.—Vacante por jubilación de la señora Alvarez, número 6164; asciende a 27.000 pesetas doña Marina M.^a Eladia Sampedro Gil, número 6835, Santander. Resultados: a 25.560 pesetas, doña Josefa Lombarta Gazulla, número 11918 bis, Castellón; a 23.400 pesetas, doña Enriqueta Suárez Cárdenas, número 18686, reingresada de la situación de excedencia especial de casada, Santa Cruz de Tenerife.

Vacante por jubilación de la señora Puerto, número 10580; asciende a 25.560 pesetas doña Enriqueta Mallo Solís, número 11921, León. Resulta: a 23.400 pesetas, doña María Ramiro de González, número 18971 bis, que se le otorgó en 17-2-56, fecha en que pasó a la excedencia especial de casada, reingresada, Málaga.

Vacante por jubilación de la señora Arregui, número 12091; asciende a 23.400 pesetas doña Angela Ríos Hernández, número 19419, Zamora. Resulta: a 21.480 pesetas, doña Joaquina Guillamet Pagés, número 29399, reingresada de la situación de excedente del artículo 122, Tarragona.

17-9-57.—Vacante por excedencia de la señora Gazulla, número 17110; asciende a 23.400 pesetas doña María Luisa Mosquera Martínez, número 19420, Pontevedra. Resulta: a 21.480

pesetas, doña María del Pilar Buelta Saura, número 24147, reingresada cumplida sanción, Barcelona.

18-9-57.—Vacante por jubilación de la señora Martín, número 722; asciende a 30.840 pesetas doña María Josefa Muñoz Gómez, número 1960. Sevilla. Resultas: a 28.800 pesetas, doña Leonor Bailón Magan, número 3748, Jaén, a 27.000 pesetas, doña Francisca Valle Fisac, número 6838, Sevilla; a 25.560 pesetas, doña María de los Dolores Becerro González, número 11923. Badajoz, a 23.400 pesetas, doña María Rosario Francés González, número 19421. Santander, a 21.480 pesetas, doña Trinidad López Izquierdo, número 24885, reingresada de la excedencia especial de casada. Granada.

Vacante por fallecimiento de la señora Paseiro, núm. 4926; asciende a 27.000 pesetas doña Josefa Martínez Aguilar, número 6839. Valencia. Resultas: a 25.560 pesetas, doña Dionisia Montalvo Rivera, número 11927. Zamora; a 23.400 pesetas, doña Alejandrina Obispo González, número 19421 bis, Valladolid; a 21.480 pesetas, doña María del Pilar Daurella del Romero, reingresada. Se le otorga el número 24992 bis del vigente Escalafón general que le corresponde con arreglo al tiempo de servicios acreditados a la fecha de su cese por excedencia voluntaria, de conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1954 y Orden aclaratoria de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre siguiente (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 3 de enero de 1955). Barcelona.

Vacante por jubilación de la señora Alonso, número 12573; asciende a 23.400 pesetas doña Consuelo A Sánchez Sayalero, número 19422. Palencia. Resulta: a 21.480 pesetas, doña Milagros Díez Sáenz, número 25036 bis, que se le otorgó en 29-7-56, fecha en que pasó a la excedencia especial de casada, reingresada, Logroño.

Vacante por excedencia de la señora Lorente, núm. 28181; asciende a 19.200 pesetas doña Carmen Alonso García, número 31880, reingresada de la situación de excedencia especial de casada. Salamanca.

19-9-57.—Vacante por excedencia de la señora Arranz, número 21821; asciende a 21.480 pesetas doña Adela Chicote Clement, reingresada. Se le otorga el número 25292 bis del vigente Escalafón general, que le corresponde con arreglo al tiempo de servicios acreditados a la fecha de su cese por excedencia voluntaria, de conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1954 y Orden aclaratoria de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre siguiente (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 3 de enero de 1955). Valladolid.

Vacante por excedencia de la señora Raich, número 5, volante de 1953; asciende a 19.200 pesetas doña Herminia Rodríguez, reingresada. Se le otorga el número 31888 bis del vigente Escalafón general, que le corresponde con arreglo al tiempo de servicios acreditados a la fecha de su cese por excedencia voluntaria, de conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1954 y Orden aclaratoria de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre siguiente (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 3 de enero de 1955). Granada.

20-9-57.—Vacante por jubilación de la señora Pérez, número 817 bis, asciende a 30.840 pesetas doña Emiliiana Bueno Hernández, número 1961 Ciudad Real. Resultas: a 28.800 pesetas, doña María Luisa Pagés Avilés, número 3749, Sevilla; a 27.000 pesetas, doña Carmen Ortiz Martín, número 6840, Alicante; a 25.560 pesetas doña María Encarnación Turriado Riesco, número 11931. Zamora; a 23.400 pesetas doña Lucía Mateos Viñuela, número 19423. León; a 21.480 pesetas, doña Trinidad Díez Gutiérrez, número 25652 bis, que se le otorgó en 22-3-55, fecha en que pasó a la excedencia especial de casada, reingresada. Orense.

Vacante por jubilación de la señora Leibar, número 919; asciende a 30.840 pesetas doña Pilar Estrada Pozuelo, número 1962. Córdoba. Resultas: a 28.800 pesetas doña María Luz Aleialdre Tejero, número 3750 Navarra; a 27.000 pesetas, doña Gervasia Carrera Cardo, número 6841 León; a 25.560 pesetas, doña María Trinidad Méndez Díez, número 11931 bis Bureos; a 23.400 pesetas doña Nieves Palacios Catalán, número 19425 Lérida; a 21.480 pesetas, doña María Josefa Sánchez Pérez, reingresada. Se le otorga el número 25.888 bis del vigente Escalafón general que le corresponde con arreglo al tiempo de servicios acreditados a la fecha de su cese por excedencia voluntaria, de conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1954 y Orden aclaratoria de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre siguiente (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 3 de enero de 1955). La Coruña.

Vacante por jubilación de la señora Encotra, núm. 10561; asciende a 25.560 pesetas doña Elvira Frade Toño, núm. 11932. La Coruña. Resultas: a 23.400 pesetas, doña Gloria Gil Turriello, número 19427, Cádiz; a 21.480 pesetas, doña María Martín

Villate, reingresada. Se le otorga el número 26335 bis del vigente Escalafón general, que le corresponde con arreglo al tiempo de servicios acreditados a la fecha de su cese por excedencia voluntaria, de conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1954 y Orden aclaratoria de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre siguiente (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 3 de enero de 1955). Melilla.

Vacante por jubilación de la señora Blanco, número 16874; asciende a 23.400 pesetas doña Ana López Vera, núm. 19428, Las Palmas. Resulta: a 21.480 pesetas, doña Teresa Arimany Ferrer, reingresada. Se le otorga el número 26603 bis del vigente Escalafón general, que le corresponde con arreglo al tiempo de servicios acreditados a la fecha de su cese por excedencia voluntaria, de conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1954 y Orden aclaratoria de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre siguiente (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 3 de enero de 1955). Barcelona.

Vacante por excedencia de la señora Martín, núm. 18990; asciende a 23.400 pesetas doña María Vernet Permanyer, número 19429, Barcelona. Resulta: a 21.480 pesetas, doña Teresa Gómez Navaías, reingresada. Se le otorga el número 26798 bis del vigente Escalafón general, que le corresponde con arreglo al tiempo de servicios acreditados a la fecha de su cese por excedencia voluntaria, de conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1954 y Orden aclaratoria de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre siguiente (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 3 de enero de 1955). Albacete.

Vacante por excedencia de la señora Villar, núm. 28882; asciende a 19.200 pesetas doña María Aranda Redondo, reingresada. Se le otorga el número 31889 bis del vigente Escalafón general, que le corresponde con arreglo al tiempo de servicios acreditados a la fecha de su cese por excedencia voluntaria, de conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1954 y Orden aclaratoria de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre siguiente (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 3 de enero de 1955). Cuenca.

21-9-57.—Vacante por jubilación de la señora Blaque, número 2895; asciende a 28.800 pesetas doña Luisa Laguna Galve, número 3751, Barcelona. Resultas: a 27.000 pesetas, doña María de los M Berenguer Morales, número 6842, Cádiz; a 25.560 pesetas, doña Matilde Bravo García, número 11936, Segovia; a 23.400 pesetas, doña María Moreno Moreno, número 19430, Salamanca, a 21.480 pesetas, doña María Soledad Millán Cid, reingresada. Se le otorga el número 26799 bis del vigente Escalafón general, que le corresponde con arreglo al tiempo de servicios acreditados a la fecha de su cese por excedencia voluntaria, de conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1954 y Orden aclaratoria de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre siguiente (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 3 de enero de 1955), León.

Vacante por excedencia de la señora García, número 8918; asciende a 25.560 pesetas doña Joaquina Herrero Sanz, número 11939, Segovia. Resultas: a 23.400 pesetas doña Carmen Simino Aldana, número 19431, Cádiz; a 21.480 pesetas, doña Consuelo Gil González, reingresada. Se le otorga el número 26848 bis del vigente Escalafón general, que le corresponde con arreglo al tiempo de servicios acreditados a la fecha de su cese por excedencia voluntaria, de conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1954 y Orden aclaratoria de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre siguiente (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 3 de enero de 1955). Castellón.

Vacante por jubilación de la señora González, número 11020; asciende a 25.560 pesetas doña Modesta Moreno Moreno, número 1941, Burgos. Resultas: a 23.400 pesetas, doña Rosa Cremades Jordá, número 19432, Castellón; a 21.480 pesetas, doña Lucila Martínez-Acitores Santos, reingresada. Se le otorga el número 27294-2 del vigente Escalafón general, que le corresponde con arreglo al tiempo de servicios acreditados a la fecha de su cese por excedencia voluntaria, de conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1954 y Orden aclaratoria de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre siguiente (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 3 de enero de 1955). Burgos.

Vacante por excedencia de la señora Francesch, núm. 30721; asciende a 19.200 pesetas doña Dominica Ezquerria Contreras, reingresada. Se le otorga el número 31902 bis del vigente Escalafón general, que le corresponde con arreglo al tiempo de servicios acreditados a la fecha de su cese por excedencia voluntaria, de conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1954 y Orden aclaratoria de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre siguiente (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 3 de enero de 1955). Burgos.

Vacante por excedencia de la señora Guirao, número 300,

oposición de 1953; asciende a 19.200 pesetas doña Enriqueta Egea Fernández, número 31928, reingresada de la excedencia especial de casada. Murcia.

22-9-57.—Vacante por jubilación de la señora Echave, número 918 bis; asciende a 30.840 pesetas doña Petra Pérez Alzá, número 1963, Sevilla Resultas: a 28.800 pesetas, doña Elena Casais Ubieta, número 3752, Vizcaya; a 27.000 pesetas, doña Daniela Pardos Traid, número 6842 bis, Zaragoza; a 25.560 pesetas, doña Luisa Mateo de Dios, número 11945, Segovia; a 23.400 pesetas, doña Elisa Rey Ruiz, número 19493, La Coruña; a 21.480 pesetas, doña María del Tránsito Castro González, reingresada. Se le otorga el número 27294-3 del vigente Escalafón general, que le corresponde con arreglo al tiempo de servicios acreditados a la fecha de su cese por excedencia voluntaria, de conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1954 y Orden aclaratoria de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre siguiente (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 3 de enero de 1955). Zamora.

Vacante por fallecimiento de la señora Godal, número 11836; asciende a 25.560 pesetas doña María Hipólita Rubio Mateo, número 11.946, Murcia Resultas: a 23.400 pesetas, doña María de los Dolores Gómez Blanco, número 19934, Ciudad Real; a 21.480 pesetas, doña María Pedragosa Net, reingresada. Se le otorga el número 27294-4 del vigente Escalafón general, que le corresponde con arreglo al tiempo de servicios acreditados a la fecha de su cese por excedencia voluntaria de conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1954 y Orden aclaratoria de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre siguiente (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 3 de enero de 1955). Barcelona.

Vacante por jubilación de la señora Puigcerver, núm. 15562; asciende a 23.400 pesetas doña Tomasa I Parra Mena, número 19435, Jaén Resulta: a 21.480 pesetas, doña María Josefa García Gómez, reingresada. Se le otorga el número 27294-5 del vigente Escalafón general, que le corresponde con arreglo al tiempo de servicios acreditados a la fecha de su cese por excedencia voluntaria, de conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1954 y Orden aclaratoria de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre siguiente (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 3 de enero de 1955). Toledo.

Vacante por excedencia de la señora Seda, número 17876 bis; asciende a 23.400 pesetas doña María Rovira García, número 19436, Albacete Resulta: a 21.480 pesetas doña Carmen Almela Alonso, reingresada. Se le otorga el número 27294-6 del vigente Escalafón general, que le corresponde con arreglo al tiempo de servicios acreditados a la fecha de su cese por excedencia voluntaria, de conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1954 y Orden aclaratoria de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre siguiente (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 3 de enero de 1955). Toledo.

Vacante por excedencia de la señora Alvarez, número 22838 bis; asciende a 21.480 pesetas doña Josefa Torres Lobera, reingresada. Se le otorga el número 27294-7 del vigente Escalafón general, que le corresponde con arreglo al tiempo de servicios acreditados a la fecha de su cese por excedencia voluntaria de conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1954 y Orden aclaratoria de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre siguiente (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 3 de enero de 1955). Córdoba.

Vacante por excedencia de la señora Valcárcel, núm. 23873; asciende a 21.480 pesetas doña Josefa Vázquez Vázquez, reingresada. Se le otorga el número 27294-8 del vigente Escalafón general, que le corresponde con arreglo al tiempo de servicios acreditados a la fecha de su cese por excedencia voluntaria de conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1954 y Orden aclaratoria de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre siguiente (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 3 de enero de 1955). Orense.

Vacante por jubilación de la señora Penalba, núm. 28796; asciende a 19.200 pesetas doña Angela Pascual Navazo, reingresada. Se le otorga el número 32033 bis del vigente Escalafón general que le corresponde con arreglo al tiempo de servicios acreditados a la fecha de su cese por excedencia voluntaria, de conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1954 y Orden aclaratoria de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre siguiente (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 3 de enero de 1955). Segovia.

Vacante por excedencia de la señora Pagé número 29463; asciende a 19.200 pesetas doña María de los Dolores Santurino Santero, reingresada. Se le otorga el número 27041 bis del vigente Escalafón general, que le corresponde con arreglo al

tiempo de servicios acreditados a la fecha de su cese por excedencia voluntaria, de conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1954 y Orden aclaratoria de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre siguiente (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 3 de enero de 1955). Cáceres.

Vacante por excedencia de la señora Piñana, núm. 31801; asciende a 19.200 pesetas doña Rosa Cubillas Capel, número 32072 reingresada de la situación de excedencia especial de casada. Almería.

Vacante por excedencia de la señora Luque, número 230, oposición de 1953; asciende a 19.200 pesetas doña Emilia Morán Zaragoza, reingresada. Se le otorga el número 32128 bis del vigente Escalafón general, que le corresponde con arreglo al tiempo de servicios acreditados a la fecha de su cese por excedencia voluntaria, de conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1954 y Orden aclaratoria de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre siguiente (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 3 de enero de 1955). Tarragona.

23-9-57.—Vacante por jubilación de la señora Vera, número 2916 bis; asciende a 28.800 pesetas doña Elena Adán Bedoya, número 3753, Zaragoza Resultas: a 27.000 pesetas, doña María de la Concepción Herrero Padilla, número 6843, Oviedo; a pesetas 25.560, doña Adela P Lequidain Zabalegui, núm. 11947, Navarra; a 23.400 pesetas, doña Victoria Jáudenes Jáudenes, número 19437, Toledo; a 21.480 pesetas, doña María Cleofé Quesada Delgado, reingresada. Se le otorga el número 27294-9 del vigente Escalafón general, que le corresponde con arreglo al tiempo de servicios acreditados a la fecha de su cese por excedencia voluntaria de conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1954 y Orden aclaratoria de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre siguiente (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 3 de enero de 1955). León.

Vacante por excedencia de la señora Peraita, número 141, oposición de 1953; asciende a 19.200 pesetas doña Adela Sánchez Borrado, reingresada. Se le incluye a continuación del número 182 de las opositoras de 1953, que le corresponde con arreglo al tiempo de servicios acreditados a la fecha de su cese por excedencia voluntaria, de conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1954 y Orden aclaratoria de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre siguiente (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 3 de enero de 1955). Orense.

24-9-57.—Vacante por excedencia de la señora Cerveró, número 15710 bis; asciende a 23.400 pesetas doña Josefa Gozalbo Blasco, número 19438, Castellón Resulta: a 21.480 pesetas doña María Concepción Almela Alonso, reingresada. Se le otorga el número 27294-10 del vigente Escalafón general que le corresponde con arreglo al tiempo de servicios acreditados a la fecha de su cese por excedencia voluntaria, de conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1954 y Orden aclaratoria de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre siguiente (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 3 de enero de 1955). Toledo.

Vacante por excedencia de la señora Alvarez núm. 29667; asciende a 19.200 peseta, doña Teresa López de Silanes Ruiz, reingresada. Se le incluye a continuación del número 276 de la oposición de 1953, que le corresponde con arreglo al tiempo de servicios acreditados a la fecha de su cese por excedencia voluntaria, de conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1954 y Orden aclaratoria de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre siguiente (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 3 de enero de 1955). Huelva.

Vacante por excedencia de la señora Samitier, núm. 30225; asciende a 19.200 pesetas doña Serafina Poch Blasco, reingresada. Se le incluye a continuación del número 552 de la oposición de 1953, que le corresponde con arreglo al tiempo de servicios acreditados a la fecha de su cese por excedencia voluntaria de conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1954 y Orden aclaratoria de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre siguiente (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 3 de enero de 1955). Barcelona.

25-9-57.—Vacante por excedencia de la señora Cruz, número 3492; asciende a 28.800 pesetas doña Antonia A. Fernández Márquez, número 3.754, Córdoba. Resultas: a 27.000 pesetas doña Rosa M.^a Duarte Gutiérrez, número 6.844, Málaga; a 25.560 pesetas, doña Josefa Sánchez García, número 11.949, Salamanca; a 23.400 pesetas, doña María Teresa Gil Pérez, número 19.439, Barcelona; a 19.200 pesetas, doña María Mercedes Arenas Laciñana, reingresada. Se le incluye a continuación del núm. 553 de la oposición de 1953, que le corresponde con arreglo al tiempo de servicios acreditados a la fecha de su cese por exce-

dencia voluntaria, de conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1954 y Orden aclaratoria de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre siguiente (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 3 de enero de 1955). Burgos.

Vacante por excedencia de la señora Pardo, número 20.701; asciende a 21.480 pesetas doña Adela Alamós Ceró, número 27.295, Albacete. Resulta: a 19.200 pesetas, doña Vicenta Cerezo de Grado, reingresada. Se la incluye a continuación del número 569 de la oposición de 1953, que le corresponde con arreglo al tiempo de servicios acreditados a la fecha de su cese por excedencia voluntaria, de conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1954 y Orden aclaratoria de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre siguiente (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 3 de enero de 1955). Ciudad Real.

Vacante por excedencia de la señora Aranda, núm. 25.920; asciende a 21.480 pesetas doña Elvira Quintanas Ventolas, número 27.296. Lérida. Resulta: a 19.200 pesetas, doña Rafaela Pérez Mota, reingresada. Se la incluye a continuación del número 696 de la oposición de 1953, que le corresponde con arreglo al tiempo de servicios acreditados a la fecha de su cese por excedencia voluntaria, de conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1954 y Orden aclaratoria de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre siguiente (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 3 de enero de 1955). Burgos.

26-9-57.—Vacante por jubilación de la señora Mingot, número 10.816; asciende a 25.560 pesetas doña Francisca Porras Quicios, número 11.950, Cuenca. Resulta: a 23.400 pesetas doña Basilia Arroyo Arroyo, número 19.440, Lérida; a 21.480 pesetas doña Carmen Barceló Coromina, número 27.297, Gerona; a 19.200 pesetas, doña María Purificación Moya Bayo, número 486, oposición de 1954.

Vacante por jubilación de la señora Polo, número 11.706; asciende a 25.560 pesetas doña Licinia Visa Ibañez, núm. 11.951, León. Resulta: a 23.400 pesetas, doña Gertrudis Ciudad Fontecha, núm. 19.441, Ciudad Real; a 21.480 pesetas, doña Dolores Ramírez Suárez, número 27.298, Las Palmas; a 19.200 pesetas, doña Eulalia Bruna Artigas, número 487, oposición de 1954.

Vacante por excedencia de la señora Melchor, número 12.750, asciende a 23.400 pesetas doña Francisca Calvo Botas, número 19.443, Toledo. Resulta: a 21.480 pesetas, doña María Hernández Hernández, número 27.298 bis, Las Palmas; a 19.200 pesetas, doña Florentina Sánchez Yago, número 488, oposición de 1954.

Vacante por jubilación de la señora Martínez, número 16.848, asciende a 23.400 pesetas doña Dolores Canela Morato, número 19.444, Gerona. Resulta: a 21.480 pesetas, doña María Cándida Ramos Seoane, número 27.299, Logroño; a 19.200 pesetas, doña Esther Lereña Alesón, número 489, oposición de 1954.

Vacante por excedencia de la señora Villasante, número 21.587, asciende a 21.480 pesetas doña María Dolores Sánchez Montesinos, número 27.301, Huelva. Resulta: a 19.200 pesetas, doña Oliva Cadenas Cadenas, número 490, oposición de 1954.

Vacante por excedencia de la señora Cañas, número 23.264 bis, asciende a 21.480 pesetas doña María Josefa Martín Francisco, número 27.302, Córdoba. Resulta: a 19.200 pesetas, doña María de la Gloria Pérez Mata, número 491, oposición de 1954.

Vacante por excedencia de la señora Andeón, número 23.596, asciende a 21.480 pesetas doña Evangejina A. Delgado Salgado, número 27.306, Zamora. Resulta: a 19.200 pesetas, doña Pilar García Pérez, número 492, oposición de 1954.

Vacante por excedencia de la señora Jiménez, número 31.949, asciende a 19.200 pesetas doña María A. Palacios Bozal, número 493, oposición de 1954.

Vacante por excedencia de la señora Brau, número 203, oposición de 1953, asciende a 19.200 pesetas doña Elena Hernández, Delgado, número 494, oposición de 1954.

Vacante por excedencia de la señora Herrero, número 829, oposición de 1953, asciende a 19.200 pesetas doña Sofía Ruiz Álvarez, número 495, oposición de 1954.

28-9-57.—Vacante por excedencia de la señora Martínez, número 17.409, asciende a 23.400 pesetas doña María de la Concepción Casas Ortás, número 19.445, Badajoz. Resulta: a 21.480 pesetas, doña Aurea Sánchez García, número 27.309, Segovia; a 19.200 pesetas, doña Dionisia Arnaiz Serna, número 496, oposición de 1954.

29-9-57.—Vacante por jubilación de la señora Marijuán, número 16.881, asciende a 23.400 pesetas doña Lucía Barriuso Fernández, número 19.447, Santander. Resulta: a 21.480 pesetas, doña María del Carmen Pérez Ortega, número 27.810,

Orense; a 19.200 pesetas, doña Amelia del Olmo Palomares, número 497, oposición de 1954.

Vacante por excedencia de la señora Camou, número 25.791, asciende a 21.480 pesetas doña María Esther Vázquez Barrio, número 27.311, Lugo. Resulta: a 19.200 pesetas, doña Amalia Edrera Martiño, número 498, oposición de 1954.

Vacante por excedencia de la señora Salsamendi, número 26.532, asciende a 21.480 pesetas doña Josefa Santos Sánchez, número 27.312, Albacete. Resulta: a 19.200 pesetas, doña Mercedes Bielsa García, número 499, oposición de 1954.

Vacante por excedencia de la señora Díaz, número 31.926, asciende a 19.200 pesetas doña Demetria Alonso Calvo, número 500, oposición de 1954.

Vacante por excedencia de la señora López, número 32.205, asciende a 19.200 pesetas doña Carmen Martín Fernández, número 502, oposición de 1954.

Vacante por excedencia de la señora Oliván, número 218, opositora de 1953, asciende a 19.200 pesetas doña Rosario de los Dolores González del Blanco Pereira, número 503, oposición de 1954.

3.º Se concede un plazo de ocho días a partir de la publicación de esta Orden para que por las Delegaciones Administrativas de Educación Nacional y por los Maestros interesados se hagan las reclamaciones oportunas basadas en fundamentos legales, si a ello hubiere lugar.

4.º Se recuerda a dichos Organismos que sólo podrá acreditarse en nómina el sueldo de entrada a los Maestros que reingresen en el servicio activo de la Enseñanza sueldo que disfrutaron hasta tanto que en corrida de escalas se les adjudique el que pueda corresponderles, a cuyo fin se remitirá a la Dirección General de Enseñanza Primaria (Sección de Escalafones del Magisterio), unido al parte de altas, hoja de servicios certificada y copia compulsada de las Ordenes de excedencia o rehabilitación, en su caso, sin cuyos documentos no se procederá a otorgar sueldo alguno.

5.º Las Delegaciones Administrativas de Educación Nacional extenderán los nuevos títulos administrativos a los Maestros interesados a quienes se refiera la presente Orden, con los efectos económicos y administrativos que se determinan en cada caso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de diciembre de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

* * *

ORDEN de 8 de noviembre de 1957 por la que se jubila a don Antonio Cortés Lladó.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo ordenado por las Leyes de 27 de julio de 1918 y 24 de junio de 1941, Decretos de 2 de noviembre de 1935 y 15 de junio de 1939 y acuerdo del Consejo de Ministros,

Este Ministerio ha resuelto declarar jubilado, con los haberes que por clasificación le correspondan, y por haber cumplido la edad reglamentaria el día 5 de octubre último, a don Antonio Cortés Lladó, Catedrático de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de noviembre de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

* * *

ORDEN de 19 de noviembre de 1957 por la que se resuelve el concurso de traslado convocado entre Profesores Especiales de Música de Escuelas del Magisterio.

Ilmo. Sr.: Visto el dictamen emitido por el Consejo Nacional de Educación en el expediente de concurso de traslado para la provisión de plazas de Profesores Especiales de Músi-

ca de Escuelas del Magisterio, convocado por Orden ministerial de 15 de junio último.

Este Ministerio, de acuerdo con el citado dictamen, ha resuelto nombrar, en virtud de concurso de traslado:

A doña Florentina López Martín, Profesora Especial de Música de las Escuelas del Magisterio de Zamora.

A doña Josefa Villanueva de Castro, Profesora Especial de Música de las Escuelas del Magisterio de Palencia.

Se declaran desiertas las demás plazas de Profesores Especiales de Música de las Escuelas del Magisterio anunciadas a concurso de traslado por la citada Orden ministerial de 15 de junio último.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de noviembre de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

* * *

ORDEN de 23 de noviembre de 1957 por la que se resuelve el concurso de traslado convocado entre Profesores Especiales de Francés de las Escuelas del Magisterio.

Ilmo. Sr.: Visto el dictamen emitido por el Consejo Nacional de Educación en el expediente de concurso de traslado para provisión de plazas de Profesores Especiales de Francés de Escuelas del Magisterio, convocado por Orden ministerial de 2 de julio último.

Este Ministerio, de acuerdo con el citado dictamen, ha resuelto:

1.º Acceder a la petición de doña Luisa Vallés Ferrer, Profesora Especial de Francés de las Escuelas del Magisterio de Ceuta, eliminándola del concurso de traslado.

2.º Nombrar a doña Antonia Martín Doblado Profesora Especial de Francés de las Escuelas del Magisterio de Avila.

Se declaran desiertas las demás plazas de Profesores Especiales de Francés de las Escuelas del Magisterio, anunciadas a concurso de traslado por la citada Orden ministerial de 2 de julio próximo pasado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de noviembre de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

* * *

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se declara jubilado a don José San Valero Pérez.

Ilmo. Sr.: Cumpliendo la edad reglamentaria de jubilación el día 4 de los corrientes el asimilado a Ayudante Superior de primera clase del Cuerpo de Ayudantes Industriales al servicio de este Departamento, don José San Valero Pérez.

Esta Subsecretaria, de conformidad con lo establecido en la Orden circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre último y con lo dispuesto en el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas de 22 de octubre de 1926 y en la Ley de 27 de diciembre de 1934, ha resuelto declarar jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, a don José San Valero Pérez que cesará de prestar servicio en la fecha arriba indicada.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de diciembre de 1957.—El Subsecretario, A. Suárez.

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se verifica corrida reglamentaria de escala en la Técnica del Cuerpo de Administración Civil.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Jefe de Administración Civil de primera clase, con ascenso, en la Escala Técnica del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento, por fallecimiento de don Juan Muñoz Botin.

Esta Subsecretaria ha tenido a bien disponer que se verifique la correspondiente corrida reglamentaria de escala, y en su consecuencia nombrar:

Jefe de Administración Civil de primera clase, con ascenso, con el sueldo anual de treinta y un mil seiscientos ochenta pesetas, a don Arturo Barón García.

Jefe de Administración Civil de primera clase, con el sueldo anual de veintiocho mil ochocientos pesetas, a don Manuel Espinosa Martín

Jefe de Administración Civil de segunda clase, con el sueldo anual de veintisiete mil pesetas, a doña María Victoria de la Fuente Hita.

Jefe de Administración Civil de tercera clase, con el sueldo anual de veinticinco mil doscientas pesetas, a doña Emilia López Sánchez.

Jefe de Negociado de primera clase, con el sueldo anual de veinte mil quinientas veinte pesetas, a don Eduardo Pérez-Milla Zarandieta.

Jefe de Negociado de segunda clase, con el sueldo anual de dieciocho mil doscientas cuarenta pesetas, a don Enrique Vergara Falces.

Todos con antigüedad y efectos económicos de 1 de diciembre del año actual, concediendo el reingreso al servicio activo del Estado en la vacante que se produce de Jefe de Negociado de tercera clase a don Ramón Agenjo Cecilia, que se encontraba en la situación de excedencia voluntaria en la citada categoría y lo tenía solicitado en tiempo y forma reglamentarias, disfrutando todos estos funcionarios dos pagas extraordinarias acumulables al sueldo en los meses de julio y diciembre de cada año.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de diciembre de 1957.—El Subsecretario, Santiago Pardo Canalís.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Ministerio.

* * *

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 7 de diciembre de 1957 por la que se nombra para ocupar la Auxiliaría de «Derecho, Inglés y Dibujo» de la Escuela Oficial de Náutica y Máquinas de Barcelona a don Luis Mayáns Jofre.

Ilmo. Sr.: Como resultado de los exámenes verificados en la Escuela Oficial de Náutica y Máquinas de Barcelona para provisión de la Auxiliaría de «Derecho, Inglés y Dibujo», vacante en dicha Escuela, convocada por Orden ministerial de fecha 1 de julio último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 178).

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta elevada por el Tribunal designado al efecto y la formulada por esa Subsecretaria, ha tenido a bien nombrar a don Luis Mayáns Jofre para ocupar la citada Auxiliaría, con el sueldo inicial de entrada de 11.160 pesetas anuales o gratificación inicial de entrada de 7.000 pesetas anuales más dos mensualidades extraordinarias acumuladas a los sueldos de julio y diciembre; extremo que deberá hacer constar en el momento de toma de posesión de su destino, que se efectuará dentro del plazo máximo de treinta días, a partir de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y fines procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de diciembre de 1957.—P. D., Juan J. de Jáuregui.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.—Sres. ...

III. OTRAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 3 de diciembre de 1957 por la que se aprueba el Plan Coordinado de Obras de la zona de nuevos regadíos de Motril y Salobreña.

Excmos. Sres.: La Comisión Técnica Mixta designada en la forma que se determina en el artículo octavo del Decreto de 17 de febrero de 1956, ha elaborado el Plan Coordinado de Obras de la zona de nuevos regadíos de Motril y Salobreña, en el que se estudian, con absoluta uniformidad de criterio, los distintos extremos que comprende dicho Plan, de acuerdo con lo establecido en el artículo octavo de la Ley de 21 de abril de 1949.

Este Plan ha sido favorablemente informado por la Comisión Coordinadora, creada por Orden de los Ministerios de Obras Públicas y de Agricultura, de 20 de julio de 1955, y a propuesta de los Ministros de Obras Públicas y de Agricultura.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Artículo primero.—De acuerdo con el apartado primero del artículo octavo del Decreto de 17 de febrero de 1956, la transformación de la nueva zona regable de Motril y Salobreña, se efectuará respetando la modulación de las aguas de los antiguos regadíos del mismo nombre, dispuesta por Orden del Ministerio de Obras Públicas de 27 de septiembre de 1956.

Artículo segundo.—Se aprueba el Plan Coordinado de Obras para la transformación en regadío y colonización de la Zona de nuevos regadíos de Motril y Salobreña, redactado por la Comisión Técnica Mixta designada con arreglo a lo que disponen los artículos octavo de la Ley de 21 de abril de 1949 y del Decreto de 17 de febrero de 1956.

Para el desarrollo del mencionado Plan Coordinado, se fijan las directrices siguientes:

I) Delimitación definitiva de la zona

La zona de nuevos regadíos de Motril y Salobreña, queda delimitada de la forma siguiente:

Terrenos comprendidos entre la traza del canal de la margen izquierda del río Guadalfeo, desde su iniciación en el partidor de Cañizares, y que, ciñéndose a la topografía del terreno, viene a desagüar en el Mediterráneo, en las inmediaciones del casco urbano de Calahonda, mar Mediterráneo, antiguos regadíos de Motril y Salobreña, y traza del canal de la margen derecha, que comienza, igualmente, en el partidor antes mencionado y desagua en el Mediterráneo, al oeste de la Caleta, término de Salobreña.

De la anterior agrupación de terrenos se excluyen las superficies correspondientes a los cerros de Panata y Sacratif, en la margen izquierda del Guadalfeo, limitadas por las acequias derivadas del canal, a la entrada y salida de los túneles que se proyectan para salvar los macizos mencionados.

La superficie total de la zona es de 2.736.594,5 hectáreas.

II) División de la zona en sectores

Conservando la división en sectores que figura en el Decreto de 17 de febrero de 1956, la zona de nuevos regadíos de Motril y Salobreña queda integrada por los siguientes sectores:

Sector I.—Terrenos comprendidos entre el canal de la margen derecha, la rambla de Molvizar y antiguos regadíos de Salobreña, hallándose en su límite el pueblo de Lobres, anejo de Salobreña. Superficie total, 239 hectáreas.

Sector II.—Terrenos situados entre el canal de la margen derecha desde la rambla de Molvizar hasta el desagüe de aquél, antiguos regadíos de Salobreña y rambla de Molvizar. Superficie total, 263 hectáreas. En su límite se encuentra el pueblo de Salobreña.

Sector III.—Terrenos limitados por el canal de la margen izquierda, rambla del Piojo, casco urbano de Motril y antiguos regadíos de este término. De esta superficie se excluye el cerro de Panata, limitado por las acequias derivadas del canal a la entrada y a la salida del túnel que atraviesa el cerro. Superficie total 423 hectáreas.

Sector IV.—Terrenos comprendidos entre el canal de la margen izquierda, rambla del Puntalón, antiguos regadíos del término de Motril y rambla del Piojo. Superficie total 630 hectáreas. En este sector se sitúa el nuevo pueblo de Puntalón.

Sector V.—Terrenos situados entre el canal de la margen izquierda, acequia derivada del mismo a la entrada del túnel que atraviesa el macizo de Sacratif hasta su desagüe, mar Mediterráneo, antiguos regadíos de Motril y rambla del Puntalón. Superficie total, 567 hectáreas. En el límite de este sector se encuentra el pueblo de Torrenueva.

Sector VI.—Terrenos limitados por el canal de la margen izquierda hasta su desagüe en el mar Mediterráneo, dicho mar y acequia derivada del canal a la salida del túnel que atraviesa el macizo de Sacratif. En este sector se sitúa el nuevo pueblo de Carchuma y en su límite se encuentra el de Calahonda. Superficie total, 614 hectáreas.

III) Superficies regables y no afectadas por la transformación

En los planos de los sectores que figuran en el Plan Coordinado de Obras, se delimitan las superficies regables y las que no serán transformadas en regadío, bien por sus condiciones de suelo y topografía o porque estarán ocupadas por cauces públicos, obras o núcleos urbanos. En el cuadro que se inserta a continuación, figuran, para los distintos sectores, las superficies regables y las no afectadas por la transformación:

Sectores	Superficie regable	Superficie no regable	Superficie total
	Has.	Has.	Has.
I	164-85-00	73-88-25	238-73-25
II	157-30-00	106-00-45	263-30-45
III	292-77-50	130-43-75	423-21-25
IV	403-45-00	226-91-50	630-36-50
V	406-20-00	160-71-00	566-91-00
VI	474-32-00	139-75-00	614-07-00
Total	1.898-89-50	837-69-95	2.736-59-45

Se considera conveniente dar prioridad a los antiguos riegos del sector I, derivados de la acequia de Lobres y a los del sector III que toman el agua de la conducción denominada de aguas potables de Motril, pasándolos de eventuales a fijos, reduciendo, si fuese preciso, la superficie de nuevo regadío de carácter fijo.

IV) Obras que integran el Plan coordinado

Grandes obras hidráulicas:

Son las que se señalan en el epígrafe A) de la directriz II del artículo primero del Decreto de 17 de febrero de 1956, con el siguiente detalle:

a) y b) Azud para la derivación de las aguas del río Guadalfeo, partidor de Cañizares y conducción general de las mismas:

1.—Azud y canal general hasta el módulo y partidor de Cañizares.

2.—Camino de servicio para estas obras.

3.—Canal de enlace entre el canal de los nuevos riegos y el de los antiguos, con variante para utilizar hidroeléctricamente el salto.

c) y e) Galerías y pozos para alumbramiento de aguas subterráneas:

1.—Galería alta bajo el lecho del río Guadalfeo.

2.—Galería y pozos con elevaciones en el cono de deyección del río Guadalfeo.

d) Regulación del río Guájar:

1.—Embalse en el río.

2.—Canal del río Guájar para conducir al canal general del río Guadalfeo las aportaciones sobrantes del Guájar.

f) Canales principales de conducción de aguas para los nuevos riegos de Motril y Salobreña:

1.—Canal desde el módulo y partidor de Cañizares hasta la salida del túnel de Panatas y su camino de servicio.

2.—Canal desde la salida de este túnel hasta Calahonda y desagüe en el mar y su camino de servicio.

3. Canal principal de conducción de agua para los nuevos riegos del término de Salobreña y su camino de servicio.

Obras para la puesta en riego y colonización:

Son las que se señalan en el epígrafe B) de la directriz II del artículo primero del Decreto de 17 de febrero de 1956, con las modificaciones que a continuación se indican en las obras de interés general:

Los caminos generales serán los siguientes:

1.—Ramal de acceso a Lobres desde el camino vecinal de Itrabo y Molvizar a Motril.

2.—De enlace del camino vecinal de Motril a La Garnatilla con la carretera N-340 y el nuevo poblado de Carchuna, con origen en la orilla izquierda de la Rambla del Puntalón, sirviendo también al nuevo poblado del Puntalón.

3.—De enlace de la carretera N-340, arrancando de su kilómetro 350, por el exterior de la población de Motril y cruzando la carretera N-323 (subradial 8) en su kilómetro 72, con el camino vecinal de Motril a La Garnatilla, a un kilómetro de Motril.

A las obras de rectificación y encauzamiento de arroyos y ramblas de Molvizar, del Arco, de Penatas, de los Bates, de Pataura, de las Brujas, de las Monjas, del Piojo, del Puntalón, del Trapiche, de Villanueva, del Rejón, del Chozón y de Vizcarra, se añaden las de defensa de las márgenes del río Guadalfeo, y el acondicionamiento de las actuales acequias de Salobreña, Motril y Deide que se utilizarán como desagües generales de esta nueva zona regable.

V) Anteproyecto por sectores de las redes de acequias, desagües y caminos

Los trazados correspondientes a las redes de acequias, desagües y caminos de los distintos sectores de la zona regable, figuran en los planos de la carpeta número 3 del Plan Coordinado de Obras. Estos trazados responden al criterio que señala el artículo 20, párrafo segundo de la Ley de 21 de abril de 1949, de proporcionar servicio a las unidades tipo medio, en que se supone parcelada la total superficie útil regable.

Para la redacción de los correspondientes proyectos habrán de observarse las instrucciones siguientes:

a) El cálculo de las secciones de las acequias y desagües se hará de acuerdo con los caudales determinados para sus distintos tramos en el Plan Coordinado de Obras y que figuran en los anejos 5 y 6. El valor del módulo en la red será de 25 litros por segundo.

b) Las acequias se construirán de fábrica, prácticamente impermeables y de elevada duración. Se estudiará la conveniencia técnica y económica de adaptar en cada caso la sección rectangular o trapecial en función del caudal adoptado para cada uno, así como la de utilizar elementos prefabricados en la red de acequias.

c) La rasante de las acequias se trazará ajustada en lo posible a la topografía del terreno, de manera que la lámina de agua correspondiente al caudal necesario para el riego de los terrenos situados aguas abajo de cada boquera, alcance en ésta unos 25 centímetros por encima del nivel del terreno en el supuesto general de que dicha boquera esté situada en la parte más alta de la parcela, una vez realizados los trabajos de nivelación de tierras y desechados los terrenos en que resulte antieconómico el riego por su mala calidad o cota excesiva. En otro caso, deberá estar 25 centímetros por encima de la cota de este punto, aumentados en el desnivel necesario para conducir el agua desde la toma a dicho punto.

d) Los desagües se abrirán en tierras con sección trapecial de base menor y cota roja mínima de 30 y 70 centímetros, respectivamente, y con el fin de conservar la sección durante las limpiezas irán provistos de maestras de hormigón en las tangentes de entrada y salida de las curvas, cada 100 metros en los tramos rectos y en los puntos de confluencia con otros desagües. Con el mismo fin se revestirán de hormigón las soleras y taludes hasta una altura de 30 centímetros.

e) Los caminos de interés general para la zona tendrán las características que se señalan en las instrucciones vigentes del Ministerio de Obras Públicas. Los de interés común tendrán un ancho de cinco metros entre aristas interiores de cuneta o terraplén, y sólo en aquellos de corto recorrido podrá reducirse su anchura hasta 3,50 metros. Estos caminos de interés común se afirmarán cuando sus propias características de construcción o explotación lo aconsejen.

f) Las obras de fábrica en las redes de acequias, desagües y caminos, serán de igual o parecido tipo para los elementos principales y secundarios, eligiéndose los más apropiados entre los que figuran en los modelos oficiales de Obras Hidráulicas y del Instituto Nacional de Colonización.

g) Para asegurar la buena explotación de la zona regable se preverán a lo largo de las acequias, desagües y caminos, las servidumbres y zonas de policía que a continuación se indican:

En las acequias que no dispongan de camino junto a ellas se establecerá una servidumbre de paso de un metro de anchura a ambos lados de los bordes externos de la sección. Si disponen de camino se establecerá en el lado opuesto a éste una servidumbre de la misma anchura.

En los desagües deberá quedar sometida a la servidumbre de paso y vertido de los productos de limpieza, una zona de dos metros a cada lado de la arista superior, que podrá ser sustituida por otra de un metro a uno de los lados del desagüe y de tres metros al otro lado.

A cada lado de las acequias, desagües y caminos, se establecerá una zona de policía de 15 metros de ancho, para cuya efectividad se redactará el oportuno Reglamento de policía y conservación, sin perjuicio de la prohibición de ejecutar cualquier clase de obra, sin la previa autorización que establecen los Reglamentos vigentes.

VI) Clasificación de las obras en construcción

El Ministerio de Obras Públicas tiene en construcción las siguientes obras:

Azud y canal general hasta el módulo y partididor de Cañizares y su camino de servicio.

Canal desde el módulo y partididor de Cañizares a la salida del túnel de Panatas y su camino de servicio.

Galería alta para alumbramiento de aguas subterráneas, bajo el lecho del río Guadalfeo.

Estas obras se clasifican como grandes obras hidráulicas y son de competencia del citado Ministerio.

VII) Relación de las obras del Plan que corresponde a los Ministerios de Obras Públicas y de Agricultura. Orden y ritmo a que han de ajustarse los proyectos y ejecución de las distintas obras del Plan Coordinado

En los anejos números 1 y 2 de la presente Orden, figura la distribución de las obras del Plan Coordinado entre el Ministerio de Obras Públicas y el de Agricultura, según el título IV de la Ley de 21 de abril de 1949, así como las fechas límites de presentación de los proyectos y de terminación de aquéllas.

Los elementos principales de la red de acequias, desagües y caminos, estudiados por la Comisión Técnica Mixta, cuya ejecución corresponde al Ministerio de Obras Públicas, son los que se indican a continuación, designados con las notaciones que figuran en los planos de la carpeta número 3 del Plan Coordinado:

Sectores	Acequias	Caminos
I	—	CI-5
II	—	CII-1
III	A-III	CIII-1
IV	A-IV-12	CIV-10 CIV-10-5 CIV-10-5-3
V	AV AV-2	CV-1 CV-1-1
VI	—	—

No figura ningún desagüe como obra de este Ministerio, porque los que le corresponden quedan incluidos en la directriz IV como rectificación y encauzamiento de arroyos y ramblas.

La ejecución de los restantes elementos de las redes de acequias, desagües y caminos, corresponde al Ministerio de Agricultura.

Artículo tercero.—La Comisión Coordinadora creada por Orden conjunta de los Ministerios de Obras Públicas y de Agricultura, de 20 de julio de 1955, dictará, en virtud de lo establecido en dicha Orden, las instrucciones que estime oportunas, relativas a redacción de proyectos y contratación y vigilancia de las obras.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 3 de diciembre de 1957.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de Obras Públicas y de Agricultura.

ANEJO NÚMERO 1

Relación de las obras del Plan Coordinado que corresponden al Ministerio de Obras Públicas, con indicación del orden y ritmo a que han de ajustarse los proyectos y ejecución de las obras

Obras	Fechas límites de		Obras	Fechas límites de	
	Presentación del proyecto	Terminación de las obras		Presentación del proyecto	Terminación de las obras
<i>Grandes obras hidráulicas</i>			<i>Obras de interés general para la zona</i>		
I. Azud para la derivación de las aguas en el río Guadalfeo y conducción general de las mismas:			I. Caminos generales:		
1.—Azud y canal general hasta el módulo y partidor de Cañizares	En constr. ...	Marzo 1960.	1.—Ramal de acceso a Lóbres desde el camino vecinal de Itrabo y Molvizar a Motril	Junio 1960 ...	Dicbre. 1961.
2.—Reformado del camino de servicio	Presentado...	Dicbre. 1957.	2.—Enlace del camino vecinal de Motril a La Garnatilla con la carretera N-340 en el nuevo poblado de Carchuna, con origen en la orilla izquierda de la rambla de Puntalón, sirviendo también al nuevo poblado de Puntalón	Abril 1958 ...	Junio 1959.
3.—Canal de enlace entre el canal de los nuevos riegos y el de los antiguos, con variante para utilizar hidroeléctricamente el salto que se produce entre ambos niveles	En constr. ...	Septbre. 1958.	3.—Enlace de la carretera N-340, arrancando en su kilómetro 350, por el exterior de la población de Motril y cruzando la carretera N-323 (Subradial 8) en su kilómetro 72, con el camino vecinal de Motril a la Garnatilla, a un kilómetro de Motril	Abril 1958 ...	Dicbre. 1959.
II. Galerías y pozos para alumbramiento de aguas subterráneas:			II. Rectificación y encauzamiento de barrancos y ramblas:		
1.—Galería alta bajo el lecho del río Guadalfeo.—Agua rodada	En constr. ...	Novbre. 1960.	Sector I.		
2.—Galería y pozos con elevaciones, en el cono de deyección del río Guadalfeo.	Aprobado ...	Dicbre. 1959.	1.—Desviación y encauzamiento de la rambla de Molvizar	En constr. ...	Octubre 1958.
III. Embalse en el río Guájar, canal de enlace:			Sector II.		
1.—Embalse para regulación de caudales en el río Guájar	Presentado...	Dicbre. 1961.	2.—Rectificación del barranco del Arco	Dicbre. 1960.	Dicbre. 1961.
2.—Canal del río Guájar para conducir al canal general del río Guadalfeo las aportaciones sobrantes del río Guájar	Presentado...	Marzo 1960.	Sector III.		
IV. Canales principales de conducción de agua para los nuevos riegos de Motril y Salobrefia:			3.—Encauzamiento de la rambla de Panatas	Marzo 1960...	Dicbre. 1961.
1.—Canal desde los módulos y partidor de Cañizares a la salida del túnel de Panatas y su camino de servicio	En constr. ...	Abril 1960.	4.—Idem id. de los Bates	Junio 1960 ...	Septbre. 1961.
2.—Canal desde la salida de ese túnel hasta Carchuna y desagüe en el mar en las proximidades de Calahonda y su camino de servicio	Aprobado	Junio 1960.	5.—Idem id. de Fataura	Septbre. 1960.	Septbre. 1961.
3.—Canal principal de conducción de aguas para los nuevos riegos en término de Salobreña y su camino de servicio	Aprobado	Marzo 1960.	6.—Idem id. de las Brujas ...	Marzo 1958...	Dicbre. 1959.
V. Mejora y acondicionamiento del canal de Lóbres	Junio 1959 ...	Dicbre. 1960.	7.—Idem id. de las Monjas.	Junio 1958 ...	Dicbre. 1959.
			8.—Idem id. del Piojo	Dicbre. 1957	Septbre. 1960.
			Sector IV.		
			9.—Encauzamiento de la rambla del Puntalón	Dicbre. 1958.	Junio 1961.
			Sector V.		
			10.—Encauzamiento de la rambla del Trapiche	Marzo 1959...	Marzo 1961.
			11.—Idem id. de Villanueva ...	Marzo 1959...	Junio 1961.
			Sector VI.		
			12.—Encauzamiento de la rambla del Muerto	Junio 1959 ...	Dicbre. 1960.
			13.—Idem id. del Rejón	Septbre. 1959.	Dicbre. 1960.

Obras	Fechas límites de		Obras	Fechas límites de	
	Presentación del proyecto	Terminación de las obras		Presentación del proyecto	Terminación de las obras
14.—Encauzamiento de la rambla del Chozón	Seppure. 1959	Dicbre. 1960.	2.—Abastecimiento y saneamiento de los pequeños núcleos existentes: Panatas, Bates, cruce del río Viejo, Pataura Nacla, Las Angustias, Dehesa, Ermita, Granja Los Vázquez y Los Veredones	Junio 1959 ...	Dicbre. 1961.
15.—Idem id. de Vizcarra	Dicbre. 1959	Seppure. 1961.			
Acondicionamiento:					
16.—De las acequias actuales de Salobreña, Motril y Derre para que sirvan de desagüe a la nueva zona regable	Junio 1959 ...	Dicbre. 1960.	3.—Acometida de energía eléctrica en alta a los pueblos de Puntalón y Carchuna.	Abril 1958 ...	Dicbre. 1958.
III. Abastecimiento de agua, alcantarillado, acometida de energía eléctrica:			<i>Obras de interés común para los sectores</i>		
1.—Abastecimiento mancomunado y saneamiento de Puntalón y Carchuna	Dicbre. 1959	Dicbre. 1961.	I. Redes de acequias, desagües y caminos principales	Junio 1958 ...	Dicbre. 1959.

ANEJO NÚMERO 2

Relación de las obras del Plan Coordinado que corresponden al Ministerio de Agricultura, con indicación del orden y ritmo a que han de ajustarse los proyectos y ejecución de las obras

Obras	Fechas límites de		Obras	Fechas límites de	
	Presentación del proyecto	Terminación de las obras		Presentación del proyecto	Terminación de las obras
<i>Obras de interés general</i>					
I. Pavimentación y distribución de energía eléctrica en baja tensión:			3.—Sector III	Dicbre. 1957	Marzo 1959.
1.—Puntalón	Dicbre. 1958	Dicbre. 1959.	4.—Sector IV	Junio 1958 ...	Seppure. 1959.
2.—Carchuna	Dicbre. 1958	Dicbre. 1959	5.—Sector V	Junio 1958 ...	Seppure. 1959.
3.—Aisladas	Dicbre. 1958	Dicbre. 1959	6.—Sector VI	Junio 1958 ...	Seppure. 1959.
II. Construcción de edificios sociales:			II. Obras de nivelación:		
1.—Puntalón	Seppure. 1958	Dicbre. 1960	En los distintos sectores se llevarán al ritmo necesario para procurar queden terminadas al mismo tiempo que sus respectivas redes.		
2.—Carchuna	Seppure. 1958	Dicbre. 1960	III. Plantaciones lineales en las redes de desagüe y caminos de los sectores:		
III. Repoblación forestal en masa y plantaciones lineales en caminos y colectores generales:			1.—Sector I	Junio 1958 ...	Dicbre. 1960.
1.—Sector I	Seppure. 1958	Dicbre. 1959	2.—Sector II	Junio 1958	Dicbre. 1960.
2.—Sector II	Seppure. 1961	Dicbre. 1962	3.—Sector III	Junio 1958 ...	Dicbre. 1960.
3.—Sector III	Seppure. 1959	Dicbre. 1960	4.—Sector IV	Seppure. 1958	Dicbre. 1960.
4.—Sector IV	Seppure. 1961	Dicbre. 1962	5.—Sector V	Seppure. 1958	Dicbre. 1960.
5.—Sector V	Seppure. 1961	Dicbre. 1962	6.—Sector VI	Seppure. 1958	Dicbre. 1960.
6.—Sector VI	Seppure. 1960.	Dicbre. 1961	<i>Obras de interés agrícola privado</i>		
IV. Bosquetes de protección y plantaciones lineales en calles:			I. Viviendas y dependencias agrícolas para colonos y obreros:		
1.—Puntalón	Junio 1961 ...	Dicbre. 1961.	1.—Puntalón	Seppure. 1958	Dicbre. 1960.
2.—Carchuna	Junio 1961 ...	Dicbre. 1961.	2.—Carchuna	Seppure. 1958	Dicbre. 1960.
			3.—Aisladas	Seppure. 1958	Dicbre. 1960.
<i>Obras de interés común</i>					
I. Redes de acequias, desagües y caminos secundarios:			<i>Obras e instalaciones complementarias</i>		
1.—Sector I	Dicbre. 1957.	Marzo 1959.	I. Viviendas con locales para comerciantes y artesanos:		
2.—Sector II	Dicbre. 1957.	Marzo 1959.	1.—Puntalón	Seppure. 1958	Dicbre. 1960.
			2.—Carchuna	Seppure. 1958.	Dicbre. 1960.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se autoriza a la Comisión Organizadora Permanente Nacional de Inválidos Civiles y del Trabajo de España para celebrar una tómbola benéfica.

Por acuerdo de este Centro directivo, fecha de hoy, se concede autorización a la Comisión Organizadora Permanente Nacional de Inválidos Civiles y del Trabajo de España para celebrar en esta capital, en la calle de Goya, frente al número 89 de la misma, del 8 del actual al 8 de enero próximo, una tómbola benéfica, en la que se pondrán a la venta 200.000 papeletas, al precio de peseta por unidad.

Las indicadas papeletas han satisfecho los impuestos del 10 por 100 y timbre en la forma previstas por las disposiciones vigentes.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 10 de diciembre de 1957.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

• • •

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Continuación a la Orden de 17 de agosto de 1957 por la que se distribuye el crédito de 16.345.000 pesetas como subvención a los Colegios de Enseñanza Primaria privada que se indican.

Palencia

Colegio de «San José» (RR. Siervas de San José). Héroes del Alcázar, capital, 5.906 pesetas.

Idem del «Santo Angel de la Guarda» (RR. del mismo nombre). Avenida de Rivera, s/n., capital, 8.859 pesetas.

Escuela «La Salle» (HH. de las Escuelas Cristianas). San Bernardo, 11, capital, 2.953 pesetas.

Colegio de «La Milagrosa». Plaza de Cervantes, 1, capital, 11.812 pesetas.

Escuelas de «San Joaquín y Santa Eduvigis» (HH. de la Caridad de San Vicente de Paúl). Mayor, 62, capital, 23.624 pesetas.

Colegio de «San José» (HH. de la Caridad de San Vicente de Paúl). Astudillo, 11.812 pesetas.

Idem «La Milagrosa» (HH. de la Caridad de San Vicente de Paúl). Baltanás, 8.859 pesetas.

Idem «Santo Angel de la Guarda» (RR. del mismo nombre). Becerril de Campos, 5.906 pesetas.

Idem de «La Milagrosa» (HH. de la Caridad de San Vicente de Paúl). Carrión de los Condes, 11.812 pesetas.

Idem de niñas del «Espíritu Santo» (HH. de la Caridad de San Vicente de Paúl). Carrión de los Condes, 14.765 pesetas.

Idem de «San Antonio de Padua» (HH. Maristas). Carrión de los Condes, 2.953 pesetas.

Idem de «Nuestra Señora de los Dolores» (RR. Dominicas). Cisneros, 8.859 pesetas.

Idem de «Santa Teresa de Jesús» (RR. de dicho nombre). Dueñas, 8.859 pesetas.

Idem de «La Milagrosa» (HH. Caridad de San Vicente de Paúl). Paredes de Nava, 11.812 pesetas.

Escuela «Nuestra Señora del Valle» (RR. Agustinas). Saldaña, 2.953 pesetas.

Idem «Santa Dorotea» (RR. de dicho nombre). Venta de Baños-Baños de Cerrato, 2.953 pesetas.

Idem de «La Milagrosa» (HH. Caridad de San Vicente de Paúl). Villada, 11.812 pesetas.

Idem de las RR. del Sagrado Corazón de Jesús. Villarramiel, 2.953 pesetas.

Palmas, Las

Escuela de las RR. Adoratrices. Fernando Galván, 3, capital, 11.812 pesetas.

Idem de «La Milagrosa» (HH. de la Caridad de San Vicente de Paúl). Barrio de las Rehoyas, ídem, 5.906 pesetas.

Colegio «San Luis» (HH. de las Escuelas Cristianas). Luis Antúnez, 41, ídem, 8.859 pesetas.

Colegio Salesiano de los Sagrados Corazones León y Castillo, 261, capital, 11.812 pesetas.

Idem de «La Sagrada Familia» (HH. Caridad de San Vicente de Paúl). San Agustín, 7, capital, 8.859 pesetas.

Idem «María Auxiliadora» (RR. de dicho nombre). Tomás Morales, 51, capital, 14.765 pesetas.

Idem «Nuestra Señora del Pilar» (RR. Salesianas de San Juan Bosco). Puerto de la Luz, capital, 14.765 pesetas.

Idem «Cardenal Cisneros» (PP. Franciscanos). Puerto de la Luz, capital, 8.859 pesetas.

Idem «Nuestra Señora del Carmen» (HH. Caridad de San Vicente de Paúl). Puerto de la Luz, capital, 11.812 pesetas.

Idem de «Cristo Rey» (Damas Catequistas). Puerto de la Luz, capital, 8.859 pesetas.

Idem del «Sagrado Corazón» (RR. del mismo nombre). Tafira Baja, 11.812 pesetas.

Idem de «Jesús Sacramentado» (HH. Escuelas Cristianas). Agüimes, 3.859 pesetas.

Idem del «Sagrado Corazón de Jesús» (HH. de la Caridad de San Vicente de Paúl). Arucas, 5.906 pesetas.

Idem «La Salle» (HH. Escuelas Cristianas). Arucas, 5.906 pesetas.

Idem «La Inmaculada» (RR. Amantes de Jesús). Arrecife de Lanzarote, 8.859 pesetas.

Pontevedra

Colegio de «San Vicente de Paúl» (HH. Caridad de dicho nombre). Sarmiento, 47, capital, 8.859 pesetas.

Idem «Sagrado Corazón» (RR. de dicho nombre). Los Flaceros, capital, 8.859 pesetas.

Idem «La Virgen de la Roca» (RR. Franciscanas). Hospital, núm. 5 capital, 2.953 pesetas.

Idem «Nuestra Señora del Carmen» (RR. Franciscanas). Bavona-Santa Cristina de la Ramallosa-Sabarís, 2.953 pesetas.

Idem de «La Encarnación» (HH. de Jesús). Caldas de Reyes, 11.812 pesetas.

Idem de las Religiosas de María Auxiliadora (Salesianas de San Juan Bosco). Cambados, 8.859 pesetas.

Idem de «La Divina Infantita» (RR. de la Inmaculada). Cangas de Morrazo, Aldán, 11.812 pesetas.

Idem de las Religiosas de Nuestra Señora. Cangas de Morrazo-Cimadevilla, 8.859 pesetas.

Idem «Casa de la Virgen» (HH. de la Caridad de San Vicente de Paúl). Cangas de Morrazo-Redeira, 5.906 pesetas.

Idem de «Nuestra Señora del Carmen» (HH. de la Caridad de San Vicente de Paúl). Grove, 8.859 pesetas.

Idem de «San José» (HH. Carmelitas). La Guardia, 8.859 pesetas.

Escuelas de la Fundación «Nieto». Lavadores, 14.765 pesetas.

Idem de «La Inmaculada» (HH. de la Caridad de San Vicente de Paúl). Mariñ, 14.765 pesetas.

Idem «Virgen del Carmen» (HH. de la Caridad de San Vicente de Paúl). Nigrán-Panjón, 8.859 pesetas.

Idem de «La Merced» (RR. Franciscanas). Nieves-Tortoreos, 5.906 pesetas.

Idem de «La Inmaculada» (Franciscanas). Punteareas, pesetas 2.953.

Colegio de «La Milagrosa» (HH. Caridad de San Vicente de Paúl). Tüy, 5.906 pesetas.

Idem de «San Antonio de Padua» (RR. Franciscanas), Tüy, 5.906 pesetas.

Escuelas parroquiales del «Sagrado Corazón de Jesús» (Compañía de Jesús). Vigo, 8.859 pesetas.

Colegio Salesiano de «San Matías». Vigo, 11.812 pesetas.

Idem «Mariano» (MM. Franciscanas). Vigo, 5.906 pesetas.

Idem de «San José de la Guía» (RR. Siervas de San José). Vigo, 5.906 pesetas.

Escuelas de «San Ignacio» (Compañía de Jesús). Teis-Vigo, 14.675 pesetas.

Idem de «María Inmaculada» (RR. de dicho nombre). Vigo, 5.906 pesetas.

Colegio «Casa de Caridad» (HH. de la Caridad de San Vicente de Paúl). Vigo, 11.812 pesetas.

Idem del «Niño Jesús de Praga» (HH. de la Caridad de San Vicente de Paúl). Vigo, 8.859 pesetas.

Idem de «San Francisco» (RR. Franciscanas). Villagarcía de Arosa, 2.953 pesetas.

Salamanca

Escuelas de «La Milagrosa» (HH. de la Caridad de San Vicente de Paúl). Vergara, 22, capital, 2.953 pesetas.

Idem del «Asilo de Santa Teresa» (RR. Siervas de San José). Crespo Rascón, 23, ídem, 2.953 pesetas.

Escuelas de «San José» (HH. de la Caridad de San Vicente de Paúl. Vergara, 26, capital, 5.906 pesetas.

Idem del «Sagrado Corazón de Jesús» (HH. de Jesús). Calle de los Montenses, capital, 2.953 pesetas.

Idem «Nuestra Señora de la Paz» (RR. Adoratrices). San Francisco, 1, capital, 8.859 pesetas.

Idem del «Sagrado Corazón de Jesús» (RR. Esclavas de dicho nombre). Rollo, 19, capital, 11.812 pesetas.

Idem de «La Sagrada Familia» (RR. Siervas de San José). Marquesa Almarza, 1, capital, 2.953 pesetas.

Idem de «La Milagrosa» (HH. Caridad de San Vicente de Paúl). Alba de Tormes, 8.859 pesetas.

Idem «Nuestra Señora del Castañar» (RR. Amantes de Jesús). Béjar, 5.906 pesetas.

Idem de la Compañía de Santa Teresa de Jesús. Béjar, 5.906 pesetas.

Idem de «San Francisco de Sales» (PP. Salesianos). Béjar, 8.359 pesetas.

Idem de «María Auxiliadora» (RR. Salesianas de San Juan Bosco). Béjar, 8.859 pesetas.

Idem de «San Antonio» (HH. Caridad de San Vicente de Paúl). El Bcdón, 5.906 pesetas.

Idem «Santa Teresa de Jesús» (RR. de dicho nombre). Ciudad Rodrigo, 8.859 pesetas.

Escuelas de «La Milagrosa» (HH. Caridad de San Vicente de Paúl). Macotera, 8.859 pesetas.

Colegio «Juan Antonio Melón». Mogarraz, 8.859 pesetas.

Idem de «La Inmaculada» (HH. de Jesús). Peñaranda de Bracamonte, 5.906 pesetas.

Idem «Nuestra Señora de la Encarnación» (HH. de la Caridad de San Vicente de Paúl). Peñaranda de Bracamonte, 5.906 pesetas.

Idem de «Nuestra Señora del Buen Consejo» (RR. Agustinas). San Felices de los Gallegos, 2.953 pesetas.

Idem de «La Santísima Trinidad» (RR. Trinitarias). Villoruera, 2.953 pesetas.

Idem de «El Pilar» (HH. de la Caridad de San Vicente de Paúl). Vitigudino, 8.859 pesetas.

Santa Cruz de Tenerife

Escuelas Salesianas de San Juan Bosco. Galkerán, 17, capital, 17.718 pesetas.

Colegio de «La Pureza de María Santísima» (RR. de dicho nombre). Ramos Serrano, 1, capital, 5.906 pesetas.

Hogar Escuela de «María Auxiliadora». Rosa, 40, capital, 17.718 pesetas.

Escuelas Pías. Capital, 11.812 pesetas.

Colegio de la «Asunción» (RR. Asuncionistas). Capital, 14.765 pesetas.

Idem «Santo Domingo» (RR. Sagrada Familia). Güimar, 11.812 pesetas.

Escuela Patronato «Nava» (HH. Escuelas Cristianas). La Laguna, 8.859 pesetas.

Idem del «Buen Consejo» (RR. Franciscanas). La Laguna, 17.718 pesetas.

Idem de «La Milagrosa» (HH. Caridad de San Vicente de Paúl). Orotava, 17.718 pesetas.

Idem de «La Pureza de María Santísima» (RR. del mismo nombre). Puerto de la Cruz, 8.859 pesetas.

Santander

Colegio de «La Purísima Concepción» (HH. de San Vicente de Paúl). Alta, 43, capital, 5.906 pesetas.

Idem de «Santa Micaela» (RR. Adoratrices). San Fernando, número 16, capital, 8.859 pesetas.

Idem de «La Inmaculada y San Vicente» (Cruzada Evangélica). Antonio Mendoza, 5, capital, 8.859 pesetas.

Idem de las Religiosas de la Divina Pastora. Santa Lucía, 10, capital, 2.953 pesetas.

Idem «Nuestra Señora del Buen Consejo» (HH. Trinitarias). Vargas, 51, capital, 5.906 pesetas.

Idem de las Religiosas de los Angeles Custodios. Reina Victoria, 7, capital, 2.953 pesetas.

Idem «San José» (MM. Bernardas). Canalejas, 65, capital, 5.906 pesetas.

Idem del «Sagrado Corazón» (RR. Esclavas). Pérez Galdós, número 37, capital, 8.859 pesetas.

Idem de las Religiosas de los Sagrados Corazones. Menéndez Peiayo, 97, capital, 5.906 pesetas.

Idem «Santa María Mazarello» (RR. Salesianas). Capital, 17.718 pesetas.

Idem de «San José» (HH. Caridad de San Vicente de Paúl). Calle del Asilo, capital, 11.812 pesetas.

Colegio de «La Milagrosa» (HH. Caridad de San Vicente de Paúl). Tantin, 27, capital, 8.859 pesetas.

Idem de «San Martín» (HH. Escuelas Cristianas). Canalejas, 20, capital, 14.765 pesetas.

Idem «Nuestra Señora de las Mercedes» (HH. Mercedarias). Poblado de Pescadores, capital, 8.859 pesetas.

Idem «Flos Carmeli» (RR. Carmelitas). Cajo, 11, capital, 5.906 pesetas.

Idem de las Religiosas de la Compañía de María. Via Cornelia, 2, capital, 5.906 pesetas.

Idem del «Patrocinio de San José» (HH. Caridad de San Vicente de Paúl). Alfoz de Lloredo-Cóbreces, 5.906 pesetas.

Idem de «La Inmaculada» (HH. de Santa Ana). Ampuero, 2.953 pesetas.

Idem de las Hermanas Carmelitas. Arnuero-Isla, 2.953 pesetas.

Escuela de Primeras Letras. Arnuero-Isla, 2.953 pesetas.

Idem del «Sagrado Corazón de Jesús» (HH. Caridad de San Vicente de Paúl). Cabezón de la Sal, 11.812 pesetas.

Idem de «La Sagrada Familia» (HH. Caridad de San Vicente de Paúl). Cabezón de la Sal-Carrejo, 5.906 pesetas.

Idem id. Cabuérnica-Terán. 5.906 pesetas.

Idem «Nuestra Señora de los Angeles» (HH. Caridad de San Vicente de Paúl). Comillas, 5.906 pesetas.

Idem de «San Juan Bautista» (HH. Escuelas Cristianas). Corrales de Buelma. Los; 8.859 pesetas.

Idem del «Sagrado Corazón y San José» (HH. Caridad de San Vicente de Paúl). Corrales de Buelma. Los; 11.812 pesetas.

Idem «San José» (HH. Caridad de San Vicente de Paúl). Entrambasaguas-Término-Hoznayo, 5.906 pesetas.

Idem «Ubilla Núñez» (HH. Caridad de María Santísima del Huerto). Guriezo, 2.953 pesetas.

Idem del «Santísimo Sacramento» (MM. Adoratrices). Laredo, 2.953 pesetas.

Idem de las Religiosas de la «Divina Pastora». Laredo, 5.906 pesetas.

Idem de las Religiosas Trinitarias. Laredo, 5.906 pesetas.

Escuela Asilo de «San Vicente de Paúl». Laredo, 8.859 ptas.

Idem de las Religiosas de la Caridad de San Vicente de Paúl. Liérganes, 5.906 pesetas.

Idem de «San José» (HH. de la Cruz). Limpias, 2.953 pesetas.

Idem de las HH. Carmelitas. Molledo-Madernia, 2.953 ptas.

Escuelas de la Fundación Torrealaz (HH. de la Caridad de San Vicente de Paúl). Medio Cudeyo-Anaz, 5.906 pesetas.

Idem «Nuestra Señora del Pilar» (RR. Adoratrices). Medio Cudeyo-Solares, 2.953 pesetas.

Idem de la Fundación «Ángel Fernández de los Ríos». Pesquera, 2.953 pesetas.

Colegio de «La Milagrosa» (RR. San Vicente de Paúl). Polanco, 11.812 pesetas.

Idem de la Fundación Orense (HH. Mercedarias). Ramales, 2.953 pesetas.

Idem de «San José» (HH. de la Instrucción Cristiana). Relnosa, 17.718 pesetas.

Idem del «Niño Jesús» (HH. Caridad de San Vicente de Paúl). Reinoso, 5.906 pesetas.

Idem de las RR. Trinitarias. Ribamontán al Mar-Suesa, 5.906 pesetas.

Idem de «San Antonio» (RR. Franciscanas). Ribamontán al Monte-Villaverde de Pontones, 2.953 pesetas.

Idem de las Religiosas Discípulas del Divino Maestro. Ruesgá-Matienzo, 2.953 pesetas.

Idem de «La Inmaculada» (RR. Franciscanas). San Felices de Buelma, 5.906 pesetas.

Idem del «Sagrado Corazón de Jesús» (HH. de la Caridad de San Vicente de Paúl). Santoña, 8.859 pesetas.

Escuela de las Religiosas de Cristo Rey San Vicente de la Parquera, 5.906 pesetas.

Idem de las Religiosas de los Sagrados Corazones. Torrelavega, 2.953 pesetas.

Idem «San Antonio de Padua» (PP. Escolapios). Villacarriedo, 2.953 pesetas.

Idem de «San José» (HH. Caridad de San Vicente de Paúl). Villacarriedo-Bárcena, 2.953 pesetas.

Segovia

Escuela «Sagrado Corazón de Jesús» (HH. de Jesús). Capital, 5.906 pesetas.

Colegio «Corazón de María» (MM. del Inmaculado Corazón de María). P. Claret, 5, capital, 2.953 pesetas.

Escuela de «La Presentación» (HH. Caridad de San Vicente de Paúl), capital, 11.812 pesetas.

Escuela de las MM. Concepcionistas de la Enseñanza, San Martín, 5, capital, 8.859 pesetas.
 Idem de las RR. de la Divina Pastora, Ayllón, 5.906 pesetas.
 Idem de las RR. Concepcionistas, Ayllón, 7.906 pesetas.
 Idem id. de Cristo Crucificado, Bernardos, 5.906 pesetas.
 Idem de «San José y Santa Teresa» (MM. de Acción Parroquial), Coca, 5.906 pesetas.
 Idem de «La Divina Pastora» (RR. Franciscanas), Cuéllar, 8.359 pesetas.
 Idem de «Santa Isabel» (HH. Hijas de Jesús), Espinar, El, 8.859 pesetas.
 Idem «Nuestra Señora de la Peña» (RR. Franciscanas), Sepúlveda, 5.906 pesetas.

Sevilla

Escuelas Salesianas Femeninas de María Auxiliadora y San Juan Bosco, Capital, 5.906 pesetas.
 Idem de «Nuestra Señora del Rosario» (HH. Caridad de San Vicente de Paúl), Pagés del Corro, 8, capital, 17.718 ptas.
 Idem Salesianas de «La Santísima Trinidad» María Auxiliadora, 18, capital, 29.530 pesetas.
 Idem de «La Inmaculada Concepción y Nuestra Señora de Gracia» (HH. Caridad de San Vicente de Paúl), San Jacinto, número 104, capital, 14.765 pesetas.
 Idem de «La Purísima» (HH. Caridad de San Vicente de Paúl), Socorro, 18, capital, 43.461 pesetas.
 (A la asignación normal se suma la cantidad que en el último ejercicio económico no le fué acreditada por falta de crédito presupuesto.)
 Colegio Asilo de «San José de la Montaña», Guzmán el Bueno, 3, capital, 8.859 pesetas.
 Idem «Nuestra Señora de la Esperanza» (HH. Caridad de San Vicente de Paúl), Patricio Sáenz, 12, capital, 20.671 pesetas.
 Idem del «Sagrado Corazón» (RR. Esclavas), Jesús, 18, capital, 11.812 pesetas.
 Idem «Calasancio Hispalense», Ponce de León, 11, capital, 11.812 pesetas.
 Idem del «Beaterio de la Santísima Trinidad», Santa Lucía, 2, capital, 17.713 pesetas.
 Escuela de Nuestra Señora de Todos los Santos, Peris Mencheta, 2, capital, 2.953 pesetas.
 Idem del «Sagrado Corazón de Jesús del Valle» (RR. del Sagrado Corazón), María Auxiliadora, 31, capital, 17.718 pesetas.
 Colegio de «San Joaquín» (HH. Carmelitas), Bustos Taveira, 23, capital, 11.812 pesetas.
 Idem de «La Sagrada Familia» (HH. Carmelitas), Pozo, 4, capital, 14.765 pesetas.
 Idem de las Religiosas de Cristo Rey, Betis, 50, capital, 11.812 pesetas.
 Idem id. Quévedo, 10, capital, 5.906 pesetas.
 Escuelas del Asilo de San Cayetano (HH. Caridad de San Vicente de Paúl), San Julián, 3, capital, 17.718 pesetas.
 Escuela de «Santa Inés» (HH. de María Auxiliadora y de San Juan Bosco), Castellar, 46, capital, 5.906 pesetas.
 Idem de «Santa Isabel» (HH. de María Santísima), Hiniesta, 2, capital, 5.906 pesetas.
 Idem de «Ángela Guerrero» (HH. de la Cruz), María Coronel, 11, capital, 11.812 pesetas.
 Idem de las Religiosas del Santo Ángel de la Guarda, San José, 23, capital, 5.906 pesetas.
 Idem de «Nuestra Señora de la Presentación» (RR. de dicho nombre), Barriada de Bella-Vista, capital, 5.906 pesetas.
 Idem de las Religiosas del Bueno Pastor, Fabiola, 15, capital, 5.906 pesetas.
 Idem Asilo Protectorado de la Infancia (HH. Caridad de San Vicente de Paúl), Santa María la Blanca, 10, capital, 14.765 pesetas.
 Colegio de «María Inmaculada» (HH. de la Caridad de San Vicente de Paúl), Calvo Sotelo, 2, capital, 5.906 pesetas.
 Escuelas del Buen Consejo (HH. Trinitarias), P. Méndez Casariego, 2, capital, 8.859 pesetas.
 Idem Salesianas de San Pedro (Triana), capital, 17.718 pesetas.
 Idem de «Nuestra Señora de los Dolores» (HH. de la Doctrina Cristiana), Heliópolis, 1, capital, 5.906 pesetas.
 Grupo Escolar «San Miguel» (RR. Adoratrices), Avenida de la Victoria, capital, 8.859 pesetas.
 Idem id. Javieres (Compañía de Jesús), Jesús del Gran Poder, 46, capital, 29.530 pesetas.

Colegio de «San José» (HH. Caridad de San Vicente de Paúl), Alcalá de Guadaíra, 8.359 pesetas.
 Idem Salesiano de «Nuestra Señora del Águila», Alcalá de Guadaíra, 11.812 pesetas.
 Idem «San José» (HH. Franciscanas), Arahal, El, 8.859 pesetas.
 Idem de «La Inmaculada» (HH. de la Cruz), Cabezas de San Juan, Las, 8.859 pesetas.
 Escuela «Nuestra Señora de Lourdes» (HH. de la Cruz), Carmona, 6.906 pesetas.
 Escuelas Salesianas del Santísimo Sacramento, Carmona, 14.765 pesetas.
 Colegio del «Niño Jesús» (RR. Dominicas), Carmona, 5.906 pesetas.
 Idem «Santísima Trinidad» (RR. B. V. María), Castilleja de la Cuesta, 5.906 pesetas.
 Idem «Nuestra Señora de los Dolores» (HH. de la Doctrina Cristiana), Cazalla de la Sierra, 8.859 pesetas.
 Idem «Nuestra Señora del Robledo», Constantina, 2.953 pesetas.
 Idem del «Sagrado Corazón de Jesús» (HH. Escuelas Cristianas), Constantina, 5.906 pesetas.
 Idem «Sagrada Familia» (HH. Caridad de San Vicente de Paúl), Dos Hermanas, 11.812 pesetas.
 Idem «Salesiano de Nuestra Señora del Carmen», Ecija, 11.812 pesetas.
 Escuela del «Patrocinio de San José» (HH. Caridad de San Vicente de Paúl), Ecija, 11.812 pesetas.
 Idem «María Auxiliadora» (HH. Salesianas de San Juan Bosco), Ecija, 11.812 pesetas.
 Idem de «Nuestra Señora del Valle» (HH. Caridad de San Vicente de Paúl), Ecija, 14.765 pesetas.
 Idem de «San Felipe Neri» (MM. de María Santísima), Ecija, 5.906 pesetas.
 Idem «Nuestra Señora de los Remedios» (HH. de la Cruz), Estepa, 8.859 pesetas.
 Idem de «Nuestra Señora de la Salud» (HH. de la Cruz), Fuentes de Andalucía, 8.859 pesetas.
 Escuelas Parroquiales de «Santa Ana», Fuentes de Andalucía, 5.906 pesetas.
 Idem del «Espíritu Santo» (HH. Doctrina Cristiana), Guadalcanal, 5.906 pesetas.
 Idem «María Auxiliadora», Herrera, 2.953 pesetas.
 Idem de «San José» (PP. Franciscanos), Lebrija, 5.906 pesetas.
 Idem «San José» (HH. Caridad de San Vicente de Paúl), Lebrija, 11.812 pesetas.
 Idem de «San José», La Caridad (HH. de la Caridad de San Vicente de Paúl), Lebrija, 8.859 pesetas.
 Idem «Nuestra Señora de las Mercedes» (RR. Mercedarias), Lora del Río, 5.906 pesetas.
 Idem de «Nuestra Señora de las Mercedes» (RR. Mercedarias), Marchena, 5.906 pesetas.
 Idem «Virgen Milagrosa» (HH. Caridad de San Vicente de Paúl), Marchena, 11.812 pesetas.
 Idem «Santa Isabel» (RR. Franciscanas), Marchena, pesetas 8.859.
 Idem «Purísimo Corazón de María» (HH. de la Cruz), Montellano, 5.906 pesetas.
 Escuelas Salesianas de San Juan Bosco, Morón de la Frontera, 11.812 pesetas.
 Idem «Nuestra Señora del Sagrado Corazón» (HH. de la Cruz), Morón de la Frontera, 8.859 pesetas.
 Idem de las Religiosas Misioneras de la Inmaculada Concepción, Morón de la Frontera, 5.906 pesetas.
 Idem «Nuestra Señora de Lourdes» (HH. de la Cruz), Olivares, 5.906 pesetas.
 Idem «Nuestra Señora del Carmen» (HH. Carmelitas), Osuna, 5.906 pesetas.
 Idem «Santa Ángela» (HH. Franciscanas), Osuna, 2.953 pesetas.
 Idem de «San Luis» (HH. de la Cruz), Peñaflores, 2.953 pesetas.
 Idem del «Sagrado Corazón» (RR. Franciscanas), Puebla de Cazalla, 8.859 pesetas.
 Idem «Santa Elena» (RR. Compañía de Santa Teresa), San Juan de Aznalfarache, 8.859 pesetas.
 Colegio gratuito del Cerro de los Sagrados Corazones (MM. del Santísimo Sacramento), San Juan de Aznalfarache, 8.859 pesetas.
 Escuela «María Auxiliadora» (RR. Salesianas de San Juan Bosco), Sanlúcar la Mayor, 11.812 pesetas.

Escuelas de «San Joaquín» (HH. de la Caridad de San Vicente de Paul). Umbrete, 5.906 pesetas.

Idem de «San José» (HH. de la Cruz). Utrera, 8.859 pesetas.

Idem gratuitas Salesianas de San Diego Utrera, 17.718 pesetas.

Idem de «San Fernando» (HH. Maristas). Villanueva del Río y Minas, 17.718 pesetas.

Idem del «Sagrado Corazón» (HH. de la Cruz). Villanueva del Río y Minas, 8.859 pesetas.

(Continuará.)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 3 de diciembre de 1957 por la que se fija la unidad mínima de cultivo y la unidad tipo de aprovechamiento en la zona de Fontanar (Guadalajara).

Ilmo. Sr.: Por Decreto de 24 de febrero de 1956 se declaró con carácter de urgencia la utilidad pública de la concentración parcelaria de la zona de Fontanar (Guadalajara), fijándose, en principio, como perímetro de la misma el de dicho término municipal, excluida la parte del mismo situada en la margen izquierda del río Henares.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Concentración Parcelaria, de 10 de agosto de 1955, procede, firmes ya las bases de la concentración, determinar la extensión de la unidad mínima de cultivo y la de la unidad tipo de aprovechamiento de la zona de referencia.

En su consecuencia,

Este Ministerio, a la vista de la propuesta elevada por el Servicio de Concentración Parcelaria, se ha servido disponer lo siguiente:

Primero. La superficie de la unidad mínima de cultivo en la zona de Fontanar se fija en tres hectáreas para el secano y en una hectárea para el regadío.

Segundo. La superficie de la unidad tipo de aprovechamiento en dicha zona de Fontanar se fija en 30 hectáreas para el secano y en 10 hectáreas para el regadío.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de diciembre de 1957.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Director del Servicio de Concentración Parcelaria.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 7 de diciembre de 1957 por la que se dispone la constitución del Tribunal que ha de actuar en los exámenes para Capitanes de la Marina Mercante.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden Ministerial de 18 de octubre de 1949 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 298) y demás disposiciones vigentes sobre actuación de los Tribunales de exámenes de Capitanes y Pilotos de la Marina Mercante, para juzgar los correspondientes a Capitanes en el primer semestre del año 1958, que ha de constituirse el día 10 de enero próximo en esa Subsecretaría de la Marina Mercante,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el nombramiento del siguiente Tribunal:

Presidente: Sr. D. Rafael Bausá y Ruiz de Apodaca, Capitán de Navío, retirado.

Secretario: Don Emilio Arrojo Aldegunde, Capitán de Corbeta de la Escala Complementaria.

Vocales: Los Profesores numerarios de las Escuelas Oficiales de Náutica y Máquinas don José María Arana Amézaga, que actuará del 10 al 31 de enero próximo; don Antonio Busto Somoza, del 27 al 31 de enero; don Pastor Nieto Antúnez, los días 22 a 24 de enero próximo; don José Luis de Gárate Elola, los días 25 a 27 de enero próximo; don Guillermo Camarero Cuervo, los días 24 y 25 de enero próximo; don Federico Fernández Sar, los días 22 y 23 de enero próximo; don Ramón Inchaurtietra Bengoechea, del día 10 al 25 de enero próximo, y don Bernardo Cabrera Ramírez, del día 27 al 31 de enero próximo; los seis primeros, como Vocales Ponentes de las materias de que son titulares, y los dos restantes, como Vocales.

La duración de estos exámenes será de veintidós días.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Dietas y Viáticos, de 7 de julio de 1949, y disposiciones complementarias de 26 de enero de 1950 y 10 de noviembre de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO números 193, 33 y 319, respectivamente), los Vocales, a los efectos de percepción de dietas por comisión del servicio, se clasificarán en el grupo tercero, justificándose éstas con las órdenes de nombramiento, en donde se estamparán por la Autoridad correspondiente la fecha de su presentación y la en que termine su misión el comisionado, siendo los viajes por cuenta del Estado.

Por razones de tiempo y distancia, el Profesor numerario don Bernardo Cabrera Ramírez efectuará su desplazamiento por avión.

Los componentes de este Tribunal tendrán derecho a las asistencias que determina el artículo 23 del ya mencionado Reglamento de 7 de julio de 1949, fijándose para el Presidente y Secretario 75 pesetas, y para los Vocales, 60 pesetas por sesión.

Lo digo a V. I. para conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de diciembre de 1957.—P. D., Juan J. de Jáuregui.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.—Sres. ...

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

DECRETOS de 6 de diciembre de 1957 por los que se autoriza al Ministro de Información y Turismo para efectuar las adquisiciones que se determinan.

Por la Dirección General de Radiodifusión y Televisión se precisa adquirir, con cargo a los créditos de los Presupuestos generales del Estado para el bienio mil novecientos cincuenta y seis-mil novecientos cincuenta y siete, tres unidades relevadoras de enlaces para retransmisiones exteriores de Radiodifusión y Televisión.

Las características especiales de estos equipos aconsejan se haga uso de la autorización que se concede en el artículo cincuenta y cuatro, apartado primero, del capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado, conforme a la redacción dada del mismo por la Ley de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Por lo expuesto, previo informe favorable de la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro de Información y Turismo y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Ministerio de Información y Turismo para contratar, mediante concurso, la adquisición de tres unidades relevadoras de enlaces para retransmisiones exteriores de Radiodifusión y Televisión, con destino a los servicios de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión, por un importe máximo de un millón novecientos veinte mil pesetas.

Artículo segundo.—El citado importe se abonará con cargo al capítulo tercero, artículo primero, grupo cuarto, concepto segundo de la sección catorce del Presupuesto vigente.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Información y Turismo,
GABRIEL ARIAS-SALGADO Y DE CUBAS

* * *

Por la Dirección General de Radiodifusión y Televisión se precisa adquirir, con cargo a los créditos de los Presupuestos generales del Estado para el bienio mil novecientos cincuenta y seis-mil novecientos cincuenta y siete, siete estaciones relevadoras en microondas reversibles para Televisión y Radiodifusión.

Las características especiales de estos equipos aconsejan se haga uso de la autorización que se concede en el artículo cincuenta y cuatro, apartado primero, del capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado, conforme a la redacción dada del mismo por la Ley de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Por lo expuesto, previo informe favorable de la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro de Información y Turismo y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Ministerio de Información y Turismo para contratar, mediante concurso, la adquisición de siete estaciones relevadoras en microondas reversibles para Televisión y Radiodifusión, con destino a los servicios de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión, por un importe máximo de cuatro millones cuatrocientas ochenta mil pesetas.

Artículo segundo.—El citado importe se abonará con cargo al capítulo tercero, artículo quinto, grupo cuarto, concepto único, de la sección catorce del Presupuesto vigente.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Información y Turismo,
GABRIEL ARIAS-SALGADO Y DE CUBAS

* * *

Por la Dirección General de Radiodifusión y Televisión se precisa adquirir, con cargo a los créditos de los Presupuestos generales del Estado para el bienio mil novecientos cincuenta y seis-mil novecientos cincuenta y siete, dieciséis antenas para microondas.

Las características especiales de éstos equipos aconsejan se haga uso de la autorización que se concede en el artículo cincuenta y cuatro, apartado primero, del capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado, conforme a la redacción dada del mismo por la Ley de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Por lo expuesto, previo informe favorable de la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro de Información y Turismo y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Ministerio de Información y Turismo para contratar, mediante concurso, la adquisición de dieciséis antenas para microondas con destino a los servicios de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión, por un importe máximo de dos millones cuatrocientas mil pesetas.

Artículo segundo.—El citado importe se abonará con cargo al capítulo cuarto, artículo primero, grupo tercero, concepto único de la sección catorce del Presupuesto vigente.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Información y Turismo,
GABRIEL ARIAS-SALGADO Y DE CUBAS

* * *

Por la Dirección General de Radiodifusión y Televisión se precisa adquirir, con cargo a los créditos de los Presupuestos generales del Estado para el bienio mil novecientos cincuenta y seis-mil novecientos cincuenta y siete, cuatro antenas para enlaces entre estudios y estaciones transmisoras de Radiodifusión y Televisión.

Las características especiales de estos equipos aconsejan se haga uso de la autorización que se concede en el artículo cincuenta y cuatro, apartado primero, del capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado, conforme a la redacción dada del mismo por la Ley de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Por lo expuesto previo informe favorable de la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro de Información y Turismo y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Ministerio de Información y Turismo para contratar, mediante concurso, la adquisición de cuatro antenas para enlaces entre estudios y estaciones transmisoras de Radiodifusión y Televisión, con destino a los

servicios de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión por un importe máximo de seiscientos mil pesetas.

Artículo segundo.—El citado importe se abonará con cargo al capítulo tercero, artículo primero, grupo cuarto, concepto segundo de la sección catorce del Presupuesto vigente.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Información y Turismo,
GABRIEL ARIAS-SALGADO Y DE CUBAS

* * *

Por la Dirección General de Radiodifusión y Televisión se precisa adquirir, con cargo a los créditos de los Presupuestos generales del Estado para el bienio mil novecientos cincuenta y seis-mil novecientos cincuenta y siete, diez equipos de alimentación estabilizada para relevadores.

Las características especiales de estos equipos aconsejan se haga uso de la autorización que se concede en el artículo cincuenta y cuatro, apartado primero, del capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado, conforme a la redacción dada del mismo por la Ley de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Por lo expuesto, previo informe favorable de la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro de Información y Turismo y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Ministerio de Información y Turismo para contratar, mediante concurso, la adquisición de diez equipos de alimentación estabilizada para relevadores, con destino a los servicios de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión, por un importe máximo de un millón doscientas mil pesetas.

Artículo segundo.—El citado importe se abonará con cargo al capítulo cuarto, artículo primero, grupo tercero, concepto único de la sección catorce del Presupuesto vigente.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Información y Turismo,
GABRIEL ARIAS-SALGADO Y DE CUBAS

* * *

Por la Dirección General de Radiodifusión y Televisión se precisa adquirir, con cargo a los créditos de los Presupuestos generales del Estado para el bienio mil novecientos cincuenta y seis-mil novecientos cincuenta y siete, dos equipos terminales para enlaces de Televisión.

Las características especiales de estos equipos aconsejan se haga uso de la autorización que se concede en el artículo cincuenta y cuatro, apartado primero, del capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado, conforme a la redacción dada del mismo por la Ley de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Por lo expuesto, previo informe favorable de la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro de Información y Turismo y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Ministerio de Información y Turismo para contratar, mediante concurso, la adquisición de dos equipos terminales para enlaces de Televisión, con destino a los servicios de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión, por un importe máximo de cuatro millones seiscientos mil pesetas.

Artículo segundo.—El citado importe se abonará con cargo al capítulo cuarto, artículo primero, grupo tercero, concepto único de la sección catorce del Presupuesto vigente.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Información y Turismo,
GABRIEL ARIAS-SALGADO Y DE CUBAS

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 21 de noviembre de 1957 por la que se convoca a concurso-oposición una Auxiliaría numeraria de «Coreografía» vacante en la Real Escuela de Arte Dramático de Madrid.

Ilmo. Sr.: Declarada desierta en anterior concurso-oposición la Auxiliaría numeraria de «Coreografía» vacante en la Real Escuela Superior de Arte Dramático de Madrid.

Este Ministerio ha dispuesto que se convoque para su provisión por concurso-oposición, de acuerdo con el Decreto orgánico de Conservatorios, de 15 de junio de 1942, y con sujeción, en cuanto a procedimiento, al Reglamento General de Oposiciones y Concursos de los funcionarios públicos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957, bajo las siguientes condiciones:

1.ª El concurso-oposición será libre entre españoles mayores de edad, no incapacitados para el ejercicio de cargos públicos y que no hayan sido separados ni declarados cesantes en otro cargo del Estado o Corporaciones públicas.

2.ª Las instancias se presentarán en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el Registro General de este Ministerio, y acompañadas de los resguardos de haber abonado las cantidades de 75 pesetas por derechos de oposición y 20 pesetas por formación de expediente en la Habilitación y Caja Única, respectivamente, del Ministerio.

3.ª Los aspirantes manifestarán en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones requeridas en el apartado primero de esta convocatoria antes de la fecha de expiración del plazo señalado para la admisión de instancias, quedando obligado el aspirante que el Tribunal proponga para la adjudicación de la plaza, en el plazo de treinta días, a partir de dicha propuesta, a presentar en el Departamento la documentación acreditativa de las condiciones de referencia (partida de nacimiento, debidamente legalizada de proceder de distrito judicial distinto al de Madrid; certificado negativo de antecedentes penales, declaración jurada de no haber sido expulsado ni declarado cesante de ningún otro cargo del Estado o Corporaciones Públicas y, en su caso, certificado de cumplimiento o exención del Servicio Social de la Mujer), quedando sin efecto la propuesta del Tribunal de incumplirse dicha obligación en el plazo citado y sin perjuicio de la responsabilidad en que pueda incurrir el interesado de existir falsedad en las declaraciones de su instancia.

4.ª Para su apreciación por el Tribunal en el concurso, los aspirantes podrán presentar, además, junto a su instancia

los títulos académicos, publicaciones y certificados de méritos profesionales y científicos que estimen convenientes.

5.ª El concurso-oposición se celebrará en la Real Escuela de Arte Dramático de Madrid y ante un Tribunal que se designará oportunamente, integrado por Profesores numerarios del Centro, nombrado por la Dirección General de Bellas Artes y a propuesta de la Dirección de la Real Escuela de Arte Dramático.

6.ª Los aspirantes se presentarán ante el Tribunal cuando sean convocados para ello, haciéndole entrega de una Memoria sobre el plan docente de la asignatura.

7.ª Al Tribunal corresponderá señalar los ejercicios de la oposición, entre los que figurarán, preceptivamente, la defensa oral de la Memoria presentada, los de índole artística de la especialidad y alguno que sirva para comprobar la aptitud pedagógica de los opositores.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de noviembre de 1957

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y a falta de ciertos requisitos que se han presentado al concurso-oposición para la provisión de plazas de Profesores numerarios y adjuntos de los grupos que se indican vacantes en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona.

Terminado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición a plazas de Profesores numerarios y adjuntos de los grupos que se señalan vacantes en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona.

Esta Dirección General hace pública la relación de aspirantes admitidos y a falta de ciertos requisitos:

Numerarios

Grupo I. «Matemáticas» (curso de Extensión de Cálculo):

Don Eduardo de la Sotilla Pascual, a falta de recibos de 50 y 75 pesetas de haber abonado en la Caja Única y Habilitación del Departamento, respectivamente, los derechos correspondientes.

Don Joaquín Ninot Nolla, admitido

Grupo II. Matemáticas (Geometría, etc.):

Don Francisco Domenech Mansana admitido.

Grupo VIII. «Electricidad»:

Don Enrique Ras Oliva, admitido.

Adjuntos

Grupo IV. «Elasticidad y Resistencia de Materiales»:

Don Gregorio Ras Oliva, admitido.
Grupo XV. «Fisicoquímica».

Don Luis Diaz Martinez, a falta de recibo de 50 pesetas de haber abonado en la Caja Única del Departamento los derechos correspondientes.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, debiendo los que estén a falta de cumplir los requisitos exigidos efectuarlo en el plazo improrrogable de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente relación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 18 de octubre de 1957.—El Director general, G. Millán.

ANUNCIO del Tribunal de oposiciones a las cátedras de «Obstetricia y Ginecología» de la Facultad de Medicina de las Universidades de Barcelona y Salamanca por el que se cita a los señores opositores.

Los señores opositores a las citadas cátedras se presentarán el día 28 de los corrientes, a las diez de la mañana, en el Salón de Grados de la Facultad de Medicina de esta Universidad (Atocha), a fin de cumplimentar el párrafo segundo del artículo trece del vigente Reglamento de oposiciones a cátedras universitarias y darles a conocer el sistema acordado en orden a las prácticas de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 7 de diciembre de 1957.—El Presidente del Tribunal, Fernando Enriquez de Salamanca.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se convoca concurso-oposición para proveer las vacantes existentes en Escuelas maternales y de párvulos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 87 del Estatuto del Magisterio Nacional Primario,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Convocar concurso-oposición para proveer las vacantes de Escuelas maternales y de párvulos que se insertan a continuación de esta Orden

Segundo. Tendrá lugar este concurso-oposición en la capital del Distrito Universitario a que pertenezcan las vacantes, y podrán solicitar tomar parte en el Recorrido que prefieran todas las Maestras nacionales en activo y las que se hallen en situación de excedencia activa o con excedencia especial para casa das que cuenten, como mínimo, con un año de servicios efectivos en propiedad definitiva

en Escuela Nacional en el último día del plazo señalado para la presentación de documentos.

Tercero. Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición por reunir las condiciones generales exigidas, presentarán en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de la capital del Distrito Universitario en que deseen actuar, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, los siguientes documentos:

- a) Instancia acompañada de hoja de servicios.
- b) Documentos que acrediten sus méritos
- c) Memoria sobre organización escolar.
- d) Recibo justificativo de haber entregado en la citada Delegación la cantidad de 60 pesetas por derechos de examen, más la que corresponda por formación de expediente, y un sello de 10 pesetas de la Mutualidad de Enseñanza Primaria.

A esta documentación acompañarán programa para el desarrollo de un curso correspondiente al período de iniciación de Escuela maternal y de párvulos.

Las religiosas que deseen tomar parte en este concurso-oposición deberán acreditar en su instancia que están autorizadas por su Ordinario, y en caso de obtener plaza, presentarán el «Nihil Obstat» de su Prelado y el del lugar donde hayan de ejercer, conforme dispone el artículo XIV del Concordato entre la Santa Sede y el Estado español.

Cuarto. Dentro de los seis días hábiles siguientes a la terminación del plazo de presentación de documentos, las Delegaciones Administrativas remitirán a esta Dirección General, por duplicado, relación por orden alfabético de solicitantes admitidas y excluidas, si las hubiere, señalando en estas últimas las causas de su exclusión.

Por esta Dirección General se publicará la relación general de admitidas y excluidas a tomar parte en este concurso-oposición en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con arreglo al artículo segundo del Decreto de 10 de mayo último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13) pudiendo las interesadas recurrir en el plazo de quince días, conforme establece el número 1 del artículo 3.º del mismo.

Quinto. El Tribunal, con sus respectivos suplentes, estará integrado por un Profesor o Profesora numerarios de Escuela del Magisterio, un Sacerdote docente, un Inspector o Inspectora de Enseñanza Primaria y dos Maestras de la especialidad de maternas o párvulos seleccionadas por oposición o cursillo, propuestas una de ellas por el S E M y la otra por la Sección Femenina. La Maestra de menor edad actuará de Secretaria. El Tribunal y su Presidente será designado por Orden ministerial.

Cuando el nombramiento del Tribunal o de alguno de sus miembros sea contrario a las disposiciones vigentes, podrá ser impugnado por las aspirantes admitidas a tomar parte en este concurso-oposición, o por quienes no formando parte del Tribunal entiendan les corresponde reglamentariamente ser nombrados miembros del mismo, mediante recurso de

reposición ante esta Dirección General en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Las reclamaciones contra las irregularidades que pudieran producirse en la actuación de los Tribunales se harán en la forma que señala el artículo 10 del Reglamento de 10 de mayo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13)

Sexto. El concurso-oposición comenzará en el próximo mes de marzo, y constará de los tres ejercicios eliminatorios siguientes:

Primer ejercicio: Escrito, dividido en dos partes:

- a) Formación religiosa: Religión e Historia Sagrada.
- b) Formación del espíritu nacional: Historia de España y principios doctrinales del Movimiento.

Cada una de las dos partes de este ejercicio consistirá en el desarrollo, durante dos horas, de un tema sacado a la suerte de los que integran dichas materias en el cuestionario.

Segundo ejercicio: Oral, de formación profesional, en el que habrá de disertar la opositora, durante un tiempo máximo de sesenta minutos, sobre un tema elegido a suerte del Cuestionario de Pedagogía fundamental, Historia de la Pedagogía, Didáctica, Metodología y organización escolar, y otro de especialización de enseñanza de párvulos, sacado a suerte.

Tercer ejercicio: Práctico, durante el tiempo máximo de cuarenta minutos, que consistirá en la explicación ante un grupo de niños de una lección elegida a suerte del programa que presentó la opositora en su expediente. El Tribunal tendrá en cuenta para la calificación de este ejercicio el sentido pedagógico de la lección desarrollada y del programa presentado

Séptimo. Los cuestionarios para esta oposición serán los señalados en el Orden de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 20 de octubre de 1953 («Boletín Oficial» del Ministerio del 26).

Octavo. Para la calificación de los ejercicios, el Tribunal se ajustará a las normas establecidas en el capítulo II del Estatuto del Magisterio, teniendo presente que el ejercicio escrito, como ya se indica, consta de dos partes; de dos, igualmente, el ejercicio oral, y de una, el práctico. Para que la opositora sea aprobada será necesario que obtenga una puntuación mínima de 3.00 en cada uno de los ejercicios escritos y oral y de 1.50 en el práctico. El orden de votación de los miembros del Tribunal será el inverso al en que figuren nombrados.

El Tribunal hará pública la lista de aprobadas formada de mayor a menor puntuación obtenida en la suma de los tres ejercicios una vez calificada la prueba final. Los empates los decidirá el mejor número escalafonal, y solamente deben figurar en la lista igual número de opositoras que el de plazas a proveer por el Tribunal. Las opositoras que no estén incluidas se considerarán definitivamente eliminadas, sin que en ningún caso puedan alegar derecho alguno.

Noveno. El Tribunal reunirá a las opositoras seleccionadas en sesión pública al día siguiente de publicada la lista de

aprobadas, y elegirán vacante por la preferencia del número obtenido, entendiéndose que renuncia a los derechos derivados de la oposición la opositora que no compareciese por sí, por persona debidamente autorizada o por medio de instancia en la que conste un número de plazas suficiente para obtener destino, entregada al Tribunal contra recibo del Secretario.

Décimo. El Tribunal remitirá a esta Dirección General propuesta de aprobadas con los siguientes datos: número de orden de la lista, apellidos y nombre, calificación de cada ejercicio, puntuación total, número del escalafón y vacante que le corresponda.

En casilla para «Observaciones» expresará el resultado de dividir el número de plazas que correspondió proveer al Tribunal por el obtenido en la lista de aprobadas por cada una de ellas, con aproximación hasta las cienmilésimas

A la propuesta anterior acompañarán separadamente las actas de las sesiones celebradas, ordenándolas cronológicamente; cuentas en que conste la distribución de las cantidades percibidas por asistencia y pago de material y los expedientes y ejercicios de las comprendidas en la propuesta y los ejercicios de las no aprobadas; la documentación de éstas se remitirá a la Delegación Administrativa de la capital donde actuaron para que, una vez aprobado el expediente de la oposición, sea devuelta a las interesadas que en el plazo de un mes lo soliciten. La documentación que no sea retirada deberá archivarla durante tres meses y se destruirá una vez transcurrido este período de tiempo, conforme al artículo 33 del Estatuto del Magisterio.

En el acta final se hará constar con toda claridad si han sido o no presentadas reclamaciones.

Undécimo. De conformidad con lo dispuesto en el número 5 del artículo 15 del Reglamento de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13), las opositoras que obtengan plaza están obligadas a posesionarse y servir la misma, debiéndolo hacer, conforme señala el artículo 39 del Estatuto del Magisterio, precisamente en el punto de destino ante la Junta Municipal de Enseñanza Primaria, en el plazo señalado en el artículo 49 de dicho Estatuto, perdiendo, en caso de no hacerlo, todo derecho de opositoras aprobadas.

Duodécimo. En todo cuanto no se regula expresamente en los números anteriores, se aplicará lo dispuesto con carácter general en el capítulo II del Estatuto del Magisterio, de conformidad con lo que se establece en el artículo quinto del mismo, salvo lo determinado en aquellos artículos que hayan quedado derogados al tener aplicación el Reglamento general vigente de Oposiciones, de 10 de mayo último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13)

Lo digo a VV SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV SS. muchos años.

Madrid, 11 de noviembre de 1957—El Director general, J. Tena.

Sres. Delegados administrativos de Educación Nacional.

Relación que se cita

Localidad	Ayuntamiento	Clase o numero de Escuelas	Localidad	Ayuntamiento	Clase o numero de Escuelas
RECTORADO DE MADRID					
<i>Provincia de Ciudad Real</i>					
Almadén	Almadén	Una vacante.	Alfarrás	Alfarrás	Párvulos.
Fuencaliente	Fuencaliente	Párvulos núm. 2.	Almacellas	Almacellas	Párvulos.
Moral de Calatrava	Moral de Calatrava	Párvulos núm. 1.	Arbeca	Arbeca	Párvulos.
Moral de Calatrava	Moral de Calatrava	Párvulos núm. 2.	Benavent de Lérida	Benavent de Lérida	Párvulos.
Puebla del Príncipe	Puebla del Príncipe	Párvulos núm. 1.	Cubells	Cubells	Párvulos.
La Solana	La Solana	Dos vacantes.	Esterrí de Aneó	Esterrí de Aneó	Párvulos.
Viso del Marqués	Viso del Marqués	Párvulos núm. 1.	Granadella	Granadella	Párvulos.
			Guimerá	Guimerá	Párvulos.
			Vilanova de Meyá	Vilanova de Meyá	Párvulos.
<i>Provincia de Cuenca</i>					
Albali de las Nogueras	Albali de las Nogueras	Párvulos.	<i>Provincia de Tarragona</i>		
Belmontejo	Belmontejo	Párvulos.	Ametlla de Mar	Ametlla de Mar	Párvulos núm. 2.
Carrascosa de Haro	Carrascosa de Haro	Párvulos.	Ampolla	Ampolla	Párvulos
Hinojosos, Los	Hinojosos, Los	Párvulos núm. 2.	Batea	Batea	Párvulos núm. 1.
Palomares del Campo	Palomares del Campo	Párvulos núm. 2.	Batea	Batea	Párvulos núm. 2.
<i>Provincia de Guadalajara</i>					
Alustante	Alustante	Párvulos.	Bellmunt de Ciurana	Bellmunt de Ciurana	Párvulos
Brihuega	Brihuega	Párvulos.	Benisabet	Benisabet	Párvulos.
Cifuentes	Cifuentes	Párvulos.	Cabra del Campo	Cabra del Campo	Párvulos.
Cogolludo	Cogolludo	Párvulos.	Cherta	Cherta	Párvulos.
Chiboches	Chiboches	Párvulos.	Gandesa	Gandesa	Párvulos núm. 1.
Milmarcos	Milmarcos	Párvulos núm. 1.	Horta de San Juan	Horta de San Juan	Párvulos
Paraja	Paraja	Párvulos.	Marsá	Marsá	Párvulos
Setiles	Setiles	Párvulos.	Montblanch	Montblanch	Párvulos núm. 1.
Zaorejas	Zaorejas	Párvulos.	Prades	Prades	Párvulos
<i>Provincia de Madrid</i>					
Becerril de la Sierra	Becerril de la Sierra	Párvulos.	Santa Coloma de Queralt	Santa Coloma de Queralt	Párvulos.
Brea de Tajo	Brea de Tajo	Párvulos.	Valdellós	Valdellós	Párvulos.
Cenicientos	Cenicientos	Párvulos.	RECTORADO DE GRANADA		
Manzanares el Real	Manzanares el Real	Párvulos.	<i>Provincia de Almería</i>		
Valdaracete	Valdaracete	Párvulos.	Alcontar	Alcontar	Párvulos.
<i>Provincia de Segovia</i>					
Aldarengua de Santa María	Aldarengua de Santa María	Párvulos.	Bacares	Bacares	Párvulos.
Cantimpalos	Cantimpalos	Párvulos.	Bayarque	Bayarque	Párvulos.
Estebanvela	Estebanvela	Párvulos.	Bedar	Bedar	Párvulos.
Fuentepe layo	Fuentepe layo	Párvulos.	Chirivel	Chirivel	Párvulos
Fuente soto	Fuente soto	Párvulos.	Garrucha	Garrucha	Párvulos núm. 1.
Mudrián	Mudrián y Mudrián	Párvulos.	Garrucha	Garrucha	Párvulos núm. 2.
Navalilla	Navalilla	Párvulos	Garrucha	Garrucha	Párvulos núm. 3.
Navas de Oro	Navas de Oro	Párvulos núm. 1.	Lucar	Lucar	Párvulos.
Navas de Oro	Navas de Oro	Párvulos núm. 2.	Padules	Padules	Párvulos.
Sauquillo de Cabezas	Sauquillo de Cabezas	Párvulos.	Pulpi	Pulpi	Párvulos.
Valseca	Valseca	Párvulos.	Roquetas	Roquetas	Párvulos.
			Roquetas	Roquetas	Párvulos.
			Urracal	Urracal	Párvulos.
			Velefique	Velefique	Párvulos.
			<i>Provincia de Granada</i>		
			Albolote	Albolote	Párvulos núm. 2.
			Alhama Granada	Alhama Granada	Párvulos.

Provincia de Toledo

Añover de Tajo Párvulos núm. 2.
 Buenaventura Párvulos.
 Calzada de Oropesa Párvulos núm. 1.
 Calzada de Oropesa Párvulos núm. 2.
 Campillo de la Jara Párvulos.
 Consuegra Una vacante.
 Gálvez Párvulos.
 Gerindote Párvulos.
 Polán Párvulos núm. 2.
 Puente del Arzobispo Párvulos.
 Quero Párvulos.
 Recas Párvulos.
 Segurilla Párvulos.
 Sonseca Párvulos (La Rabana).
 Sonseca Párvulos.
 Tembleque Párvulos.
 Torrico Párvulos.
 Urdá Párvulos.
 Valdeverdeja Párv. Sec. Grad.^a

RECTORADO DE BARCELONA

Provincia de Barcelona

Alavor Sec. Párv. Grad.^a niñas.
 Ciudadela Grupo escolar niños, Sección párvulos.
 Ciudadela Sec. Párv. Grad.^a niños.
 Mahón Tres vacantes.
 Manacor Una vacante.
 María de la Salud Sec. Párv. Grad.^a niños.
 Mercadal Unitaria párvulos.
 Meradal Unitaria párvulos.
 San Luis Unitaria párvulos.
 Santa Margarita Unitaria párvulos.
 Santanyí Sec. Párv. Grad.^a niñas.
 Selvá Sec. Párv. Grad.^a niños.
 Selvá Maternal unitaria.
 Selvá Párvulos unitaria.
 Valdemosa Párvulos unitaria.
 Villacarlos Párvulos unitaria

Provincia de Barcelona

Berga Párvulos núm. 1.
 Cardona Párvulos.
 Granollers Una vacante.
 Puigreig Párvulos.
 San Pedro de Riudevitlles Párvulos.
 Tarrasa Una vacante.

Provincia de Gerona

Escaja, La Grad.^a Sec. Párv.
 Espolla Párvulos.
 Figueras Una vacante.
 Llers Párvulos.

Almuniécar Párvulos.
 Domingo Pérez Párvulos.
 Graña Párvulos.
 Jayena Sección párvulos.
 Jorairatar Párvulos.
 Loja Una vacante.
 La Peza Párvulos.
 Vélez Benaudalla Párvulos.

Provincia de Jaén

Jaén Tres vacantes.
 Jódar Una vacante.
 Mengibar Párvulos núm. 8.
 Orcera Párvulos núm. 3.
 Orcera Párvulos núm. 4.
 Porcuna Una vacante.
 Pozo Alcól Párvulos núm. 9.
 Quesada Párvulos núm. 7.

Provincia de Málaga

Alhaurín de la Torre Párvulos.
 Casarabonela Párvulos núm. 1.
 Casarabonela Párvulos núm. 2.
 Cortes de la Frontera Párvulos núm. 3.
 Cortes de la Frontera Párvulos núm. 1.
 Cuevas de San Marcos Párvulos.
 Montejaque Párvulos.
 Periana Párvulos núm. 1.
 Pizarra Párvulos núm. 1.
 Sierra de Yeguas Párvulos núm. 2.
 Sierra de Yeguas Párvulos núm. 1.
 Torrox Párvulos.
 Yunquera Grad.^a Sec. Párv.

RECTORADO DE OVIEDO

Provincia de León

Becianos del Real Camino Párvulos.
 Castifalé Párvulos.
 Cea Párvulos.
 Fabero Párvulos núm. 1.
 Fabero Párvulos núm. 2.
 Galleguillos de Campos Párvulos.
 Hospital de Orbigo Párvulos.
 Murias de Paredes Párvulos.
 Nogarajas Párvulos.
 Oseja de Sajambre Párvulos.
 Posada y Torre Párvulos.
 San Cristóbal de la Polantera Párvulos.
 San Cristóbal de la Polantera Párvulos.
 Suseña del Sil Párvulos.
 La Vid Párvulos.
 Villanueva de Carrizo Párvulos.
 Villaquejida Párvulos.
 Villaseca de Gercena Párvulos.
 Villablino Párvulos, barrio de Abajo.

Localidad	Ayuntamiento	Clase o número de Escuelas
RECTORADO DE SANTIAGO		
<i>Provincia de La Coruña</i>		
Cedeira		Párvulos.
<i>Provincia de Lugo</i>		
Foz		Párvulos «Campo».
Riotorto		Párvulos.
<i>Provincia de Orense</i>		
Carballeda de Avia		Párvulos.
Feces de Abajo		Párvulos.
Freas de Eiras		Párvulos.
Rubiana		Párvulos.
Vilanova Dos Infantes		Párvulos.
Villamartín		Párvulos.
<i>Provincia de Pontevedra</i>		
Cerdedo		Párvulos.
Goyán		Párvulos.
RECTORADO DE SEVILLA		
<i>Provincia de Badajoz</i>		
Aceuchal		Párvulos núm. 2.
Alconchel		Párvulos.
Barcarrota		Párvulos núm. 2.
Cabeza la Vaca		Párvulos.
Campanario		Párvulos núm. 2.
Cordobilla de Lácara		Párvulos.
La Coronada		Párvulos.
Don Alvaro		Párvulos.
Fuente de Cantos		Párvulos núm. 3.
Guareña		Párvulos núm. 3.
Higuera de Vargas		Párvulos.
Liera		Párvulos.
Nogales		Párvulos.
Puebla del Maestre		Párvulos núm. 1.
Salvaleón		Párvulos.
Usagre		Párvulos.
Valencia de las Torres		Párvulos.
Villarta de los Montes		Párvulos.
Zahinos		Párvulos.
<i>Provincia de Cádiz</i>		
Alcalá de los Gazules		Párvulos núm. 1.
Bornos		Párvulos núm. 1.
Chiclana de la Frontera		Dos vacantes.
Jerez de la Frontera		Tres vacantes.

Localidad	Ayuntamiento	Clase o número de Escuelas
RECTORADO DE MURCIA		
<i>Provincia de Albacete</i>		
Albatana		Párvulos.
Alborea		Párvulos.
Alcalá del Júcar		Párvulos.
Almansa		Una vacante.
Ayna		Párvulos.
Carcelén		Párvulos.
Casas de Lázaro		Párvulos.
Caudete		Párvulos.
Letur		Párvulos núm. 2.
Mahora		Párvulos.
Molinicos		Párvulos.
Munera		Párvulos.
Navas de Jorquera		Párvulos.
Ontur		Párvulos núm. 1.
Ossa de Montiel		Párvulos.
Tarazona de la Mancha		Párvulos núm. 1.
Tarazona de la Mancha		Párvulos núm. 2.
Valdeganga		Párvulos núm. 1.
Valdeganga		Párvulos núm. 2.
Villaviente		Párvulos.
Villaverde de Guadalupe		Párvulos.
<i>Provincia de Murcia</i>		
Abanilla		Párvulos.
Aguilas		Una vacante.
Barinas		Párvulos.
Cehegin		Párv. Sec. Grad. ^a niños.
Cieza		Una vacante.
Librilla		Párvulos núm. 1.
Librilla		Párvulos núm. 2.
Lorca		Una vacante.
Moratalla		Párvulos núm. 1.
Ricote		Párvulos.
Unión, La		Párvulos núm. 1.
Villanueva		Párvulos.
RECTORADO DE SALAMANCA		
<i>Provincia de Avila</i>		
Aliseda de Tormes		Párvulos.
Burgohondo		Párvulos.
Burgohondo		Sec. Párv. Grad. ^a niñas.
Diego-Alvaro		Sec. Párv. Grad. ^a niñas.
Hoyos del Espino		Párvulos.
Lanzahita		Párvulos.
Muñotello		Párvulos.
Puerto-Castillas		Párvulos.
San Bartolomé de Pinares		Párvulos.
San Bartolomé de Pinares		Párvulos.

Provincia de Cáceres

Acebo	Párvulos núm. 1.
Ahigal	Párvulos núm. 1.
Alcántara	Párvulos
Aliseda	Párvulos núm. 1.
Baños de Montemayor	Párvulos.
Berrocalejo	Párvulos.
Bohonal de Ibor	Párvulos.
Cabezabellosa	Párvulos.
Cañamero	Párvulos.
Casillas de Covia	Párvulos.
Cumbre, La	Párvulos.
Ibáhernando	Párvulos.
Moraleja	Sec. Grad. ^a Párv.
Peraleda de la Mata	Párvulos núm. 2.
Santa Cruz de la Sierra	Párvulos.
Santiago de Carbajo	Párvulos.
Saucedilla	Párvulos.
Sierra de Fuentes	Párvulos núm. 1.
Talavera la Vieja	Párvulos.
Torreçilla de la Tiesa	Párvulos.
Torrejoncillo	Párvulos núm. 1.
Torrejoncillo	Párvulos núm. 2.
Villa del Campo	Párvulos.
Villamiel	Párvulos.

Provincia de Salamanca

Alba de Tormes	Sec. Grad. ^a Párv.
Cantalapiedra	Párvulos núm. 2.
Cantalapiedra	Párvulos núm. 1.
Cepeda	Párvulos núm. 1.
Cepeda	Párvulos núm. 2.
Fuentes de Oñoro	Párvulos.
Horcajo de Montemayor	Párvulos.
Miranda del Castañar	Párvulos núm. 2.
Pedraza de Alba	Párvulos.
Rollán	Párvulos.
San Miguel de Valero	Párvulos.
Santos, Los	Párvulos núm. 2.
Sorihuela	Párvulos.
Sotoserrano	Párvulos.
Valdecarras	Párvulos.
Villarino de los Aires	Párvulos.
Zorita de la Frontera	Párvulos.

Provincia de Zamora

Fuentelepeña	Párvulos núm. 1.
Fuentelepeña	Párvulos núm. 2.
Pereruela	Párvulos.
Revellinos	Párvulos.
Santibáñez de Tera	Párvulos.
Una de Quintana	Párvulos.
Vallesa de la Guareña	Párvulos.
Vezdemarban	Párvulos.
Villanueva del Campo	Párvulos núm. 2.
Villardieciervos	Párvulos.

Provincia de Córdoba

Aguilar de la Frontera	Una vacante.
Baena	Párvulos.
Azuél	Párvulos.
Baena	Una vacante.
Benamejí	Párvulos núm. 1.
Blázquez, Los	Párvulos.
Cardencho	Párvulos.
Cardena	Párvulos.
Castil de Campos	Párvulos.
Castro del Río	Una vacante.
Fuenteovejuna	Párvulos.
Coronada	Párvulos.
Dos Torres	Párvulos.
Fuente Tójar	Párvulos.
Granjuela, La	Párvulos.
Ojuelos Altos	Párvulos.
Pedroches	Párvulos.
Posadilla	Párvulos.
Priego	Párvulos.
Fuente Genil	Una vacante.
La Ramba	Párvulos núm. 2.
Valsequillo	Párvulos.
Villanueva del Rey	Párvulos núm. 1.
Villanueva del Rey	Párvulos núm. 2.
Zamoranos	Párvulos.

Provincia de Huelva

Cumbres Mayores	Párv. Sec. Grad. ^a niños
Cumbres Mayores	Párv. Sec. Grad. ^a niñas.

Provincia de Sevilla

Cazalla de la Sierra	Párvulos núm. 2.
Pilas	Párvulos núm. 2.
Puebla de Cazalla	Párv. Sec. Grad. ^a

RECTORADO DE LA LAGUNA

Provincia de Las Palmas de Gran Canaria

Agaete	Párvulos.
Aruacas	Párv. Sec. Grad. ^a «Grupo G. Franco».
Vega de San Mateo	Párv. Sec. Grad. ^a

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Buenavista del Norte	Párvulos.
Tajuya	Párvulos.

RECTORADO DE VALENCIA

Provincia de Alicante

Aspe	Párv. Sec. Grad. ^a niños
Benijofaz	Párvulos núm. 1.
Benijofaz	Párvulos núm. 2.
Elda	Dos vacantes.
Granja de Rocamora	Párvulos.
Muro de Alcoy	Párv. Grad. ^a niñas.
Pego	Párvulos núm. 4.

Localidad	Ayuntamiento	Clase o número de Escuelas	Localidad	Ayuntamiento	Clase o número de Escuelas
Redován	Redován	Párvulos núm. 2.	Grañén	Grañén	Párvulos.
Rojales	Rojales	Párvulos.	Naval	Naval	Párvulos.
Romana, La	Romana, La	Párvulos.	Torrente de Cinca	Torrente de Cinca	Párvulos.
Tarbena	Tarbena	Párvulos.		<i>Provincia de Logroño</i>	
	<i>Provincia de Castellón</i>			Agoncillo	Párv. Sec. Grad. ^a niñas.
Albocácer	Albocácer	Párvulos núm. 1.	Albelda de Iregua	Albelda de Iregua	Párv. Sec. Grad. ^a niñas.
Ares del Maestre	Ares del Maestre	Párvulos.	Arenzana de Abajo	Arenzana de Abajo	Párvulos.
Bechi	Bechi	Párvulos núm. 2.	Azofra	Azofra	Párvulos.
Benafgos	Benafgos	Párvulos.	Baños de Río Tobía	Baños de Río Tobía	Párv. Sec. Grad. ^a niños.
Castellfort	Castellfort	Párvulos.	Cornago	Cornago	Párv. Sec. Grad. ^a niños.
La Llosa	La Llosa	Párvulos.	Herce	Herce	Párvulos.
Montán	Montán	Párvulos.	Huércanos	Huércanos	Párvulos.
Puebla de Benifasar	Puebla de Benifasar	Párvulos.	Igea	Igea	Párv. Sec. Grad. ^a niñas.
Ribesalbes	Ribesalbes	Párvulos.		Santo Domingo de la Cal-	
Salsadella	Salsadella	Párvulos.	zada	zada	Párv. Sec. Grad. ^a niñas.
San Jorge	San Jorge	Párvulos.		<i>Provincia de Soria</i>	
Teresa	Teresa	Párvulos.	Abejar	Abejar	Párvulos.
Torreblanca	Torreblanca	Párv. Sec. Grad. ^a niñas.	Agrada	Agrada	Párvulos.
Vall de Almonacid	Vall de Almonacid	Párvulos.	Almarza	Almarza	Párvulos.
Vallibona	Vallibona	Párvulos.	Almenar	Almenar	Párvulos.
Vistabella	Vistabella	Párvulos.	Baraona	Baraona	Párvulos.
	<i>Provincia de Valencia</i>		Barcones	Barcones	Párvulos.
Ademuz	Ademuz	Párvulos.	Bayubas de Abajo	Bayubas de Abajo	Párvulos núm. 1.
Aicudia Carlet	Aicudia de Carlet	Párvulos.	Berlanga de Duero	Berlanga de Duero	Párvulos núm. 1.
Algimia de Alfara	Algimia de Alfara	Párvulos.	Borobia	Borobia	Párvulos.
Aras de Alpuente	Aras de Alpuente	Párvulos.	Caltojar	Caltojar	Párvulos.
Bellreguart	Bellreguart	Párvulos.	Castilruiz	Castilruiz	Párvulos.
Benifairo de Valldigna	Benifairo de Valldigna	Párvulos núm. 1.	Ciria	Ciria	Párvulos.
Buñol	Buñol	Párvulos núm. 1.	Deza	Deza	Párvulos núm. 2.
Buñol	Buñol	Párvulos núm. 3.	Deza	Deza	Párvulos núm. 1.
Canals	Canals	Párvulos.	Fuentealmonge	Fuentealmonge	Párvulos.
Catadán	Catadán	Párvulos núm. 2.	Gómara	Gómara	Párvulos.
Cortés de Pallás	Cortés de Pallás	Párvulos.	Judes	Judes	Párvulos.
Dainuz	Dainuz	Párvulos.	Langa de Duero	Langa de Duero	Párvulos.
Faura	Faura	Párvulos núm. 1.	Matalebreras	Matalebreras	Párvulos.
Genovés	Genovés	Párvulos núm. 2.	Matamala de Almazán	Matamala de Almazán	Párvulos.
Genovés	Genovés	Párvulos núm. 1.	Montuenga de Soria	Montuenga de Soria	Párvulos.
Godella	Godella	Párvulos núm. 2.	Noviercas	Noviercas	Párvulos.
Higuerauelas	Higuerauelas	Párvulos.	Osma	Osma	Párvulos.
Jaraco	Jaraco	Sec. Grad. ^a Párv.	Quintana Redonda	Quintana Redonda	Párvulos.
Losa del Obispo	Losa del Obispo	Párvulos.	Quintanas de Gormaz	Quintanas de Gormaz	Párvulos.
Llanera de Ranes	Llanera de Ranes	Párvulos.	San Andrés de Soria	San Andrés de Soria	Párvulos.
Monseerrat	Monseerrat	Párvulos.	San Felices	San Felices	Párvulos.
Montroy	Montroy	Párvulos.	San Pedro Manrique	San Pedro Manrique	Párvulos.
Olleria	Olleria	Párvulos núm. 1.	Santa María de las Hoyas	Santa María de las Hoyas	Párvulos.
Ollería	Ollería	Párvulos núm. 2.	Serón de Nágima	Serón de Nágima	Párvulos.
Pedralba	Pedralba	Párvulos núm. 1.	Taroda	Taroda	Párvulos.
San Antonio	San Antonio	Párvulos.	Utrilla	Utrilla	Párvulos.
Teresa de Cofrentes	Teresa de Cofrentes	Sec. Grad. ^a Párv.	Vinuesa	Vinuesa	Párvulos.
Turis	Turis	Párvulos.			
Vallanca	Vallanca	Párvulos.			
Villar del Arzobispo	Villar del Arzobispo	Sec. Grad. ^a Párv.			
Yesa, La	Yesa, La	Párvulos.			

RECTORADO DE VALLADOLID

Provincia de Alava

Moreda Párvulos.
 Provincia de Burgos
 Busto de Bureba Párvulos.
 Quintanar de la Sierra Párvulos.
 Regumiel de la Sierra Párvulos.
 Tardajos Párvulos.

Provincia de Palencia

Antigüedad Párvulos núm. 2.
 Boadilla del Camino Párvulos.
 Cevico de la Torre Párv. Sec. Grad.^a
 Cordovilla la Real Párvulos.
 Lantadilla Párvulos núm. 2.
 Vallejo de Orbó Párvulos.

Provincia de Valladolid

Tiedra Párvulos unitaria.

Provincia de Vizcaya

Gordexuela Párvulos unitaria.

RECTORADO DE ZARAGOZA

Provincia de Huesca

Alcoles de Cinca Párvulos núm. 1.
 Altorricón Párvulos.
 Los Arañones Párvulos «Las Estaciones»
 Arén Párvulos núm. 1.
 Biescas Párvulos
 Campo Párvulos.
 Esplús Párvulos.
 Fonz Párvulos.
 Fraga Párvulos «Barrio Afue-
 ras»

Provincia de Teruel

Alacon Párvulos.
 Albarracín Párvulos.
 Bañón Párvulos.
 Bello Párvulos.
 Bronchales Párvulos.
 Castelserás Párvulos.
 Castellote Párvulos.
 Cella Párvulos núm. 2.
 Ginebrosa. La Párvulos.
 Huesa del Común Párvulos.
 Martín del Río Párvulos.
 Mas de las Matas Párvulos.
 Molinos Párvulos.
 Montalbán Párvulos núm. 1.
 Mosqueruela Párvulos.
 Orihuela del Tremedal Párvulos.
 Puebla de Valverde Párvulos.
 Rubielos de Mora Párvulos.
 Sarrion Párvulos.
 Tornos Párvulos.
 Torrecilla de Alcañiz Párvulos.
 Torrecilla del Rebollar Párvulos.
 Utrillas Párvulos.
 Valbona Párvulos «Mislata».
 Villarluego Párvulos.

Provincia de Zaragoza

Aceder Párvulos.
 Añón Párvulos.
 Atea Párvulos.
 Brea de Aragón Párvulos.
 Codo Párvulos.
 Ejea de los Caballeros Párvulos núm. 1.
 Ibañeta Párvulos núm. 1.
 Jaraba Párvulos.
 Malueña Párvulos.
 Manchones Párvulos.
 Ejea de los Caballeros Párvulos.
 Sigüés Párvulos.
 Torralba de los Frailes Párvulos.
 Vera de Moncayo Párvulos.

V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

A V I S O

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año próximo antes del 31 de diciembre, ya que a partir del 1 de enero de 1958 comenzará a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 300, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 300 pesetas al año, 150 al semestre y 75 al trimestre, por cada ejemplar.

Marruecos y Extranjero, 500 pesetas al año.

LA ADMINISTRACION

MINISTERIO DEL EJERCITO

Centro Técnico de Intendencia

JUNTA ECONOMICA

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto que por este Centro se proceda, por el sistema de concierto directo urgente, a la adquisición y montaje de

- 4 electroventiladores,
- 4 electroimpulsores; y

1 equipo de amplificación de radio, con destino al Taller de Vestuario de La Coruña, con arreglo a los pliegos de bases técnicas y legales que se encuentran expuestos, junto con el modelo de proposición, en el tablón de anuncios de este establecimiento.

Las ofertas para el concierto directo indicado se dirigirán bajo sobre cerrado y lacrado al Excmo. Sr. Presidente de la Junta Económica de este Centro (Avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36), y deberán tener entrada dentro de los diez días hábiles siguientes al de la fecha en que aparezca la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El importe de la publicación del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 9 de diciembre de 1957.
5.312.

* * *

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro.
Deuda Pública y Clases Pasivas

Anunciando el extravío de los cupones que se citan

Habiendo sufrido extravío el cupón de la serie A número 805.475, de la Deuda amortizable al 3,5 por 100, emisión 15 de julio de 1951, vencimiento 15 de julio de 1957, presentado en factura número 433 de este Centro por el Cajero del Banco de España en Las Palmas de Gran Canaria, se publica el presente anuncio a los efectos de que la persona en cuyo poder se hallare o lo encontrare haga entrega del mismo en esta Dirección General, Sección de Liquidación, en la inteligencia de que transcurrido el plazo de

un mes, a partir de la publicación del presente anuncio, quedará nulo y sin ningún valor, con arreglo a lo dispuesto en la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Madrid, 7 de diciembre de 1957.—El Director general, José Salgado.
8.073.

* * *

Habiendo sufrido extravío los cupones de la serie D números 33.578/80, de la Deuda perpetua Interior al 4 por 100, emisión de 1 de octubre de 1951, vencimiento de 1 de octubre de 1957, presentados en factura del Banco Hispano Americano de esta capital, se publica el presente anuncio a los efectos de que la persona en cuyo poder se hallaren o los encontrasen haga entrega de los mismos en esta Dirección General, Sección de Liquidación, en la inteligencia de que transcurrido el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio, quedarán nulos y sin ningún valor, con arreglo a lo dispuesto en la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Madrid, 7 de diciembre de 1957.—El Director general, José Salgado.
8.072.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Dirección General de Industria

Continuación a la relación de certificados de productor nacional publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de diciembre de 1957.

C. P. N. número 6.143, expedido en 15-XI-1952 (sustituye y anula al 1.002, expedido en 17-III-1931)

CALBER. S. A.

Fábrica de perfumería y jabonería.—Oficinas y fábrica: Misericordia, 4. San Sebastián (Guipúzcoa)

Productos que fabrica:	Capacidad de producción
Polvos higiénicos...	1.025.000 kg.
Polvos de arroz	18.000 »
Crema de afeitar «Lactina»	50.000 »
Crema de afeitar «Crema»	39.000 »
Jabón de tocador en pastillas	82.000 »
Jabón de tocador en polvo	36.000 »
Crema líquida	15.000 »
Crema sólida	25.100 »
Fijador en polvo	9.000 »
Fijador sólido	51.000 »
Perfumería líquida	60.000 l.
Dentífrico	1.410.000 kg.
Bálsamo	55.000 »

Las cantidades indicadas hacen referencia a una capacidad de producción anual de trescientos días laborables, jornada de ocho horas y fabricación simultánea de los artículos consignados.

(Continuará.)

Delegaciones

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Curtidos Zaragoza, Sociedad Anónima.»

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 200.000 pesetas.
Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de curtidos.
Producción: 32.000.000 dm² de curtición al año, y aumentará hasta 44.000.000.
Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.
Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio, pueden presentar en el plazo improrrogable de

diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 6 de noviembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

12.150

* * *

Peticionario: «Industrias Deslite, S. A.»
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 5.200.000 pesetas; valor de la maquinaria: 1.500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Trasladar parte de maquinaria de uno de sus locales a otro, e instalar en éste más maquinaria.

Producción: De 60.000 cojinetes lisos de cupro-plomo anuales, pasará a 120.000, y de 6.000 cojinetes antifricción, pasará a 60.000 anuales.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que consideren afectados por el anterior anuncio, pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 24 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

936.

* * *

Peticionario: Don Joaquín Bertrán Clavera.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 175.000 pesetas; capital de la ampliación: 95.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar una industria de inyección de plásticos.

Producción actual: 750.000 piezas anuales. Producción de la ampliación: 250.000 piezas, con un peso de 10.000 kilogramos de poliestireno anuales.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio, pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 16 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

934.

* * *

Peticionario: Doña Angelina Puiggrós Prats.

Localidad del emplazamiento: San Feliu de Llobregat.

Capital total: 80.000 pesetas; de la ampliación: 30.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un torno revólver y un motor de reserva en su taller de grifería.

Producción con la ampliación: 10.000 grifos de gasolina para automóviles y motocicletas.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio, pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la

avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 4 de noviembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

933.

* * *

Peticionario: «Maquinaria Agrícola y Motores de Combustión Interna, S. A.»
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital social: 5.720.000 pesetas. Valor de la nueva instalación: 1.583.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar una industria de construcción de maquinaria agrícola y de motores de combustión interna, aumentando la producción de éstos.

Producción actual: Motores de combustión interna de 4 a 60 CV., con una potencia total de 6.000 CV. anuales. Producción de la ampliación: Motores de potencias varias, con un total de 1.500 CV. anuales.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio, pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 16 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

12.213

* * *

Peticionario: Don Luis Arroyo Martínez.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 100.000 pesetas; de la ampliación: 23.500 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación de su taller de pequeña mecánica, con la instalación de un torno de repulsar, una cizalla, un torno cilíndrico, una limadora, una dobladora y una máquina cortadora de discos.

Producción: 60 matrices, 12.500 tuercas y tornillos, 2.500 cascos para moto, 1.850 accesorios batidoras domésticas y 2.500 biséles para radio y reparaciones varias.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio, pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 28 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

12.210

* * *

Peticionario: Don Pedro Solé Forns y don Vicente Matéu Bernad.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 160.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de reparación de maquinaria textil. Producción: La correspondiente a dos tornos.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio, pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la

avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 8 de noviembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

12.209

* * *

Peticionario: Don Pompeyo Garriga Ras

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 82.700 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de tinte.

Producción: Trabaja 17.000 metros y aumentará a 23.500 metros.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio, pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 6 de noviembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

12.192

* * *

Peticionario: Don Fernando Galbas Cuelvas.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 40.000 pesetas; capital de la ampliación: 15.500 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación del taller mecánico.

Producción actual: 1.500 piezas diversos tipos; producción de la ampliación: 700 piezas diversos tipos.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio, pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 6 de noviembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

12.185

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Ricardo Hernández Arellano.

Localidad del emplazamiento: Mataró.

Capital: 90.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de géneros de punto (prendas interiores).

Producción: 100.000 prendas interiores.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio, pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 22 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

12.183

* * *

Peticionario: «Suministradora de Cabos y Trapos, S. A.»

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital social. 300.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de desengrasado y decolorado de retales de lana, algodón, rayón y viscosilla, para producir primeras materias para industrias de desfibrado para hilaturas de regenerados.

Producción: 150.000 kilogramos de retales desengrasados, anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio, pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 5 de noviembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

932.

Peticionario: Don Eusebio Jorba Sanz.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Nueva industria manufactura plásticos.

Producción: 1.500.000 unidades de bolsos, billeteros, cajas, etc.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio, pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 17 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

935.

Peticionario: Don José Batlle Cortada.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 350.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de pinturas plásticas en dispersión acuosa.

Producción anual: 72.000 kilogramos de pinturas plásticas en dispersión acuosa.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio, pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 28 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

12.179

Peticionario: Don Tomás Mercader Tío.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 250.000 pesetas.

Objeto de la petición: Nuevo taller mecanizado piezas metálicas en serie.

Producción: 40.000 kilogramos

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio, pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de

esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 29 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

12.137

INSTALACIÓN LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.»

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Objeto de la petición: Instalación de línea de transporte de energía eléctrica a 11 KV., a las estaciones transformadoras Viviendas Regantes y Caballer, variante de la del barrio Paldú, y línea a 3.000 voltios a la E. T. Canovellas, en términos municipales de Granollers, Parets del V., etc.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio, pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 5 de noviembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

12.186

ALBACETE

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Herreros Navarro.

Emplazamiento: Albacete.

Capital: 445.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación de su industria de conservación de productos alimenticios en cámaras frigoríficas con la instalación de dos cámaras con 115 m² de capacidad, y de un grupo electrotérmico de reserva de 30 CV.

Producción: Conserva por frío de unos 35.000 kilogramos de productos alimenticios.

Maquinaria y materias primas, de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma, puedan presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de este anuncio, los escritos de oposición que estimen oportunos, por triplicado ejemplar, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la plaza de Gabriel Lodares, número 3.

Albacete, 5 de noviembre de 1957.—El Ingeniero Jefe accidental, Enrique Teruel.

12.171

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Hidroeléctrica de Anralá, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Almansa.

Capital: 170.000 pesetas.

Objeto de la petición: Línea de alta tensión a 30.000 voltios y estación transformadora de 250 KVA., a 30/10, para suministrar energía a una fábrica de cerámica.

Maquinaria y materias primas, de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma, puedan presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de este anuncio, los escritos de oposición que estimen oportunos, por triplicado ejemplar, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

sita en la plaza de Gabriel Lodares, número 3.

Albacete, 5 de noviembre de 1957.—El Ingeniero Jefe accidental, Enrique Teruel.

12.172

ALMERIA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Hidroeléctrica del Chorro, Sociedad Anónima, domiciliada en Madrid, Alcalá, 27, y en su nombre y representación legal, don Rafael Díez y de Zurita, Conde de las Mirandas de Santa Cruz.

Objeto: Construcción de línea aérea trifásica a 25.000 voltios, prevista para 66.000 voltios, de un solo circuito, conductor aluminio con alma de acero de 125,7 mm², sobre apoyos de hormigón pretensado. La longitud de la línea será de 16,5 kilómetros, y partirá de la subestación de transformación de la petrolinaria en el paraje Los Pipaces, para terminar en las instalaciones de la Empresa Nacional Adaro, en la barriada de Rodalquilar.

Situación: Término municipal de Níjar.

Presupuesto de la instalación: Pesetas 2.813.862.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, 147).

Almería, 6 de noviembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.

12.123

BALEARES

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Gas y Electricidad, S. A.»

Objeto: Instalar dos estaciones transformadoras de 50 KVA, cada una, y tendido de 4.437 metros de línea aérea a 15 KV, para alimentarla.

Emplazamiento: San Juan (Mallorca).

Producción: En la ampliación se distribuirán 75.000 Kwh, anuales.

Capital a invertir en la ampliación: Ascenderá a 342.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 6 de noviembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

12.141

Peticionario: Don Arnoldo Amengual Amengual.

Objeto: Ampliar su industria de alpargatas y zapatillas, con los siguientes elementos: Una prensa de prueba, con calefacción eléctrica, de 2.000 Wts; una muela doble, de lija; una máquina de troquelar; una máquina de taladrar; un motor eléctrico de 2 CV; un cilindro con motor de 10 CV; una máquina de enrollar; una máquina de trinchar goma; una batidora; una máquina coser con motor de 1/16 CV, monofásico; una máquina de coser con motor monofásico de 1/8 CV.

Producción: 10.000 pares alpargatas y 15.000 pares de zapatillas.

Emplazamiento: Palma de Mallorca.

Capital: 125.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 9 de noviembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

12.142

BURGOS

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Bakymet, S. L.»
Emplazamiento: Burgos (paseo Fuentesillas, 5).

Capital: No varía el total, siendo el correspondiente a la nueva instalación 200.000 pesetas.

Objeto de la solicitud: Se trata de instalar, en su fábrica de pequeño material eléctrico, situada en esta capital:

Una máquina de procedencia alemana, para fabricar muelles espirales, y

Dos prensas de 30 Tm., para moldeo de baquelita, accionadas a mano, de fabricación nacional.

La máquina procedente de importación tiene un valor aproximado de 128.100 pesetas.

Producción: No varía.

Lo que se hace público, a fin de que tanto los industriales que se consideren afectados como los fabricantes nacionales que pudieran suministrar la máquina solicitada, presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, 11), en triplicado ejemplar y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio.

Burgos, 12 de noviembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.

7.532

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: «Electra de Burgos, S. A.»
Objeto solicitud: Se trata de construir un ramal de línea de transporte de energía eléctrica a la tensión de 13.200 V., de 880 m. de longitud, que partiendo de la línea general que llega a Briviesca, propiedad de la entidad petrolífera, terminará en el Centro de transformación de 10 KVA. de potencia, que se construirá en Revillagodos, así como su red de distribución en baja tensión, para suministro de esta localidad.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, 11), en triplicado ejemplar debidamente reintegrados.

Burgos, 12 de noviembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.

7.531.

CIUDAD REAL

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Concepción García García Alvarez.

Emplazamiento: Tomelloso.

Capital: 1.200.000 pesetas.

Objeto: Instalación de una industria de guarnicionería.

Producción: 225.000 correajes, 200.000 fundas de pistola, 1.000.000 de ceñidores, 10.000 tiendas de campaña, 80.000 morrales, 10.000 atelajes, 100.000 pares de polainas, 15.000 carteras, 200.000 bolsas, 10.000 monturas, 50.000 sacos, por año normal. Las cantidades anteriores son fabricando un solo artículo.

Se empleará maquinaria materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Alfonso X el Sabio, núm. 16.

Ciudad Real, 8 de noviembre de 1957. El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

929.

Peticionario: Don Francisco Jiménez Paláez.

Emplazamiento: Terrinches.

Capital: 230.000 pesetas.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo con 268 localidades.

Se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Alfonso X el Sabio, núm. 16.

Ciudad Real, 11 de noviembre de 1957. El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

937.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Electra Feba, S. A.

Emplazamiento: Término municipal de Cabezarrubias del Puerto.

Capital: 585.000 pesetas.

Objeto: Tendido de una línea eléctrica a 15.000 V., que partiendo de la existente entre Portollano e Hinojosa y en las proximidades de la localidad de Cabezarrubias del Puerto, seguirá en alineación recta con una longitud de 9.902 metros, finalizando en un centro transformador de 200 KVA., siguiendo la línea con una longitud de 2 metros, donde se instalará otro centro transformador de 150 KVA. a 15.000/220-127 V. Estos centros transformadores estarán situados en el lugar denominado «Tabla del Gallego», y se utilizarán para suministro de energía para alumbrado y fuerza motriz a la zona de su emplazamiento.

Se emplearán materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Alfonso X el Sabio, núm. 16.

Ciudad Real, 8 de noviembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

930.

GERONA

Peticionario: Buenaventura Costa Font.
Objeto de su petición: Construcción de una central hidroeléctrica en Tragurá, aprovechando las aguas de las rieras de Catllar y de Tragurá, afluentes del río Ter, en el término municipal de Vilallonga de Ter Potencia. 6.460 C.V.

Instalación de un alternador de 3.100 kilovatios y otro de 1.900 KVA. a 6.000 voltios.

Instalación de un transformador trifásico 6.000/25.000 voltios, de 8.100 KVA.

Instalación de un transformador trifásico 6.000/220 voltios de 100 KVA.

Presupuesto: 5.500.000 pesetas.

Los elementos de la instalación son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos

dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Eximenis, 8, segundo.

Gerona, 28 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.

12.201.

MINISTERIO

DE LA VIVIENDA

Dirección General de Arquitectura

Anunciando la devolución de las fianzas definitivas constituidas por don Francisco Ramos y don Jaime Carrión, don Pablo Cantó Iniesta y don Bernardino Abadía Alvira.

Por el presente se hace saber que habiendo sido recibidas definitivamente las obras de grupo de 34 viviendas y cuatro tiendas y grupo de 36 viviendas en bloques, números 5 y 6, en la Línea de la Concepción (Cádiz), ejecutadas por don Francisco Ramos y don Jaime Carrión, de acuerdo con el pliego de condiciones administrativas, se ha acordado devolver al citado señor la fianza definitiva que en su día constituyó.

Lo que se pone en público conocimiento para que sepan cuantos se creyeren con derecho a reclamación contra dicha fianza, derivada de las mencionadas obras, que pueden formularla ante esta Dirección General en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la presente publicación.

Madrid, 30 de noviembre de 1957.—El Director general, José Manuel Bringas Vega.

Por el presente se hace saber que habiendo sido recibidas definitivamente las obras de cantería en la arquería de la planta baja en la reconstrucción del Alcazar de Toledo (ala Norte), ejecutadas por don Pablo Cantó Iniesta, de acuerdo con el pliego de condiciones administrativas, se ha acordado devolver al citado señor la fianza definitiva que en su día constituyó.

Lo que se pone en público conocimiento para que sepan cuantos se creyeren con derecho a reclamación contra dicha fianza, derivada de las mencionadas obras, que pueden formularla ante esta Dirección General en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la presente publicación.

Madrid, 30 de noviembre de 1957.—El Director general, José Manuel Bringas Vega.

Por el presente se hace saber que habiendo sido recibidas definitivamente las obras de derribo de fincas para la construcción del Palacio Episcopal de Huesca, ejecutadas por don Bernardino Abadía Alvira, de acuerdo con el pliego de condiciones administrativas, se ha acordado devolver al citado señor la fianza definitiva que en su día constituyó.

Lo que se pone en público conocimiento para que sepan cuantos se creyeren con derecho a reclamación contra dicha fianza, derivada de las mencionadas obras, que pueden formularla ante esta Dirección General en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la presente publicación.

Madrid, 30 de noviembre de 1957.—El Director general, José Manuel Bringas Vega.

VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

RELACION de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito número 8.979: Secretaria señor Sánchez Osés.—Aguas y Transportes Internacionales José Herrero, S. A., contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 7 de octubre de 1957, sobre aforo (óxido de hierro amarillo sintético).

Pleito número 8.848: Secretaria señor Sánchez Osés.—Ayuntamiento de Zaragoza, contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 27 de junio de 1957, sobre ordenanza 14, tarifa número 12, artículo sexto, en lo relativo a dulces, helados, etc., quedará reducida a 0,60 pesetas por kilo o fracción.

Pleito número 8.842: Secretaria señor Navarrete.—García y don José Porres Osborne, contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda en 31 de mayo de 1957, sobre supuesto contrabando de aceitunas.

Pleito número 8.935: Secretaria señor Navarrete.—Don Edison Silva Baneiro, contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 24 de mayo de 1957, sobre supuesto contrabando.

Pleito número 8.672: Secretaria señor Navarrete.—«Bas y Pujol, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 24 de mayo de 1957, sobre aforo de cloruro de polivinilo.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 6 de noviembre de 1957.—El Secretario Decano, Manuel Navarrete. 8.070.

SALA CUARTA

RELACION de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito número 8.890: Secretaria vacante.—«Laboratorios Andrómaco, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 14 de marzo de 1957, sobre concesión de la marca 311.850 «Cacional» a favor de Laboratorios Doctor Fernando Barceló, S. L.

Pleito número 8.887: Secretaria vacante.—Don José Robert Mestre, contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 6 de mayo de 1957, sobre concesión de la marca número 314.541 «Altezym» a favor de Alter, S. A.

Pleito número 8.914: Secretaria señor Rodríguez.—«Empresa Española de Universal, S. L.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 1 de agosto de 1957, sobre acta de liquidación de cuotas de los Regímenes Obligatorios de los Seguros sociales por un importe de 32.774,25 pesetas.

Pleito número 8.859: Secretaria señor Rodríguez.—Don Francisco Cáncer Esandi, contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 5 de agosto de 1957, sobre estimación recurso alzada contra resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se autorizó a Talleres Cáncer a modificar el artículo segundo del Reglamento «Premios Cáncer».

Pleito número 8.902: Secretaria señor Rodríguez.—«Beistegui Hermanos, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 29 de marzo de

1957, sobre concesión marca H, número 300.208, a favor de Horex-Verke KG Fritz Kleemann.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 7 de diciembre de 1957.—El Secretario Decano (ilegible). 8.071.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número seis, sito en General Castaños, se tramita expediente incoado a instancia de doña María Velazquez Romero con el Ministerio Fiscal sobre declaración de ausencia de don Isidro Miguel Cillero, natural de Bretún (Soria), casada con la referida doña María Velazquez Romero, y dejando un hijo legítimo, llamado Mario Miguel Velazquez, y que el día 18 de septiembre de 1948 se ausentó del domicilio conyugal, sito en la calle de los Condes de Torreaznar, número 18, distrito de Ventas, sin que se haya vuelto a tener noticia alguna de su paradero, a pesar del tiempo transcurrido.

Lo que se hace público a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, diario «ABC» y Radio Nacional de España, por dos veces, con un intervalo de quince días, a quince de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez.—El Secretario.

12.393.

y 2.ª 13-12-1957

BARCELONA

En méritos de los autos de juicio declarativo de menor cuantía que luego se dirá, se ha dictado la siguiente:

«Sentencia.—Barcelona, once de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—Vistos por el ilustrísimo señor don Francisco de la Pedraja Jiménez Serrano, Magistrado, Juez de Primera Instancia seis de esta capital, los presentes autos sobre juicio declarativo ordinario de menor cuantía, promovido por don José Mayals López, mayor de edad, empleado y de esta vecindad, dirigido por el Letrado don Agustín Barrera y representado por el Procurador don Francisco de P. Salvá López, contra los ignorados herederos o herencia yacente y presuntos herederos de doña María Coma Pallarés, viuda de Cubilla; los hermanos don Clemente, doña Remedios, doña María y doña Pilar Coma Borra, vecino de Valls el primero, vecinas de Barcelona la segunda y cuarta y de Reus la tercera, incomparecidos y declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad. Resultando ... Considerando ... Fallo: Que declarando como se declara haber lugar a la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Francisco P. Salvá López, en representación de don José Mayals López, contra los presuntos herederos de doña María Coma Pallarés, viuda de Cubilla, los hermanos don Clemente, doña Remedios, doña María y doña Pilar Coma Borra, demas herederos o herencia yacente, debo condenar y condeno a dichos presuntos herederos los ignorados o herencia yacente

de doña María Coma Pallarés, a satisfacer la cantidad reclamada de cincuenta mil pesetas, más los intereses legales de dicha suma a partir de la fecha de la interpelación judicial; sin hacer expresa imposición de costas. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco de la Pedraja.—Firmado.—Publicación.—La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez que la ha dictado, ante mí, en acto de audiencia pública celebrada en el día de su fecha, doy fe.—Antonio González.—Firmado.»

Y para que sirva de notificación formal a los ignorados herederos o herencia yacente de doña María Coma Pallarés, viuda de Cubilla, libro la presente en Barcelona a veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Antonio González.

13.002.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don José Garralda Valcárcel, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta capital y su partido.

Por el presente se anuncia, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por la Ley de 30 de diciembre de 1939, que por don Juan Mirabal Perera se ha promovido y en su virtud incoado expediente para que se declare el fallecimiento de su padre, don Eusebio Mirabal Pérez, el cual hallándose en su profesión de marinero en el buque «Avetoro» en el año de 1915 se produjo un siniestro en el cual perdió la vida dicho individuo.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, José Garralda.—El Secretario.

7.665.

y 2.ª 13-12-1957

LEON

El Juez de Primera Instancia número 1 de León hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Luis González Linacero, que nació en Zamora el 16 de junio de 1890, hijo de Cayetano y de Rafaela, el cual desapareció de León, donde era Inspector de Primera Enseñanza, en el mes de noviembre de 1937, en plena guerra de Liberación, suponiéndose haya fallecido.

Este expediente ha sido promovido por su esposa, doña Isabel Hernández Delgado, la cual goza de los beneficios de pobreza.

Se publica este edicto a los efectos del artículo 2.042 de la Ley Procesal Civil.

León, 21 de octubre de 1957.—El Juez.—El Secretario.

7.652.

y 2.ª 13-12-1957

SAN SEBASTIAN

Don Carlos Lasala Ferruca, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria vigente, a instancia del Procurador don Ramón Calparsoro, en representación de don Francisco Ajuria

Urigoitia, contra don Luis Zulaica y Arregui, en reclamación de 428.500 pesetas de principal, intereses y costas, en los que se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca propiedad del demandado y que se halla especialmente hipotecada:

«Porción de terreno, finca rústica, sita en el barrio de Eguia, jurisdicción de San Sebastián; su forma es la de un rectángulo cuyos lados son de 38 metros y 20 metros, ocupando, por lo tanto, una superficie de 760 metros cuadrados, y linda por los cuatro puntos cardinales con resto del terreno del que se segregó, que quedó propiedad de don Vicente Mendizábal. Se halla inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de San Sebastián con fecha 18 de enero de 1956, al tomo 487 del archivo, libro 171 de este Ayuntamiento, folio 194 vuelto, finca número 5.631, inscripción cuarta.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinticuatro del próximo mes de enero, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la suma de quinientas cincuenta mil pesetas, y advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de subasta y que no se admitirán posturas que no cubran dicha suma, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la Regla cuarta de la Ley Hipotecaria en su artículo 131, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Carlos Lasala.—El Secretario, P. D., Jesús Gurrea.

13.005.

ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Don Julio Bonet Sopena, Juez de Primera Instancia de La Almunia de Doña Godina y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 56 de 1957, se tramita expediente, a instancia de don Vicente Tobajas Marín, que goza del beneficio de pobreza, representado por el Procurador don Pedro Lizárraga San Martín, para la declaración de fallecimiento de su hermano Félix Tobajas Marín, nacido en Gotor, el veintinueve de julio del año mil novecientos ocho; que al iniciarse la Guerra de Liberación Española se encontraba en Zaragoza, en estado de soltero, quien se pasó a la zona roja, alistándose, según se cree, en la Columna Durruti, en la que debió morir en el frente de batalla, sin que se hayan tenido noticias del mismo, ni directas ni indirectas, desde la iniciación del Glorioso Movimiento Nacional.

Lo que se participa, a los efectos de lo previsto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en La Almunia de Doña Godina a dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez de Primera Instancia, Julio Bonet.—El Secretario (ilegible).

7.639.

y 2.ª 13-12-1957

BARCO DE VALDEORRAS

El Juez de Primera Instancia de Barco de Valdeorras y su partido.

Hace pública la tramitación del expediente 53 de 1957, sobre declaración de fallecimiento de Severino Calvo López, hijo de Francisco y de Teresa, natural de Jagoaza, de donde se ausentó pasa de quince años; cuya declaración solicita su hijo José Calvo García.

Barco de Valdeorras, veintidos de octubre de mil novecientos cincuenta y siete. El Juez (ilegible).—El Secretario, W. Valdivieso.

12.427.

y 2.ª 13-12-1957.

BERGA

En méritos de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en expediente que se tramita ante este Juzgado de Primera Instancia de Berga (Barcelona) para cancelación de la fianza del que fué Procurador de los Tribunales con ejercicio en este Juzgado don Antonio Génova Rius, se anuncia por el presente la existencia de dicho expediente y se concede a las personas que se crean con derecho a ello un término de seis meses para formular las reclamaciones que estimen pertinentes, apercibiéndoles que de no verificarlo dentro de dicho plazo les parará el perjuicio correspondiente.

Y para que sirva de notificación en forma, se expide el presente en la ciudad de Berga a cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez de Primera Instancia, Vicente Martínez. El Secretario, Ramón Puig.

12.965.

CAMPILLOS

Don José Luis Manzanares Samaniego, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita expediente en méritos del cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, y por el presente se hace público el fallecimiento del Procurador don Manuel Checa Salcedo y su cese en el ejercicio del cargo de Procurador que fué de este partido judicial, con el fin de que dentro del término de seis meses puedan formularse contra él las reclamaciones oportunas, a los efectos de la cancelación de la fianza que tiene constituida, conforme previene el artículo 26 del Estatuto general de Procuradores de los Tribunales.

Dado en Campillos a quince de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, José Luis Manzanares.—El Secretario (ilegible).

12.963.

CARBALLINO

En el Juzgado de Primera Instancia de Carballino se instruye expediente sobre declaración de ausencia de don José Antonio Camiña González, a instancia de su hermano Avelino, vecino que fué de Vecoña, municipio de Boborás, de donde se ausentó para América hace más de veinte años, y del que se ignora el paradero hace más de tres años.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido la presente, en Carballino a catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

12.446.

y 2.ª 13-12-1957

GIJÓN

Se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón se presentó por don José Alfredo Suárez

Liedó, mayor de edad, médico, natural y vecino de Gijón, solicitud interesando autorización para unir sus apellidos paterno y materno en uno solo, por conócersele particular y profesionalmente por el segundo apellido.

Y a fin de que cuantos se crean con derecho puedan presentar su oposición ante este Juzgado dentro del término de tres meses, a partir de la última publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, se expide el presente en Gijón a cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez accidental (ilegible).—El Secretario (ilegible).

13.003.

JEREZ DE LA FRONTERA

En autos de ejecución de préstamo según el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen a instancia de la señorita María del Rosario Garzón Giron, contra doña Antonia Soto Sastrías y sus hijos Antonio y Lorenzo Ríos Soto, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, al tipo pactado en la escritura de hipoteca de doscientas diez mil pesetas de las participaciones indivisas que en junto hacen el ochenta y nueve por ciento, también indiviso, pertenecientes a los deudores en la finca de esta ciudad calle Guarnidos, número 4, moderno, con área de ciento setenta y cinco metros treinta y seis centímetros cuadrados, finca número 4.402 duplicado en el Registro de la Propiedad.

El acto del remate tendrá lugar el próximo día diecisiete de enero y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado. Y se hace constar:

Primero. Que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del precio del tipo que sirve para esta subasta, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Segundo. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero. Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Jerez de la Frontera a tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete. E: Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

13.004.

ORIHUELA

Don José Sánchez Faba, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Orihuela (Alicante).

Por el presente se hace saber: Que en los autos sobre juicio declarativo de mayor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 161 de 1947, a instancia del Procurador don Octavio Bueno Muñoz, en nombre de doña María de la Encarnación Pinies y Roca de Togores, contra doña María del Pilar, doña Josefina, doña Concepción y doña Margarita Pinies y Roca de Togores, representadas las tres primeras por el también Procurador don José Roda López, sobre acción común dividiendo, se ha acordado sacar a pública y primera subasta por término de veinte días, y precio de valoración, el siguiente bien inmueble, bajo las condiciones que luego se dirán:

«Casa situada en esta ciudad de Orihuela, calle de Antonio Pinies, antes San

TARRASA

Juan, número 44, compuesta de planta baja, principal y segundo, con patio, pozo, jardín, huerto de frutales y anexidades que riega de la acequia del Escorratel por medio de una acenia y ocupa una superficie total de cinco mil seiscientos sesenta y ocho metros cuadrados, y linda por la derecha, entrando, con casa número 42 de la misma calle de San Juan y callejón de Barberos; por la izquierda, la casa número 46 de dicha calle y callejón de Cantareros, y por el fondo, con las casas de la calle del Pintor Agrasot. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 13, libro 8, folio 30, inscripción primera, finca número 690.»

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día veintidós de enero de 1958, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Dicha finca se saca a subasta por el precio de valoración, o sea por la cantidad de setecientos ochenta y dos mil quinientas setenta pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destino al efecto, cuando menos, una cantidad igual al diez por ciento del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que correspondía al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, advirtiéndose a los licitadores que no tendrá derecho a exigir otros, debiendo conformarse con ellos, y que según la certificación del Registro dicho inmueble no se halla gravado con carga alguna.

5.ª Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Orihuela a 21 de noviembre de 1957.—El Juez de Primera Instancia, J. Sánchez Faba.—El Secretario, Juan Martín.

12.962.

En el Juzgado de Primera Instancia de Tarrasa se tramita expediente número 184 de 1957 a instancia de doña Josefa Bonastre Cortés a la que se auxilia con el beneficio de pobreza, sobre declaración legal de ausencia de su marido, don Esteban Ramoneda Daura, de cuarenta y tres años de edad, natural de Rubí, hijo de Antonio y de María, el cual hace más de dos años se ausentó del domicilio conyugal, en S. Isidro, dos, piso Rubí, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de él, ignorándose su paradero.

Haciéndose público a efectos del artículo 2.033 de la Ley Procesal.

Tarrasa, 13 de noviembre de 1957.—El Juez de Primera Instancia, José Juan y Cabezas.—El Secretario, José Albiñana Mompó.

7.749 bis. y 2.ª 13-12-1957

* * *

Por el Juzgado de Primera Instancia de Tarrasa se tramita expediente sobre declaración de ausencia de Jaime Reyes Campos, mayor de edad casado con Dolores Giménez Tomás, natural de Barcelona, hijo de Gaspar y de María, que tuvo su último domicilio en esta ciudad, calle Galvany, 103, desaparecido en el año 1934, y del que por unos vecinos se supo últimamente, en 1946, que había estado en Palma de Mallorca, sin que se haya sabido del mismo hasta la fecha.

Haciéndose público a efectos del artículo 183, número primero, del Código Civil, en relación con el 2.038 de la Ley Procesal.

Tarrasa, veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, José Albiñana.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, José Juan y Cabezas.

7.748. y 2.ª 13-12-1957

* * *

Por el Juzgado de Primera Instancia de Tarrasa se tramita expediente sobre declaración legal del fallecimiento de doña María Serret Capdevila, nacida en el pueblo de Ger (Lérida) el 6 de octubre de 1865, hija de José y de Victoria, de estado casada, sin descendientes; la cual en el año 1885 marchó al pueblo de Salces (Francia), de la que no se han tenido noticias desde el año 1934.

Haciéndose público a efectos del artículo 193, número primero del Código Civil,

en relación con el 2.042 de la Ley Procesal.

Tarrasa, 19 de octubre de 1957.—El Secretario, José Albiñana Mompó.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia José Juan y Cabezas.

7.749. y 2.ª 13-12-1957

T U Y

Don Gustavo Troncoso Facorro, Juez de Primera Instancia de Túy.

Hago público: Que por don Porfirio Domínguez Tejido, vecino de Taborda, Tomiño, se solicitó la declaración de ausencia de don Severiano Bouzada Tejido, que fue su convecino, quien se ausentó de España, ignorándose su paradero, si bien se dice residía en la República Argentina en los años mil novecientos treinta y cinco y mil novecientos treinta y seis.

Y para su inserción, por dos veces, con intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente edicto, que firmo en Túy a nueve de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez de Primera Instancia, Gustavo Troncoso Facorro.—El Secretario (ilegible)

12.406. y 2.ª 13-12-1957

REQUISITORIAS

Hago apercibimiento de ser declarados rebeles y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita llama y emplazo encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados Civiles

JIMENEZ DE BENTROSA ELSO, Osane Miren Imanole; de veinticuatro años, soltera, sirvienta, hija de José y de Petra, natural de Sangüesa y vecina de Madrid últimamente; y

PASABAN AZCONA, María Pilar, de veinte años, hija de Félix y de Micaela, natural de Pamplona, sirvienta y vecina últimamente de Madrid, hoy en ignorado paradero, procesados por robo y allanamiento de morada en causa número 121 de 1955.—(2.723).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de San Sebastián.

VII. ANUNCIOS PARTICULARES

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

ADMISIÓN DE VALORES A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y COTIZACIÓN OFICIAL EN BOLSA

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas por los Reglamentos General de Bolsas de Comercio y de Régimen Interior de la de Bilbao, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio 200.000 obligaciones simples y al portador, números 1/200.000, ambos inclusive, de mil pesetas nominales cada

una, con interés anual de 6,75 por 100 pagadero por semestres vencidos en 30 de junio y 31 de diciembre de cada año, amortizables en 40 años, a partir de 1957, con arreglo al cuadro de amortización que sirve de base a la emisión y se inserta en el dorso de los propios títulos reservándose la Sociedad, entre otras, las facultades de reducir el interés de las obligaciones y el de amortizar anticipadamente la emisión, total o parcialmente, impuestos a cargo de los tenedores, que han sido emitidas y puestas en circulación por «Altos Hornos de Vizcaya, S. A.», domiciliada en Bilbao, en representación de su empréstito de obligaciones denominado serie C.

Lo que se anuncia a los señores inter-

mediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 3 de diciembre de 1957.—El Secretario, Luis de Aranduy.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Julio Egusquiza.

12.945.

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas por los Reglamentos General de Bolsas de Comercio y de Régimen Interior de la de Bilbao, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio 200.000 obligaciones simples y al portador, de mil pesetas nominales cada una,

numeradas correlativamente del 1 al 200.000, ambos inclusive, serie D, al interés de 6.75 por 100 anual, pagadero por semestres vencidos en 30 de junio y 31 de diciembre de cada año, emisión 22 de mayo de 1957, amortizables en el plazo de 50 años, a partir de 1957, reservándose la Sociedad, entre otras, la facultad de reducir el interés de las obligaciones y anticipar la amortización, total o parcialmente, que han sido emitidas y puestas en circulación por «Altos Hornos de Vizcaya. S. A.», domiciliada en Bilbao.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y público en general, para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 3 de diciembre de 1957.—El Secretario, Luis de Aranduy.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Julio Egusquiza.

12.946.

LA PAPELERA ESPAÑOLA, S. A.

BILBAO

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Sociedad, que en el sorteo de amortización de obligaciones celebrado ante el Notario de Bilbao don Carlos Balbontín el día 30 de noviembre próximo pasado resultaron amortizadas las 1.147 obligaciones siguientes:

Números 5.201 al 5.300, 12.201 al 12.300, 21.001 al 21.100, 31.601 al 31.700, 35.501 al 35.550, 44.201 al 44.300, 44.301 al 44.400, 52.401 al 52.500, 62.201 al 62.297, 73.701 al 73.800, 83.201 al 83.300, 95.701 al 95.800.

El pago del importe de estas obligaciones amortizadas se efectuará mediante la entrega de los títulos, deduciendo de cada uno la cantidad de 26,40 pesetas.

El pago de los intereses correspondientes, tanto de las enumeradas obligaciones amortizadas como a las corrientes, se rea-

lizará mediante la entrega del cupón número 18, deduciendo del importe de cada cupón 3.725 pesetas.

Dichos pagos se verificará desde el día 2 de enero próximo en el domicilio social, calle de Colón de Larreátegui, 26, de esta plaza, o en cualquiera de los establecimientos de crédito siguientes:

Madrid: Banco de Bilbao y Banco Urquijo.

Bilbao: Banco de Bilbao, Banco del Comercio y Banco de Vizcaya.

San Sebastián: Banco de Bilbao, Banco de San Sebastián, Banco Guipuzcoano y Banco Urquijo.

Pamplona: Banco de Bilbao, Crédito Navarro y La Vasconia.

Bilbao, 11 de diciembre de 1957.—El Director general, Antonio Sabatés Vila. 13.027.

COMPANIA AUXILIAR DE FERROCARRILES, S. A.

En cumplimiento de acuerdo del Consejo sobre ampliación de capital, en aplicación del artículo 94 de la Ley de Sociedades Anónimas se va a proceder a la entrega a los señores accionistas de los títulos creados, a razón de una acción nueva por cada diez de las comprendidas en los números 1 al 509.520.

Por cada acción nueva que les corresponda los señores accionistas deberán pagar pesetas 105 por el concepto de Tarifa II de Utilidades, número 2-A, y 210 pesetas, también por acción que reciban, en concepto de prima, en el plazo comprendido entre el 2 de enero y 15 de febrero próximo.

Las nuevas acciones tendrán derecho a participar en los beneficios sociales que se obtengan desde 1 de enero de 1958.

Esta operación se realizará utilizando los cupones con la letra G de las acciones 1 al 46.000, y número 38 de las acciones

números 46.001 al 509.520, indistintamente (los cuales quedan adscritos exclusivamente a este fin y sin valor a ningún otro efecto), pudiéndose efectuar el canje en el Banco Urquijo, Banco Hispano Americano y Banco de Aragón, así como en todas las filiales y Sucursales de los expresados Bancos.—El Consejo de Administración.

12.947.

PLAZA DE TOROS DE ANTEQUERA, SOCIEDAD ANONIMA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 29 del actual mes de diciembre, a las doce horas y treinta minutos, en el domicilio social, dependencias de la Plaza de Toros de esta población, en primera convocatoria, y al día siguiente, a las trece horas, en su caso, en segunda convocatoria, en el mismo domicilio social, con arreglo al siguiente:

Orden del día

1.º Lectura acta Junta general anterior.

2.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del último ejercicio económico y distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de censores de cuentas.

4.º Ruegos y preguntas.

5.º Aprobación del acta por la Junta reunida.

Antequera, 7 de diciembre de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, José García-Berdoy Carrera. 12.959.

CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, S. A., «CASER»

Balance al 31 de diciembre de 1956

Caja	285.668,73	Capital social suscrito	8.500.000,00
Bancos, cuentas corrientes	3.236.656,25	Reservas técnicas legales	16.084.886,65
Valores mobiliarios	5.640.423,00	Reaseguro aceptado	142.024,94
Anticipos sobre pólizas	400.246,00	Reaseguro cedido	8.285.169,10
Delegaciones y Agencias	1.959.724,69	Delegaciones y Agencias	5.705,37
Recibos de primas pendientes de cobro	6.933.808,34	Coaseguradores	923.573,82
Coaseguradores	489.266,30	Acreedores diversos	617.494,27
Reaseguro aceptado	1.734.633,64	Cuentas de valores nominales	6.082.500,00
Reaseguro cedido	9.765.447,03		
Deudores diversos	637.242,17		
Efectos mercantiles a cobrar	78.676,37		
Fianzas	10.863,61		
Gastos de organización	103.623,97		
Material	172.721,19		
Comisiones descontadas	482.553,93		
Pérdidas y Ganancias	2.627.298,57		
Cuenta de valores nominales	6.082.500,00		
	40.641.353,79		40.641.353,79

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1956

Saldo anterior	2.716.978,90	Producto de fondos invertidos	13.802,80
Contribuciones e impuestos	807.683,43	Otros abonos	653.741,83
Otros adeudos	7.791,46	Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio:	
Saldos deudores de los Ramos en el ejercicio:		Incendios	315.926,84
Accidentes del Trabajo	26.749,68	Canados	5.249,79
R. C. Automóviles	211.601,61	Transportes	117.036,78
Vida	40.202,33	Individuales	41.561,76
	278.553,62	Robo	36.389,24
	3.811.007,41	Saldo deudor	516.164,41
			2.627.298,57
			3.811.007,41

ELECTRA DE TORRES DE BERRELLÉN, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas, para el próximo día 5 de enero de 1958, a las doce horas, en la Casa Consistorial de Torres de Berrellén.

Es objeto de esta Junta el tomar acuerdo en relación con el artículo 35 de los vigentes Estatutos sociales.

Zaragoza, 9 de diciembre de 1957.—El Consejo de Administración.
12.994.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Esta Compañía saca a concurso dos plazas de Ordenanzas, con el sueldo anual de pesetas 16.425 y demás emolumentos que les pueda corresponder con arreglo al vigente Reglamento.

Las bases de este concurso están expuestas en la tablilla de anuncios de estas oficinas centrales y en las de las dependencias provinciales.

Madrid, 11 de diciembre de 1957.—El Director general.
13.001.

FINANCIERA DE CAPITALIZACION Y AHORRO, S. A.

Compañía General de Capitalización

MADRID

Calle Recoletos, 6. Teléfono 25-94-95

Símbolo de amortización premiado en el sorteo del presente mes de diciembre:

8.236

12.979.

COMERCIAL AGRICOLA, S. A.

JAEN

Recogidas, 7-A

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el treinta del presente mes, a las doce horas, y en caso necesario, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo local y hora, para tomar acuerdos sobre: Aprobación del balance y de la gestión del Consejo, renovación reglamentaria de éste y nombramiento de censores de cuentas.

Jaén, 7 de diciembre de 1957.—El Consejo de Administración.
8.069.

ERCOA, S. A.

(Electras Reunidas del Centro y Oriente de Asturias, S. A.)

OVIEDO

En cumplimiento del acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad celebrada el día 8 del corriente mes de diciembre, por el que se amplió el capital social en 15.000.000 de pesetas, se anuncia la suscripción, a la par, de 30.000 acciones al portador de 500 pesetas nominales entre los actuales accionistas, en proporción de una acción nueva por cada tres antiguas que posean.

La suscripción quedará abierta el día 23 del presente mes, y podrá efectuarse, desde esa fecha hasta el 23 de enero de 1958, inclusive, en los días y horas laborales, en las oficinas de esta Sociedad en Oviedo, calle de Martínez Marina, 2, primero, mediante la entrega de tres cu-

pones número 66 de las acciones en circulación por cada acción a suscribir y el resguardo de haber ingresado en nuestra cuenta en el Banco Español de Crédito de Oviedo, el importe del primer dividendo pasivo del 25 por 100, o sean 125 pesetas por acción. El segundo dividendo pasivo del 25 por 100 deberá pagarse en el mes de julio de 1958, y para los sucesivos el Consejo de Administración señalará oportunamente las fechas y cuantías, que se anunciarán con dos meses de anticipación.

Estas acciones serán nominativas hasta su total desembolso, y mientras tanto se extenderán resguardos provisionales con la firma de dos Consejeros.

Los suscriptores que lo deseen podrán hacer el desembolso del total importe de las acciones precisamente en el momento de la suscripción, recibiendo en este caso los títulos al portador tan pronto como esté terminada su confección.

Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos que las actualmente en circulación, y entrarán a participar de las utilidades sociales, en proporción al capital desembolsado, desde 1 de enero de 1958.

Destinándose el cupón número 66 tan sólo a los efectos de acreditar el derecho de suscripción, quedarán anulados todos los cupones de ese número que no lo ejerzan; entendiéndose que todos los señores accionistas que no hagan uso del mismo dentro del plazo fijado, que termina, como se ha dicho, el día 23 de enero próximo, renuncian al mismo.

Oviedo, 10 de diciembre de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Marqués de San Feliz.
8.092.

INSTALADORA GENERAL, S. A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, para las doce treinta horas del día treinta de diciembre próximo, en su domicilio social en Bilbao (Gran Vía, 18), para tratar de la conveniencia de una ampliación de capital y de la aprobación, en su caso Caso de no poderse constituir válidamente la Junta en primera convocatoria, se celebrará, en segunda, el día 31 de diciembre, en el mismo lugar y hora.—El Presidente, Alejandro Zubizarreta y Bilbao.
8.075.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION NAVAL

Desde el día 1 de enero próximo se pagará el cupón número 30 de las obligaciones, emisión 1 de julio de 1950.

También desde dicho día se pagará el capital correspondiente a las obligaciones amortizadas en el sorteo celebrado al efecto, cuya numeración es la siguiente:

2.301 a 2.400, 36.401 a 36.500, 36.901 a 27.000, 41.101 a 41.200, 62.101 a 62.200, 62.301 a 62.400, 94.301 a 94.400, 102.701 a 102.800, 112.301 a 112.400, 116.401 a 116.500, 131.201 a 131.300, 139.201 a 139.300, 142.001 a 142.100 y 142.101 a 142.200.

Los anteriores pagos se efectuarán en los establecimientos siguientes: Banco de Aragón, Banco de Bilbao, Banco Central, Banco Hispano Americano, Banco Ibérico, Banco Mercantil e Industrial, Banco de Santander y Banco Urquijo, y en sus Filiales, Sucursales y Agencias.

Madrid, 7 de diciembre de 1957.—Por el Consejo de Administración: El Secretario, J. de Aymerich.
12.960.

COMPANIA ELECTRICA CASTELLANA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en esta capital el día veintisiete del actual, a las cuatro y media de su tarde, en el domicilio de «Unión Eléctrica Madrileña», avenida de José Antonio, número 4, para someter a su aprobación el aumento del capital social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos quinto y sexto y en los 14, 15 y 16 de los Estatutos sociales.

Madrid, 10 de diciembre de 1957.—El Secretario del Consejo de Administración.
12.967.

ELECTRA CASTELLANA, S. A.

Esta Compañía, de conformidad con lo acordado por su Consejo de Administración de abonar un dividendo del seis y medio por ciento, con cargo a los beneficios correspondientes al ejercicio de 1957, pone al cobro el cupón número 34 de las acciones emitidas por dicha Sociedad cuyo abono se efectuará por el Banco Urquijo de esta capital, a partir del 20 del presente mes de diciembre.

La cantidad a cobrar por cupón es de 26.075 pesetas, deducidos los impuestos. Madrid, 10 de diciembre de 1957.—El Secretario.
12.968.

LA FAMA INDUSTRIAL HARINO PANADERA, S. A.

MADRID

El Consejo de Administración de esta Sociedad, haciendo uso de las facultades en él delegadas por la Junta general extraordinaria de accionistas de 28 de febrero pasado, acuerda poner en circulación las 4.500 acciones nominativas de la serie F, números 1 al 4.500, de 1.000 pesetas cada una, que constituyen la ampliación del capital social, ofreciéndolas a su suscripción en las siguientes condiciones:

1. Podrán suscribirlas los accionistas actuales, a razón de una acción nueva por otra de las en circulación, mediante la presentación de estas últimas en las oficinas de la Sociedad.

2. El tipo de suscripción es a la par, y su desembolso en efectivo, mediante pago del 50 por 100 de cada acción, o sea 500 pesetas en el acto de la suscripción, y del otro 50 por 100 cuando lo acuerde el Consejo de Administración.

3. La suscripción y desembolso se efectuará en el domicilio social.

4. El plazo de suscripción será de un mes, o sea, desde el día 2 de enero de 1958 hasta el 1 de febrero siguiente, inclusive.

5. Los accionistas que no ejercieren este derecho en el plazo y demás condiciones anunciadas, se considerarán que renuncian a él, y las acciones que restaren por suscribir quedarán a disposición del Consejo de Administración, quien las ofrecerá nuevamente a los accionistas.

Madrid, 10 de diciembre de 1957.—El Presidente, Miguel Gabin.
12.961.

CAPITALIZADORA ESPAÑOLA

Compañía Española de Capitalización
MADRID

Fernández de la Hoz, 28. Tel. 240110

Símbolo de amortización premiado en el sorteo del presente mes de diciembre:
Número 0760

12.993.